AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La presente Modificación Puntual del P.GO.U. – Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), "BARRIO NUEVO-EL COLORADO", ÁREA DE ORDENANZA AO-5 "TERCIARIO" Y ÁREA DE ORDENANZA AO-10 "BARRIO NUEVO-EL COLORADO", promovida por Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, ha sido aprobado inicialmente en sesión ordinaria a fecha de 28 de octubre 2.021.

La Secretaria General,
Mª Luz Rodríguez Díaz

IV. DOCUMENTACION MEDIOAMBIENTAL

IV. 1. INNECESARIEDAD DE EVALUACION ESTRATEGICA AMBIENTAL

Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (MEDIO AMBIENTE) de la Junta de Andalucía, sobre la INNECESARIEDAD de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación Puntual del documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera: "BARRIO NUEVO – EL COLORADO".

Código seguro de Verificación : ORVE-c887-d8b2-d5a8-aef4-c6e6-f353-932c-9520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

Junta de Andalucía
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (Cádiz)
23 JUL. 2021
N.º Reg. 9660
ENTRADA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, 1
11140 – Conil de la Frontera (Cádiz)

Ref.: PLC/FJSB - Prevención y Control Ambiental

Expte.: EAE S-08/2021

Asunto: Evaluación Ambiental Estratégica

Vista su consulta de fecha 27 de mayo de 2021 acerca de la sujeción a Evaluación Ambiental Estratégica de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA Y REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ): "BARRIO NUEVO – EL COLORADO" *, conforme a lo establecido en la Ley 7*2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, se le comunica lo siguiente:

PRIMERO.- De acuerdo al artículo 40.3.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, las modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de los instrumentos de planeamiento general que posibiliten la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con el Anexo I de esta ley. En todo caso, se encuentran sometidas a evaluación estratégica simplificada las modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de instrumentos de planeamiento general relativas al suelo no urbanizable, a elementos o espacios que, aun no teniendo carácter estructural, requieran especial protección por su valor natural o paisajístico, y las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector.

SEGUNDO.- El borrador de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA Y REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ): "BARRIO NUEVO – EL COLORADO" remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y recibido en fecha 27 de mayo de 2021 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz, redefine el viario secundario o viario interior haciéndolo coincidir básicamente con el viario existente. Esta modificación implica el cambio de uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano según su nivel de definición en las propias normas urbanísticas del Planeamiento General de Ordenación Urbanística del término municipal de Conil de la Frontera, pasando de uso residencial o terciario a uso de comunicaciones (red viaria de segundo orden). No obstante lo anterior, el borrador de dicha Modificación Puntual no plantea cambios en la delimitación de los usos definidos en las diferentes áreas de ordenación, manteniendo de este modo los perímetros de los diferentes usos definidos como uso residencial rural y uso terciario.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
2021132200005210
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c887-d8b2-d5a8-aef4-c6e6-f353-932c-9520
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2021-07-23 00:14:39
Validez del documento
Copia electrónica auténtica
ORVE-c887-d8b2-d5a8-aef4-c6e6-f353-932c-9520

Código seguro de Verificación : ORVE-c887-d8b2-d5a8-aef4-c6e6-f353-932c-9520 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

Junta de Andalucía

TERCERO.- En el ámbito de intervención de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA Y REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ): "BARRIO NUEVO – EL COLORADO" se encuentra la vía pecuaria "Colada de Jardal y Barrio Nuevo" . Aunque el borrador de dicha Modificación Puntual indica que no se interviene sobre esta vía pecuaria existente, desde esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz se remite a las posibles consideraciones que se puedan hacer por parte del Departamento de Vías Pecuarias de esta misma Delegación Territorial, en el informe sectorial que se gestione durante el trámite de aprobación provisional de la mencionada Modificación Puntual.

Por todo ello se le comunica la **no necesidad** de someter a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA Y REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ): "BARRIO NUEVO – EL COLORADO" en el término municipal de Conil de la Frontera.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL
Por delegación de firma:
(Resolución del 12 de febrero de 2020)
EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Fdo.-**Pablo Lovera Candela**
DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

ÁMBITO- PREFIJO
ORVE
Nº registro
2021132200005210

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
ORVE-c887-d8b2-d5a8-aef4-c6e6-f353-932c-9520
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
2021-07-23 00:14:39
Validez del documento
Copia electrónica auténtica

ORVE-c887-d8b2-d5a8-aef4-c6e6-f353-932c-9520

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Junta de Andalucía

Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	2021132200005210
Fecha y hora de registro:	22-07-2021 14:12:00

ORIGEN

Oficina: O00029305 - Registro Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

Unidad de tramitación: A01035420 - Secretaría General Provincial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

DESTINO

Oficina: O00012244 - Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera

Unidad de tramitación: L01110146 - Ayuntamiento de Conil de la Frontera

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen: EXPTE.: EAE S-08/2021
ASUNTO: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre :	EAEs08-21_OFICIOInNecesariedadEAE.pdf.csig		Validez:	Original - Fichero Técnico
Tamaño:	2977	HASH:	4cf0b3e4e26abbb48f4c7d935f9fe0041821f81dde048a15a2fe46360f766616	
Nombre :	EAEs08-21_OFICIOInNecesariedadEAE.pdf		Validez:	Copia original
Tamaño:	60293	HASH:	913d6110a870ff92601586e419c67961f0a2a5313f19862918fb605fa591e1e0	

No acompaña documentación física

JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera *O00012244*
Fecha y hora de confirmación: 23-07-2021 07:37:25 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE21e00014002727

Interesado

NIF:
D./Dña.:
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: EXPTE.: EAE S-08/2021 ASUNTO: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Conil de la Frontera *L01110146*
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones: Tipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
JustificanteRegistro_2021132200005210.pdf	212.24 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-dd47660e02422b3d08a46da596978cfa		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
EAEs08-21_OFICIOInNecesariedadEAE.pdf	58.88 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-c887d8b2d5a8aef4c6e6f353932c9520		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		

© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 2376-3665-1865-1E37-5603-7526-C587-C7B0-13E5-6442-77D4-1855-5B
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/2376-3665-1865-1E37-5603-7526-C587-C7B0-13E5-6442-77D4-1855-5B

IV. DOCUMENTACION MEDIOAMBIENTAL

IV. 2. VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACION PUNTUAL

VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD de la MODIFICACION PUNTUAL DE ADAPTACION A LA LOUA Y REVISION PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

AGUA Y TERRITORIO.

Redactores:

ANTONIO FIGUERO ABRIO.
Geografo.Consultor ambiental. Coleado Nº 321
PAOLA RODOLFI.
Licenciada en Ciencias Bilógicas.

2021

VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACION A LA LOUA Y REVISIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL PGOU DE CONIL DE LA FRONTERA “BARRIO NUEVO-EL COLORADO”

AguayTerritorio

ANTONIO FIGUEROA

ESTUDIO AGUA Y TERRITORIO | hablamos@aguayterritorio.es

Contenido

1. Introducción 7
2. Descripción de la modificación 10
2.1. Promotor 10
2.2. Antecedentes 10
2.3. Ámbito de la modificación 11
2.4. Objetivos de la modificación 12
2.5. Descripción de la Modificación 12
2.5.1. Definición del ámbito: superficies 14
2.5.1.1. Normas particulares 14
3. Caracterización de la población y del entorno de la actuación 17
3.1. Población y vivienda 17
3.1.1. Población potencialmente afectada 17
3.1.2. Perfil demográfico 18
3.1.3. Análisis de la vivienda 21
3.2. Características físico naturales del territorio 22
3.2.1. Clima 22
3.2.2. Geología 25
3.2.3. Hidrología superficial y subterránea 28
3.2.4. Usos y aprovechamientos del territorio 31
3.2.5. Paisaje 33
3.2.6. Patrimonio cultural y natural 36
3.3. Perfil medioambiental 36
3.3.1. Calidad del aire y ruidos 36
3.3.2. Contaminación lumínica 39
3.3.3. Abastecimiento, saneamiento y depuración 40
3.3.4. Movilidad 43
3.3.5. Residuos 46
3.3.6. Suelos contaminados 47
3.3.7. Espacios verdes 48
3.4. Caracterización socio-económica 49

3.4.1. Mercado de trabajo 49
3.4.2. Actividad económica 50
3.5. Perfil de salud 53
3.6. Afecciones sectoriales 55
3.7. Participación 60
4. Identificación de los de los determinantes 62
4.1. Introducción 62
4.2. Identificación de los determinantes 63
4.3. Análisis y valoración de los determinantes 65
5. Valoración de los impactos 68
5.1. Análisis preliminar de los potenciales impactos a la salud 70
5.2. Conclusión al análisis preliminar 70
6. Documento de síntesis 72
6.1. Promotor 72
6.2. Descripción de la modificación puntual 72
6.3. Identificación de los determinantes 73
6.4. Identificación y valoración de los impactos 76
6.5. Conclusión al análisis preliminar 78
7. Autoría 79

Índice de figuras

Figura 1. Esquema de las fases de la Valoración de Impacto en Salud (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía) 8
Figura 2. Mapa Topográfico Nacional. 1:400.000 (Fuente: Instituto Geográfico Nacional) 11
Figura 3. Emplazamiento y planimetría del ámbito de estudio. 12
Figura 4. Imagen catastral de Barrio Nuevo-El Colorado, Conil de la Frontera. (Fuente: Sede Electrónica de Catastro). 13
Figura 5. Población potencialmente afectada por la modificación (radio 1km). 17
Figura 6. Evolución de la población de Conil de la Frontera (Fuente: elaboración propia, datos IECA) 18
Figura 7. Evolución de la población en núcleos y diseminados de Conil de la Frontera (Fuente: elaboración propia, datos IECA) 20
Figura 8. Población en las zonas de la modificación (Fuente "malla de población 250x250 (me03_grid_poblacion_250m)" elaborada por el IECA, 2018) 20
Figura 9. Tipologías constructivas del ámbito de estudio (Fuente: malla de tipologías constructivas de 250x250 a 31 de diciembre de 2017, IECA). 21
Figura 10. Tipos climáticos de la provincia de Cádiz. 23
Figura 11. Climograma Conil de la Frontera (Fuente: AEMET). 24
Figura 12. Rosa de los vientos de Conil de la Frontera (Fuente: AEMET). 24
Figura 13. Mapa Geológico del ámbito. IGME 2020. Hoja 1069 de la Serie Magna 26
Figura 14.Perfil edafológico del ámbito de estudio. (Fuente: REDIAM) 28
Figura 15. Masas de aguas superficiales próximas al ámbito de estudio (Fuente: REDIAM). 29
Figura 16. Masas de agua subterránea en el ámbito de influencia de la modificación (Fuente: REDIAM). 29
Figura 17. Vulnerabilidad por contaminación del acuífero Conil de la Frontera. (Fuente: Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate) 31
Figura 18. Usos de suelo en el ámbito de influencia de la modificación. (Fuente: REDIAM) 32
Figura 19. Unidades de Paisaje en el ámbito de estudio. (Fuente: Atlas de Paisajes de España) 34
Figura 20. Unidades fisionómicas de paisaje del ámbito de estudio. (Fuente: Mapa de paisajes de Andalucía) 35
Figura 21. Emisiones de tCO2 equivalente en Conil de la Frontera. (Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible 2016) 37
Figura 22. Evolución de CO2 eq. en el municipio de Conil de la Frontera. (Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) 37
Figura 23. Evolución de los valores de CH4 y NO2 (Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) 38
Figura 24. Mapa de Calidad del Cielo de Andalucía (Fuente: REDIAM) 40
Figura 25. Consumo de agua m^3 en Conil de la Frontera. (Fuente: CAZG) 42

Figura 26. Red de infraestructuras de movilidad de Conil de la Frontera. (Fuente: PMUS Conil de la Frontera)..... 44
Figura 27. Evolución de producción de residuos urbanos en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA) 46
Figura 28. Zona verde en Barrio Nuevo - El Colorado. 48
Figura 29. Datos del mercado de trabajo en Conil de la Frontera, 2020 (Fuente: SIMA) 49
Figura 30. Afiliaciones a la seguridad social en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA) 50
Figura 31. Número de pensiones en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA) 50
Figura 32. Estructura productiva de Conil según datos de afiliación a la seguridad social (Fuente: elaboración propia, datos IECA 2019)..... 51
Figura 33. Estructura de la población de Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)..... 53
Figura 34. Datos de mortalidad en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)..... 54
Figura 35. Espacios naturales protegidos próximos al ámbito de influencia. (Fuente: REDIAM)56
Figura 36. Vías pecuarias en el ámbito de influencia de la modificación. (Fuente: REDIAM)..... 59

Índice de tablas

Tabla 1. Cuantificación del suelo..... 14
Tabla 2. Estado cuantitativo de la masa de agua subterránea. (Fuente: Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate)..... 30
Tabla 3. Estado químico de la masa de agua subterránea Conil de la Frontera. (Fuente: Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate)..... 30
Tabla 4. Superficie de ocupación de suelos (Fuente: elaboración propia, datos REDIAM) 33
Tabla 5. Límites máximos permisibles para ruidos y vibraciones. 39
Tabla 6. Características de la conducción de abastecimiento de Conil de la Frontera. 41
Tabla 7. Resto de actividades económica en Conil de la Frontera (Fuente: Directorio de establecimientos empresariales de Andalucía, IECA 2019) 51
Tabla 8. Consumo de energía eléctrica por sectores económicos (Fuente: ENDESA) 53
Tabla 9. Características de las vías pecuarias en el ámbito de la modificación. (Fuente: Registro de vías pecuarias de la provincia de Cádiz)..... 59
Tabla 10. Tabla 6. Valoración de la amplitud y profundidad de la información que se obtiene mediante técnicas de Participación Ciudadana. (Fuente: Manual para la valoración de impacto a la salud) 60
Tabla 11. Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía)..... 63
Tabla 12. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes. 64
Tabla 13. Criterios para definir las acciones tipo susceptibles de generar impactos. 65
Tabla 14. Criterios de valoración de impacto..... 69
Tabla 15.Potenciales impactos a la salud. 70
Tabla 16. : Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía). 74

Tabla 17. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes. 75
Tabla 18. Criterios de valoración de impacto..... 77
Tabla 19. Potenciales impactos a la salud. 78

1. Introducción

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, define en su artículo 2.12º la **Evaluación del Impacto en la Salud (EIS)** como la combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, en relación a sus potenciales efectos en la salud de la población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población. La EIS integra la **Valoración de Impacto en Salud (VIS)** y el **Informe de Evaluación de Impacto en la Salud**.

La EIS nace en Andalucía con la visión de hacer efectiva la equidad en salud y el derecho que toda persona tiene a disfrutar de un adecuado nivel de salud pública a través de la promoción de los estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y al acceso a un entorno favorable para la salud, y en ningún caso puede suponer una traba administrativa a nuevos emprendedores y a proyectos que impulsen el motor económico y del empleo en Andalucía.

La EIS tiene por finalidad valorar los posibles efectos directos o indirectos sobre la salud de la población, así como identificar las medidas necesarias para eliminar o reducir, hasta límites razonables, los efectos negativos en aquellos aspectos no fijados en la respectiva normativa sectorial y para reforzar los efectos positivos.

La Modificación Puntual del PGOU de Conil de la Frontera, conforme al artículo 3 b) 1º del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que especifica el ámbito de aplicación, está sometido a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), ya que, según dicho artículo, se encuentran sometidos a la misma "los instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones". Dicha evaluación debe incorporarse, como documento anexo, a la Memoria de la Modificación.

El documento para la Valoración de Impacto en Salud debe identificar, caracterizar y valorar los impactos que la modificación pueda causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados.

Dicho documento, conforme al Artículo 6 del citado Decreto 169/2014, debe contener al menos la siguiente información:

a) Descripción de la actuación, que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.

c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.

d) Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

e) Conclusiones de la valoración.

f) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

g) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

Por el contrario, el Informe EIS será redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido de dicho documento.

El procedimiento a seguir, según el Decreto 169/2014, es el siguiente:

Figura 1. Esquema de las fases de la Valoración de Impacto en Salud (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía)

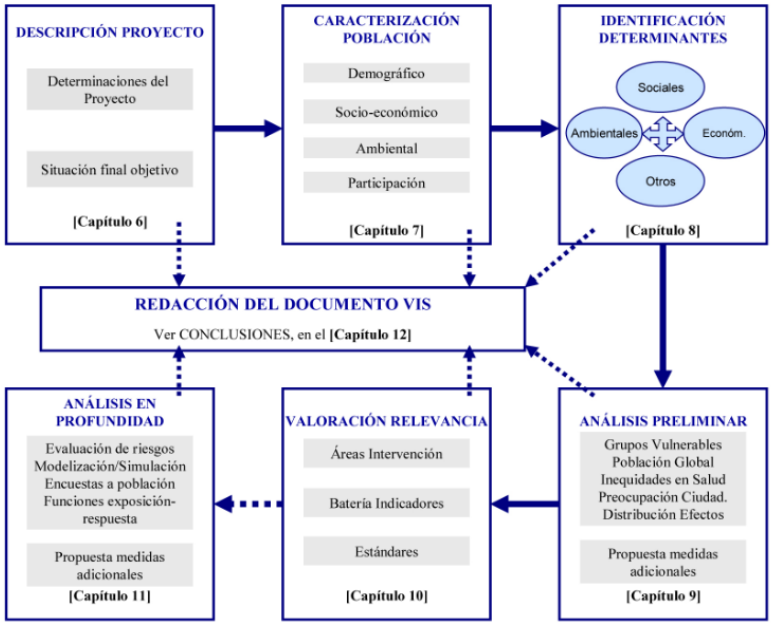

Para la realización del documento para la Valoración del Impacto en Salud, se ha utilizado como base la metodología recogida en el "Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía" elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el año 2015.

Según dicho Manual, la información que debe recoger el documento para la Valoración de Impacto en Salud se puede resumir en:

- Descripción de la planificación, indicando la situación de partida existente en la zona afectada. El objetivo es disponer esta información de forma que ayude a identificar todos los elementos y cuestiones con mayor repercusión en el bienestar de la población y se referencie geográficamente.

- Descripción de la población implicada y de su vulnerabilidad a través de variables sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud, así como de la percepción que ésta tiene de su entorno. Debe prestarse especial atención a los grupos de población más vulnerables y a las inequidades en salud existentes.
- Identificación y caracterización de los cambios introducidos en las cuestiones que más influyen sobre la salud, como la calidad ambiental y la convivencia ciudadana.
- Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
- Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
- Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.
- Finalmente, obtención y redacción de conclusiones, que podría llegar a incluir la revisión del proyecto y la introducción de medidas adicionales.

2. Descripción de la modificación

2.1. Promotor

Se redacta el presente estudio de Valoración de Impacto en la Salud por encargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Conil de la Frontera, como entidad promotora de la Modificación Puntal del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cadiz): "Barrio Nuevo – El Colorado".

2.2. Antecedentes

Conil de la Frontera cuenta como un instrumento de planeamiento general vigente con un Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por la Comision Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cadiz, en la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004 (BOP de Cadiz numero 66 de 22 de marzo de 2005).

Con fecha 19 de febrero de 2013, la Comision Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cadiz adopta el acuerdo de aprobar definitivamente de manera parcial el documento de Adaptación Parcial a la LOUA y Revisión Paria del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2014), cuyo objeto es adoptar las determinaciones del PGOU a las disposiciones de la LOUA, revisar parcialmente las determinaciones del suelo urbanizable pendiente de desarrollo y clasificar dos nuevos sectores de suelo urbanizable, uno de uso industrial y otro de uso residencial destinado mayoritariamente a la vivienda protegida.

Esta Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cadiz): "Barrio Nuevo – El Colorado", ha sido promovida para resolver la problemática existente desde hace varios años, detectada a la hora de informar determinadas licencias, en este núcleo rural de "Barrio Nuevo – El Colorado", ya que muchas de estas parcelas allí existentes no llegan a tener la consideración de solar, siendo esta, una zona de suelo urbano consolidado.

Por lo que se propone desde la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, iniciar los tramites oportunos para la redacción del documento pertinente que actualice y adapte a la realidad existente, la ordenación detallada, la documentación requerida, como es el presente estudio de valoración de impacto a la salud, y las ordenanzas particulares, para este suelo urbano consolidado de "Barrio Nuevo – El Colorado".

Cabe mencionar, que la Modificación Puntual no reclasifica suelo, no interviene sobre la ordenación estructural, no supone un incremento del aprovechamiento de la zona y no es una actuación de transformación urbanística. Este documento tan solo se reduce a actualizar la ordenación urbanística detallada del núcleo exterior de "Barrio Nuevo – El Colorado", re-definiendo el viario interior, haciéndolo coincidir con el viario existente actualmente, así como re-definir sus ordenanzas particulares, por lo que se re-definen sus Normas Urbanísticas Particulares de las Áreas AO-10 "Barrio Nuevo – El Colorado" y AO-5 "Terciario", todo dentro del suelo urbano consolidado existente actualmente.

2.3. Ámbito de la modificación

El ámbito de la modificación, se encuentra dentro del término municipal de Conil de la Frontera, se localiza en la costa Atlántica de la provincia de Cádiz, entre los términos municipales de Chiclana y Vejer de la Frontera, dentro de la comarca gaditana de La Janda, a unos 36 kilómetros de la capital de provincia.

Figura 2. Mapa Topográfico Nacional. 1:400.000 (Fuente: Instituto Geográfico Nacional)

En cuanto ámbito afectado por la modificación, se ubica a unos 8 kilómetros del núcleo urbano principal de Conil, quedando enmarcada dentro del sector llamado "Barrio Nuevo - El Colorado", que ocupa el sector N del término municipal. La zona de estudio ocupa o se desarrolla en la actualidad sobre suelos clasificados como "de interés agrícola", delimitando al SO con las parcelas de Roche y con zonas clasificadas como de interés ecológico.

La zona de "Barrio Nuevo – El Colorado", está considerada como un núcleo exterior y si bien en principio el planeamiento urbanístico lo planteaba con un criterio de absoluta congelación de cualquier actividad edificatoria, excepto instalaciones de tipo agropecuario, debido a su entorno rural, finalmente se han considerado los objetivos y criterios de la zona, clasificando esta parte del territorio municipal como suelo urbano, debido al grado de consolidación. Esta clasificación se ha regulado mediante un área de ordenanza y se han mantenido tres núcleos no consolidados: Vega Apreciada, Buenavista y Dehesa de la Villa, con ligeros ajustes en su delimitación para una mayor adecuación a la realidad física actual.

2.4. Objetivos de la modificación

La Modificación Puntual tiene como objetivo principal la adaptación a la LOUA y revisión parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cadiz), en lo referente a “Barrio Nuevo – El Colorado”, delimitando su ámbito de actuación a la zona residencial y terciaria del núcleo exterior de suelo urbano consolidado del ámbito.

La modificación planteada se limita a actualizar la ordenación urbanística detallada del núcleo exterior del ámbito de estudio, re-definiendo la infraestructura viaria, haciéndola coincidir con la red viaria existente en la actualidad; así como re-definir las ordenanzas particulares, por lo que también se re-definen las normas urbanísticas particulares pertenecientes a las Áreas de Ordenanzas AO-10 “Barrio Nuevo – El Colorado” y AO-5 “Terciario”; todo dentro del suelo urbano consolidado existente, sin modificar la ordenación estructural ni transformación urbanística.

2.5. Descripción de la Modificación

La delimitación del territorio del núcleo exterior urbano de Barrio Nuevo – El Colorado, viene ya reflejada gráficamente en el Planeamiento General del Municipio, dentro del PGOU de Conil de la Frontera, aprobado definitivamente en el 2004.

Posteriormente es recogida por el Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil, aproado definitivamente en 2013. Los planos que reflejan dicha ordenación son:

- OC.01.B1 Barrio Nuevo El Colorado. Zona 1.
- OC. 01.B2 Barrio Nuevo El Colorado. Zona 2.
- OC.01.B3 Barrio Nuevo El Colorado. Zona 3.

Figura 3. Emplazamiento y planimetría del ámbito de estudio.

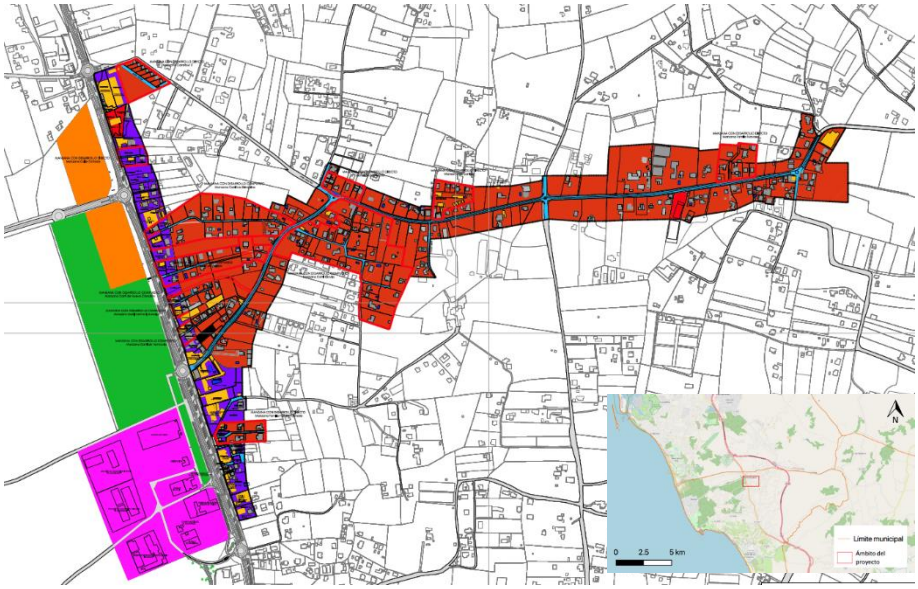

Este ámbito de actuación, definido por la delimitación de suelo urbano, es una delimitación física consolidada, incluso recogida en el catálogo de catastro.

Figura 4. Imagen catastral de Barrio Nuevo-El Colorado, Conil de la Frontera. (Fuente: Sede Electrónica de Catastro).

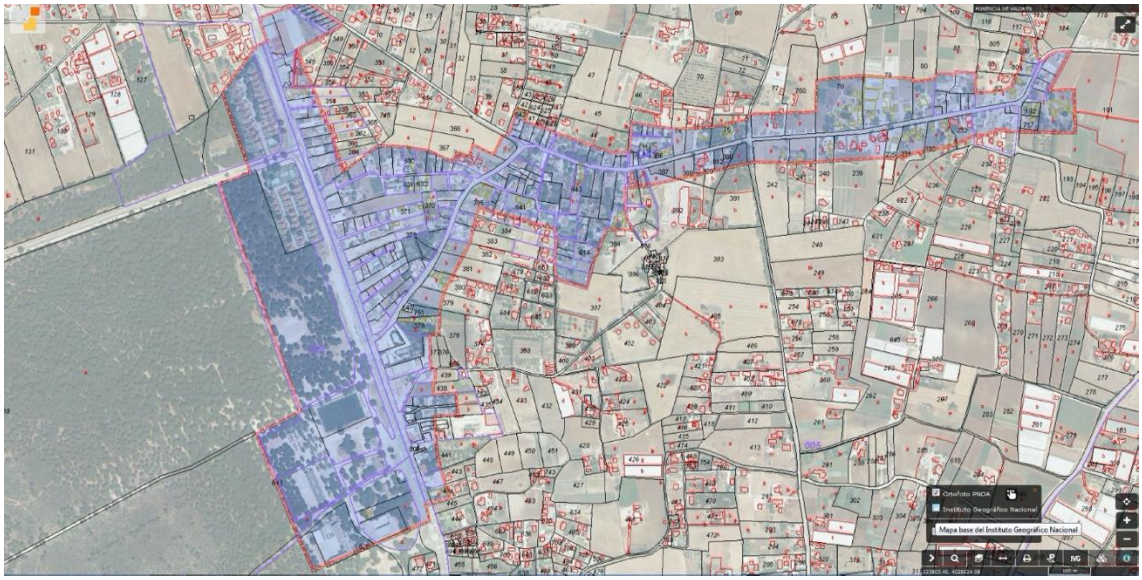

En la planimetría aparece representado y señalizado el suelo urbano del Núcleo Exterior de Barrio Nuevo – El Colorado, apoyado en la antigua carretera nacional Cádiz – Málaga (CN-340), entre sus kilómetros 17.050 y 18.450, conocido como Travesía de El Colorado.

A la derecha de la carretera, se recoge una primera franja longitudinal de suelo de uso Terciario, calificado como Área de Ordenanza AO-5 Terciario, y una segunda zona de uso residencial rural, calificada como Área de Ordenanza AO-10 Barrio Nuevo – El Colorado, que se genera en el interior del suelo terciario, apoyada en la Carretera de Barrio Nuevo (Carretera CAP 2146), vía principal que articula la zona residencial. El segundo viario, trascurre perpendicular a la Carretera Nacional CN-340.

Mientras que, en el lado izquierdo, de dicha antigua Carretera Nacional CN-340, encontramos una primera zona de penetración perteneciente a la Urbanización de Roche, una gran zona de espacio libre (zona verde) y una zona de equipamiento.

Esta Modificación Puntual afecta exclusivamente a la ordenación detallada y ordenanzas particulares del núcleo exterior de suelo urbano: “Barrio Nuevo – El Colorado”; en lo referente a la zona residencial rural (Área de Ordenanza AO-10) y la zona Terciaria (Área de Ordenanza AO-5: Terciario (Barrio Nuevo – El Colorado”).

Quedando todas las demás zonas, es decir, toda parte urbana a la izquierda de la antigua carretera nacional CN-340, fuera del Ámbito de Intervención de esta Modificación Puntual.

2.5.1. Definición del ámbito: superficies

El ámbito de actuación está compuesto por tres elementos diferentes:

- AREA DE ORDENANZA AO-10: "BARRIO NUEVO-EL COLORADO":
  - Suelo de USO RESIDENCIAL RURAL (B) específico para esta zona.
- ZONA DE ACTIVIDADES: Usos permitidos: hostelería, hoteles, moteles, bungalows, comerciales, oficinas y entretenimiento.
  - USO TERCIARIO: AREA DE ORDENANZA AO-5: "TERCIARO"
- VIARIOS: En el que podemos diferenciar un VIARIO ESTRUCTURAL ("Carretera de Barrio-Nuevo" CA-2146); que une la antigua Carretera Nacional CN-340, con la nueva autovía (A-48 Autovía de la Costa de la Luz). Esta Carretera de Barrio Nuevo, en su primer tramo está afectado por Vía Pecuaria: "Colada de Jardal y Barrio Nuevo". Y todo un conjunto de VIARIO SECUNDARIO o de segundo orden, que ramifica toda la zona residencial y terciaria.

Tabla 1. Cuantificación del suelo.

Descripción del área	Superficie m^2	Porcentaje de ocupación %
AO-10 Barrio Nuevo-El Colorado (residencial)	289.025,54	72,02
AO-5 Terciario Barrio Nuevo – El Colorado	67.030,66	16,70
Viario	45.245,15	11,28
SUPERFICIE TOTAL DE APLICACIÓN	401.301,35	

El ámbito de actuación está conformado actualmente por 186 parcelas catastrales con AO-10 Residencial y 58 parcelas catastrales con AO-5 Terciario. La edificabilidad consumida entre estos dos sectores es de 69.411 m^2.

2.5.1.1. Normas particulares

Ordenanza AO-10 "Barrio Nuevo-El Colorado"

Condiciones de parcela

- Ninguna de las parcelas existentes anteriormente a la entrada en vigor de la presente MODIFICACION PUNTUAL, incluidas en esta zona de ordenanza será inedificable por causa de sus condiciones dimensionales y/o superficiales. Por lo tanto, serán edificables todas las parcelas consolidadas a la entrada en vigor de la presente Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz): "Barrio Nuevo – El Colorado" y a tal efecto, aparezcan como parcelas catastrales. No se entienden como unidades edificatorias los espacios libres de unidades edificadas con anterioridad, que aún no hayan sido cedidas, en su caso, a la titularidad

pública, o bien no se hayan registrado como espacios libres privados afectos de la edificación.

- Las condiciones de parcela mínima a efectos de nuevas parcelaciones (nuevas subdivisiones) se fijan en:
  - Superficie mínima de parcela: 1.000 m^2 (mil metros cuadrados)
  - Frente mínimo de parcela: 20 m.
- Se permiten la agregación de parcelas existes sin limitación de número y superficie, siempre que sean colindantes.

Condiciones de edificación

- Tipología de la edificación: La edificación permitida es la vivienda unifamiliar aislada.
- Posición de la edificación en la parcela: Se establecen con carácter general las siguientes separaciones mínimas de la edificación principal a los distintos linderos.
  - Separación a linderos: tres (3) metros
  - Siempre y cuando se cuenten con la autorización por escrito del titular de la propiedad colindante, se permiten que EDIFICACIONES AUXILIARES de la edificación principal, se adosen a dicho lindero medianero.
- Ocupación máxima de la parcela: La ocupación máxima de la parcela sobre rasante, vendrá dada por la edificabilidad máxima de la parcela, desarrollada toda en Planta Baja.
- Forma y volumen: La altura máxima permitida será de 2 plantas y 7,00 metros.

Condiciones de edificabilidad

- El coeficiente de edificabilidad máxima neta en parcela urbana residencial rural en este Area de Ordenanza AO-10, es de 0,24 m2t/m2s. Siguiendo los criterios generales de medición de computo de edificabilidad indicados de forma general en el Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz).
- Cuando se trate de parcelas existentes de superficie inferior a los 500 m2 se admitirá, en todo caso, que se alcance una edificabilidad de hasta ciento veinte (120 m2c) metros cuadros construidos, como máximo.

Condiciones de uso

- El uso permitido es el residencial extensivo, materializándose el USO RESIDENCIAL RURAL (B) definido en los Artículos 9.15 y 9.16 de las NNGG del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz):
  "En el núcleo de "Barrio Nuevo – El Colorado" será uso admisible principal la edificación existente destinada a la vivienda habitual de los residentes en el núcleo, quedando prohibida la segunda residencia. Se admiten las actividades y los servicios de interés general, en proporción a la demanda de la población del núcleo del diseminado que gravite sobre aquel, y de los usuarios de la carretera N-340. En todo caso, deberán adoptarse medidas de protección de los aspectos medio-ambientales, de seguridad y salubridad pública".

Ordenanza AO-5 Terciario, "Barrio Nuevo-El Colorado"

Condiciones de parcela.

Parcela mínima: la existente.

Condiciones de edificación

- Tipología: edificación aislada. La edificación será preferentemente del tipo AISLADA. Pudiendo ser edificación aislada simple o compuesta (edificación aislada formada por varias entidades catastrales, que conforman un edificio unitario, pudiendo incluso compartir elementos comunes)
- Ocupación máxima de parcela: 70%
- Distancia a linderos de forma general: 3,00 metros.
- Altura máxima: dos plantas y 7,00 metros.

Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad máxima por parcela: 1 m^2t/m^2s

Condiciones de uso

Los usos admitidos en esta zona son los siguientes:

Uso comercial (A2)

Uso oficinas (A3)

Uso de esparcimiento (A4)

Uso turístico hotelero (D1)

Uso industrial-terciario: en las categorías de industrias **compatibles con la vivienda** (E2), almacenes (E3) y artesanía (E4).

Dentro de este USO TERCIARIO en BARRIO NUEVO – EL COLORADO, se permitirá la construcción de vivienda a la persona explotadora de la actividad principal, desarrollada en la parcela.

Queda prohibido aumentar el número de estaciones de servicios existentes (instalaciones dedicadas a la distribución al por menor de carburantes).

3. Caracterización de la población y del entorno de la actuación

3.1. Población y vivienda

Los siguientes apartados describen el perfil de la población y de la vivienda del municipio de Conil de la Frontera, incluyendo la población potencial que pueda verse afectada por la Modificación propuesta.

3.1.1. Población potencialmente afectada

Conforme al artículo 3 del Decreto 169/2014, se considera población potencialmente afectada a aquella que reside dentro de un radio de 1.000 m de la actuación o a más de 1.000 metros en el supuesto de efectos en la calidad del aire.

Se trata de aquella población en la que es razonable esperar que se produzcan impactos medibles en su salud o bienestar como consecuencia del desarrollo de la presente Modificación.

Figura 5. Población potencialmente afectada por la modificación (radio 1km).

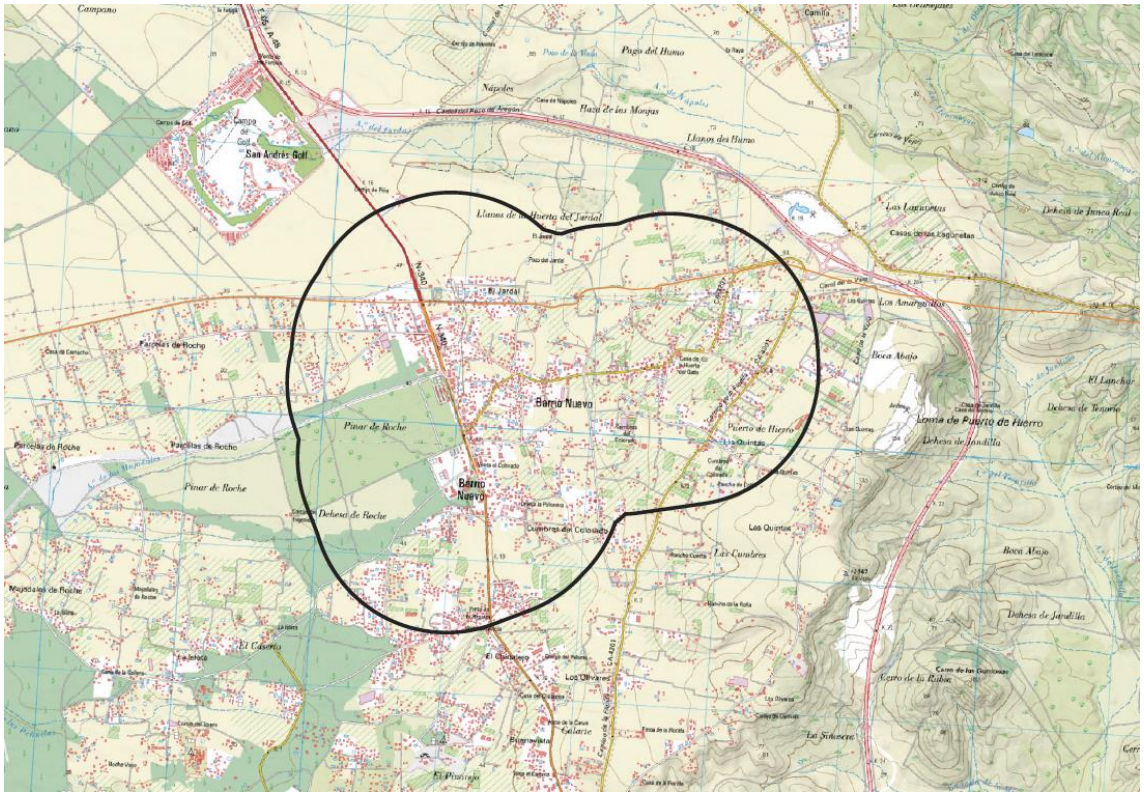

Se puede apreciar en la figura adjunta que la modificación planteada afectaría a gran parte del núcleo de Barrio Nuevo-El Colorado, llegando a un total de **3.181 habitantes** de la localidad. La población potencialmente afectada se encuentra mayormente delimitada por la A-48 Autovía de la Costa de la Luz en su extremo noreste y la CA-3207 en su extremo oeste, suroeste.

3.1.2. Perfil demográfico

De acuerdo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2020 Conil de la Frontera cuenta con un total de 22.775 habitantes, de los cuales 11.470 hombres y 11.305 mujeres.

Si se analiza la estructura de la población de Conil de la Frontera, los resultados comparativos en 2020, 2011 y 2001, discriminando por edad y sexo se obtienen los gráficos a continuación.

Figura 6. Evolución de la población de Conil de la Frontera (Fuente: elaboración propia, datos IECA)

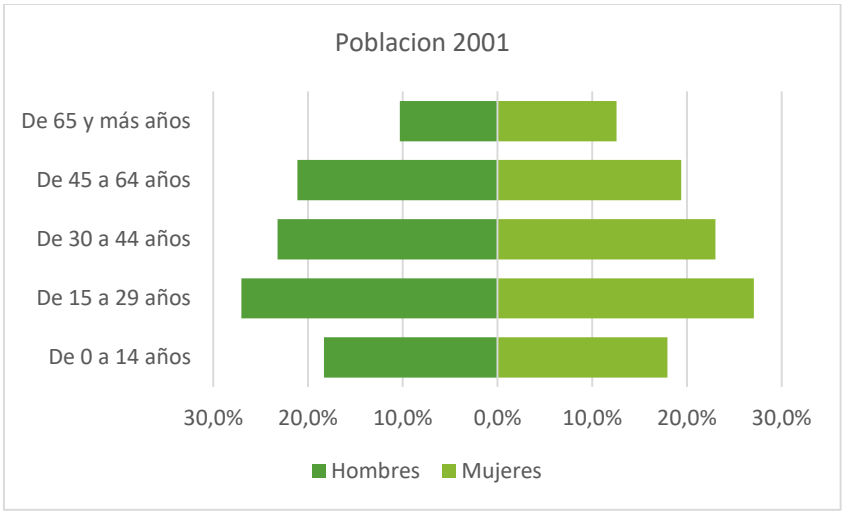

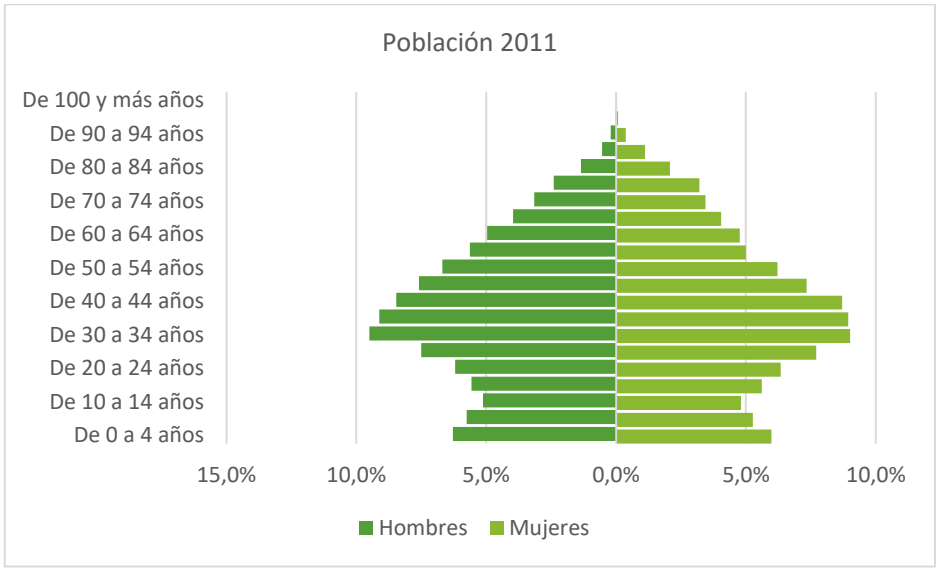

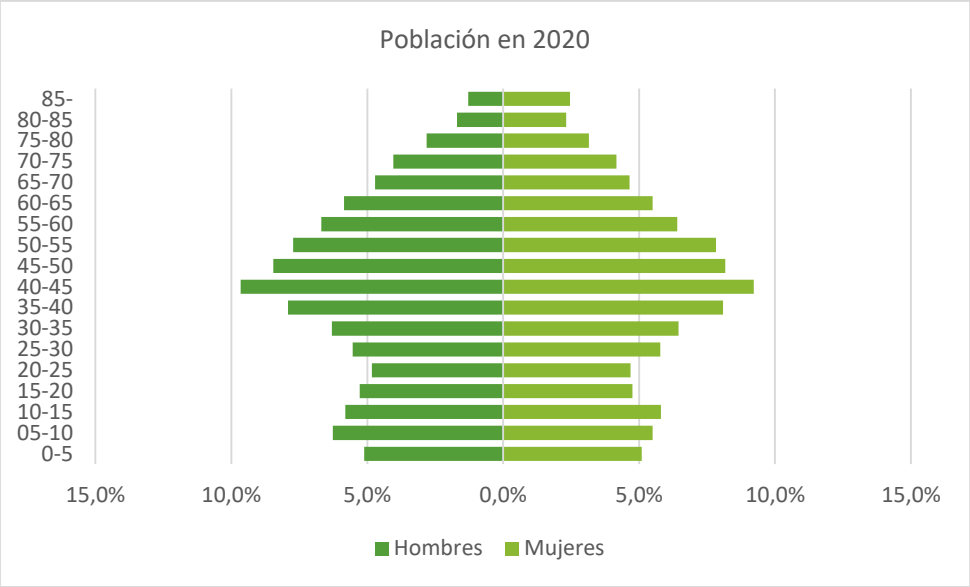

Al comparar las distintas pirámides de población, se hacen evidentes algunos rasgos comunes como una población de edad media entre los 40 años de edad y un envejecimiento que se mantiene estable a través de los años, representando la población mayor de 65, aproximadamente un 24% de la población total.

Actualmente, la población con una franja etaria entre los 40 y 45 años de edad, es la más abundante en el municipio, representando un 19% del total. En el lado opuesto, está la población mayor de 85 años, que solamente alcanza un 3% de la población total, reflejando una población relativamente más joven.

En cuanto al crecimiento de la población, el mayor incremente se dio entre los años 2001 a 2011, habiendo aumentando la población de 3.698 habitantes, mientras que de 2011 a 2020 el incremento fue tan solo de 1.020 habitantes.

El cambio poblacional en los distintos distritos censales, sienta una base del comportamiento de la población en el resto del diseminado de Conil de la Frontera.

Considerando la evolución de la población tanto en los núcleos urbanos como en los diseminados, la gráfica anterior muestra como la población en los diseminados aumenta de manera más progresiva que la población ubicada en los núcleos. Concretamente en el 2020, la población del diseminado aumentó en 1.082 habitantes, mientras que en los núcleos el aumento solo fue de unas 29 personas.

Como carácter general de la población de Conil de la Frontera, pero también y más concretamente de sus diseminados, se menciona como rasgo la paulatina sustitución de sus primeros habitantes dedicados principalmente a labores agrícolas, por otros colectivos llegados del exterior del municipio dedicados a otras actividades, con lo que se ha modificado el perfil de los residentes, como la funcionalidad económica y social de los diseminados.

Figura 7. Evolución de la población en núcleos y diseminados de Conil de la Frontera (Fuente: elaboración propia, datos IECA)

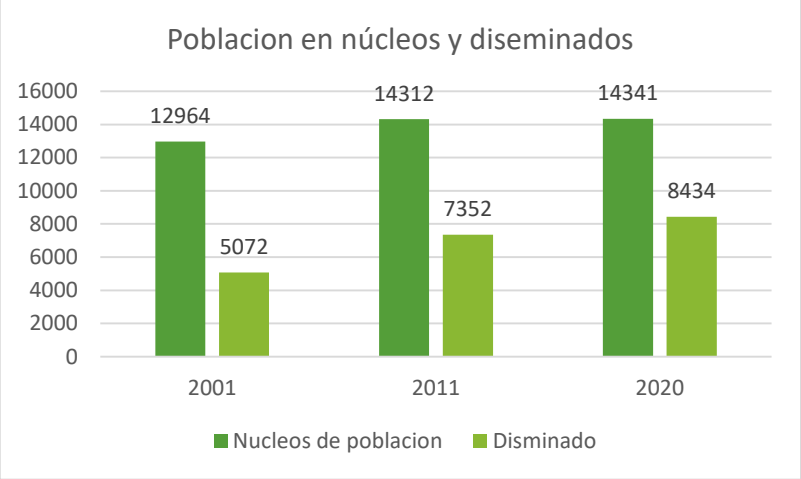

La densidad poblacional en el área de la Modificación propuesta presenta una densidad de hasta 115 personas en un área de 250x250 m, siendo estos puntos menos abundantes que aquellos que presentan una densidad poblacional baja de entre 5 y 10 habitantes aproximadamente. Los usos disponibles para la población en la zona de la modificación, son residenciales y terciarios, rodeados por espacios verdes y zonas agrícolas.

Figura 8. Población en las zonas de la modificación (Fuente "malla de población 250x250 (me03_grid_poblacion_250m)" elaborada por el IECA, 2018)

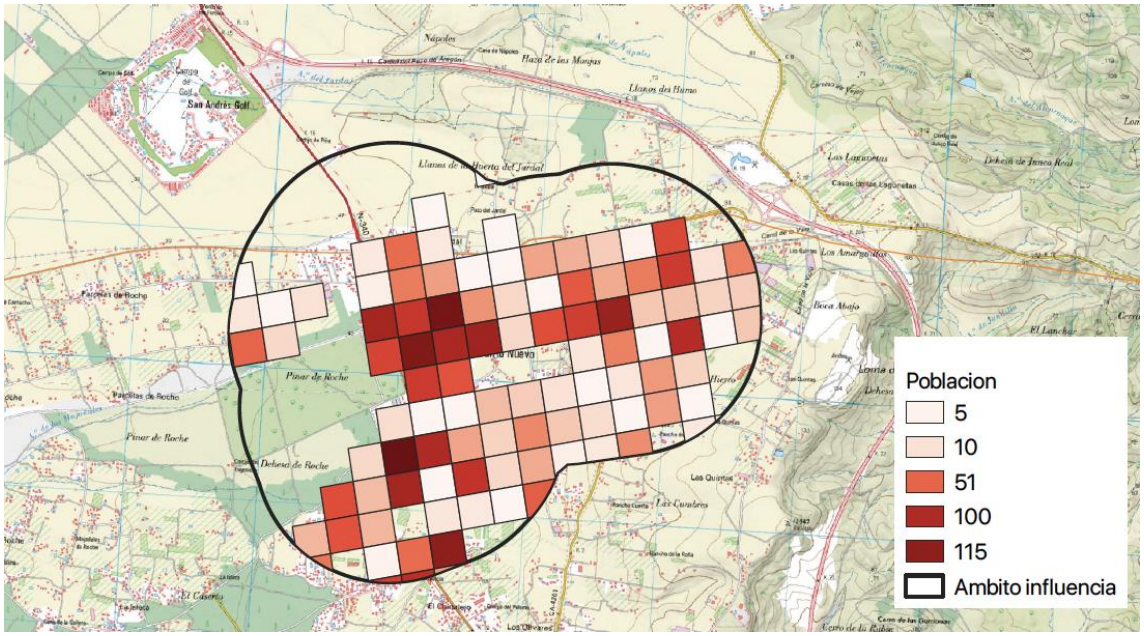

3.1.3. Análisis de la vivienda

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2011 (IECA, 2011) en el municipio de Conil se contabilizaban 14.535 viviendas familiares de las que 7.426, prácticamente el 51,09% de los casos, son empleadas como residencias habituales, es decir se trata de viviendas principales. A viviendas secundarias se destinan 4.466, el 30,73%, que son usadas esporádicamente coincidiendo la mayoría de las veces con periodos vacacionales. El 18,17% restante, en concreto 2.641 residencias, están vacías según la información censal, es decir, se encuentran desocupadas.

Tratándose de un municipio situado en el litoral gaditano, es importante señalar el elevado porcentaje de viviendas vacacionales, lo que asemeja al municipio de Conil con otros municipios vecinos como son Chiclana, El Puerto, etc. Sin embargo, la importancia del número de viviendas principales es elevada, ya que el 50 % de las mismas están habitadas habitualmente. En relación a las viviendas vacías, el porcentaje de viviendas vacías o abandonadas es muy elevado, alcanzando casi el 20 % de las viviendas del término municipal.

Figura 9. Tipologías constructivas del ámbito de estudio (Fuente: malla de tipologías constructivas de 250x250 a 31 de diciembre de 2017, IECA).

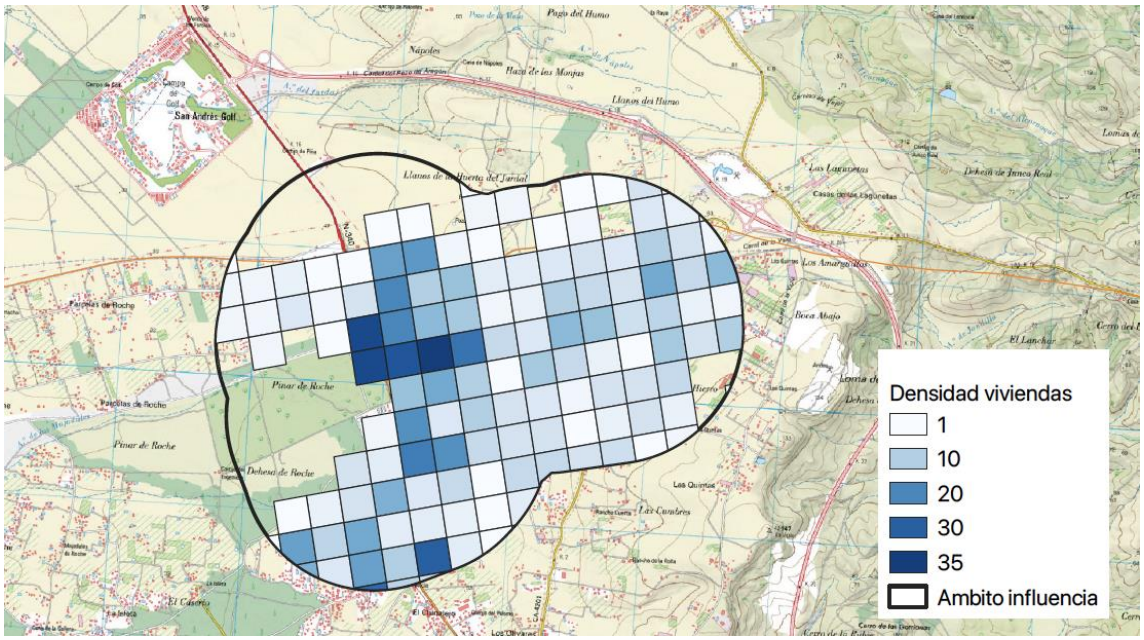

De la malla de tipologías de viviendas se puede apreciar, además, la densidad constructiva en el ámbito de influencia de la modificación. En gran parte, presenta una densidad baja de entre 1 a 10 viviendas, con algunos pocos puntos de densidad constructiva elevada llegando a 35 viviendas.

El total de viviendas en el ámbito de influencia de la modificación, alcanza 1.035. De éstas, 1.030 son de tipología unifamiliar, 4 plurifamiliares y 1 está clasificada como vivienda rural. Estas viviendas ocupan una superficie total de 187.916 m^2.

Finalmente, queda por añadir que los alojamientos y las viviendas de otro tipo son cuantitativamente anecdóticos, englobando este grupo las viviendas colectivas -cuarteles, conventos, etc.- y aquellas viviendas que no siendo principales tampoco pueden integrarse en las restantes categorías, como pisos destinados a alquileres de corta duración, para estudiantes, etc.

En los últimos años se ha producido el aumento de la demanda de viviendas secundarias en los núcleos interiores de los municipios costeros de La Janda, debido a su menor masificación y a los precios más competitivos de las viviendas, junto con otros factores tales como el contacto con la naturaleza, menos congestión, relaciones de vecindad, etc.

Igualmente, durante la conocida como burbuja inmobiliaria se produjo una fuerte actividad en los núcleos de población de Conil, en este caso sobre todo en los litorales por la demanda turística.

3.2. Características físico naturales del territorio

3.2.1. Clima

El clima de Conil de la Frontera se considera como de tipo mediterráneo oceánico. Este tipo de clima afecta a toda la costa atlántica andaluza, desde su extremo occidental en Huelva, hasta el estrecho de Gibraltar. El hecho distintivo de este clima es la influencia suavizadora del océano, que reduce la amplitud térmica anual, atemperando los inviernos, situando la temperatura media anual por encima de los 10 ºC, y la de los veranos en torno a los 25 ºC, y en los que solo en ocasiones excepcionales se superan los 40ºC de máxima. Las precipitaciones no son demasiado abundantes, situándose entre los 500 y 600 mm anuales, y en ellas, tanto la sequía estival como el predominio de las lluvias invernales son de total evidencia. Es también destacable en este ámbito la elevada insolación, que en algunos lugares supera las 3.000 horas de sol anuales, y que justifica la denominación de Costa de la Luz a esta parte del país. Las temperaturas se caracterizan por unos valores medios anuales relativamente altos (18,1 QC), con una moderada variación estacional, con la práctica inexistencia de un invierno meteorológico propiamente dicho (todas las medias mensuales son superiores a 10 ºC). Este aspecto denota claramente una influencia oceánica por parte del Atlántico, que suaviza las temperaturas evitando las excesivamente altas en verano y las bajas propias del invierno. Estas elevadas temperaturas se traducen en una fuerte radiación estival, plasmada en olas de calor frecuentes. Las mínimas absolutas en los meses invernales aparecen ligadas a olas de frío, que pueden ocasionar graves perjuicios a la agricultura de la zona, constituyendo uno de los riesgos más temibles para el cultivo.

La precipitación total anual registrada es de 579 mm. En la época estival, meses de julio y agosto, son los más secos del año, y los registros de precipitaciones rondan los 0 mm. En contrapartida, el mes de noviembre resulta ser el más lluvioso del año, con una media de 110 mm. Esto pone de manifiesto la gran irregularidad de la distribución de precipitaciones en esta parte del territorio nacional.

Figura 10. Tipos climáticos de la provincia de Cádiz.

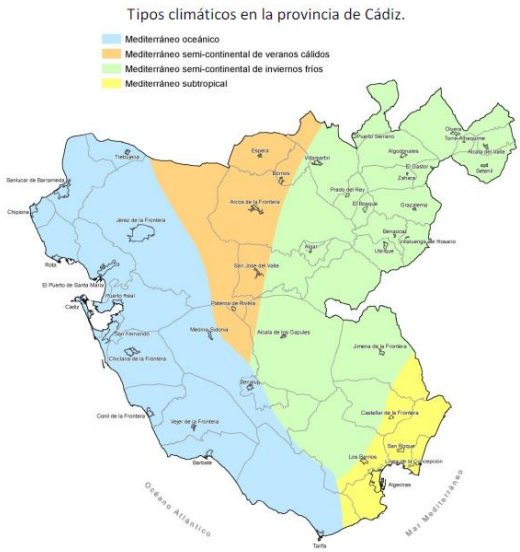

Fuente: Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Cádiz, IGME.

La duración del período frío se establece en base al criterio de Emberger, que considera como tal el compuesto por el conjunto de meses con riesgo de heladas o meses fríos; atendiendo por mes más frío aquel en que la temperatura media de las mínimas es menor de 7 ºC. Conil de la Frontera se caracteriza así, por la ausencia de un período frío, sin valores registrados por debajo de 0 ºC, llegando a ser la temperatura mínima de 8,8 ºC.

Se define el período cálido como aquel en que las altas temperaturas provocan una descomposición en la fisiología de la planta, o se produce la destrucción de algunos de sus tejidos o células. Estos efectos variarán con la especie, la edad del tejido y el tiempo de exposición a las altas temperaturas. También variarán según el valor de otros factores como la humedad relativa del aire, la humedad edáfica, la velocidad del aire, etc. Para establecer la duración se han determinado los meses en los que las temperaturas medias de las máximas alcanzan valores superiores a los 30 ºC. En Conil de la Frontera el período cálido es inferior a un mes.

La evapotranspiración potencial es otro de los elementos a tener en cuenta, junto a la pluviometría, para caracterizar el régimen de humedad. Se considera período seco al constituido por el conjunto de meses secos; entendiendo como mes seco aquel en que el balance (disponibilidad hídrica - evapotranspiración potencial) es menor a 0. En cada mes, la disponibilidad hídrica es la suma de la precipitación mensual y de la reserva de agua almacenada en el suelo en los meses anteriores, que puede ser utilizada por las plantas y que, a efectos de este estudio se considera igual a 100 mm. Por ello, la duración del período seco en Conil de la Frontera es de 5 meses.

Figura 11. Climograma Conil de la Frontera (Fuente: AEMET).

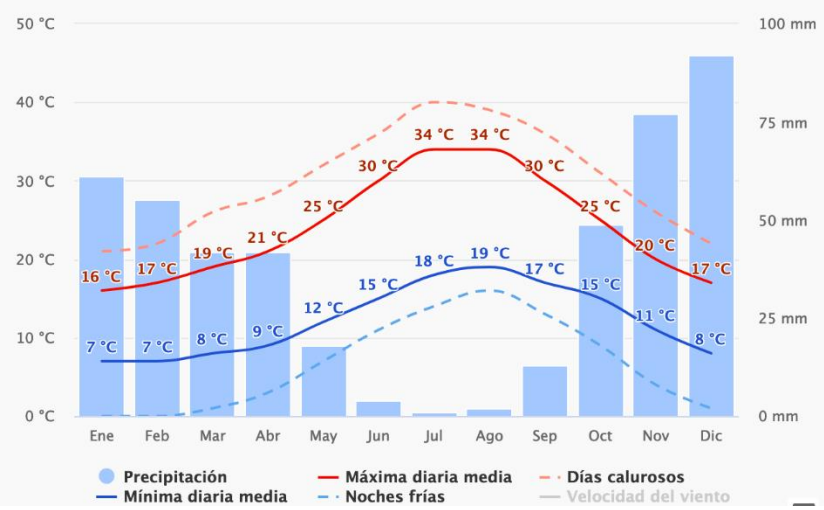

El viento

La Rosa de los Vientos para Conil de la Frontera muestra el número de horas al año que el viento sopla en la dirección indicada. Destaca por su velocidad los de dirección Este, que reciben el nombre de "Levante", de carácter seco que tiene como beneficio sobre la edificación su acción de evitar la humedad excesiva de muchas construcciones y mantener su mejor estado de conservación. Tienen su máxima frecuencia en verano y son masas de aire cálido y seco por su procedencia Norteafricana.

Figura 12. Rosa de los vientos de Conil de la Frontera (Fuente: AEMET).

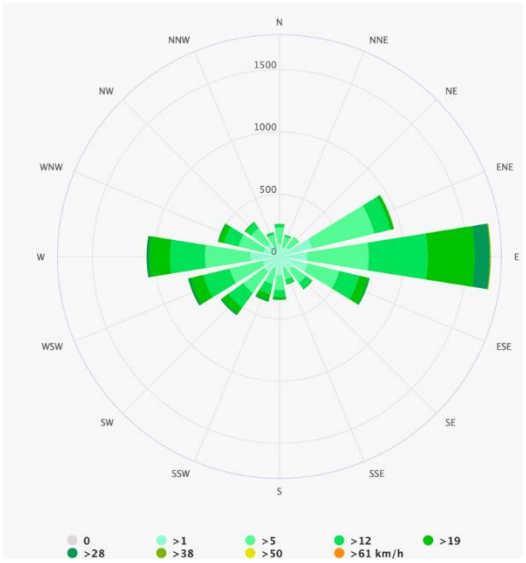

Presión atmosférica

La presión atmosférica oscila poco anualmente a lo largo del período observado. A lo largo del año se encuentran bajas presiones que pueden llegar a los 1005 milibares de mínima y altas presiones que pueden llegar hasta los 1.029 milibares. Los registros son más constantes en verano, manteniéndose por encima de los 1.010 milibares. En invierno, la presión baja de ese promedio, indicando tiempo más inestable y aumento de las precipitaciones.

La insolación

Un dato que sorprende de Conil de la Frontera es que se caracteriza por ser un área muy soleada, superando las 3.400 horas de sol al año. Por estaciones destacan por su número de horas el verano próximo a las 1.050 horas, le sigue el otoño con cerca de 814 horas, después la primavera con cerca de 779 horas y el invierno con cerca de 777 horas de sol. Se da como media diaria unas 10,1 horas de sol, por lo que aumenta la posibilidad de que se dé una alta evaporación. Por su posición geográfica, en latitud y por la nubosidad, cuenta con gran número de días despejados, en mayor proporción en verano que en invierno.

La humedad

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

En Conil de la Frontera la humedad percibida varía extremadamente. El período más húmedo del año dura 3,5 meses, del 22 de junio al 7 de octubre, y durante ese tiempo el nivel de comodidad disminuye por lo menos durante el 13 % del tiempo. El día más húmedo del año es el 17 de agosto, con humedad el 53 % del tiempo.

3.2.2. Geología

El término municipal de Conil de la Frontera se encuentra en el contexto geológico de las Béticas occidentales, dentro de la zona estructural del Arco de Gibraltar, incluida en una amplia banda de materiales arcillo-yesíferos del Triásico superior, cubiertos en su mayor parte por el Complejo Tectosedimentario Mioceno. Esta banda presenta una orientación NNE, y debió actuar como un umbral diapírico con tendencia al levantamiento cuyos movimientos han condicionado en gran parte los rasgos paleogeográficos y los límites de distribución de sedimentos, así como, en los momentos de mayor actividad tectónica, la dirección y extensión de los transportes tectónicos y los estilos estructurales de las diversas zonas.

Figura 13. Mapa Geológico del ámbito. IGME 2020. Hoja 1069 de la Serie Magna

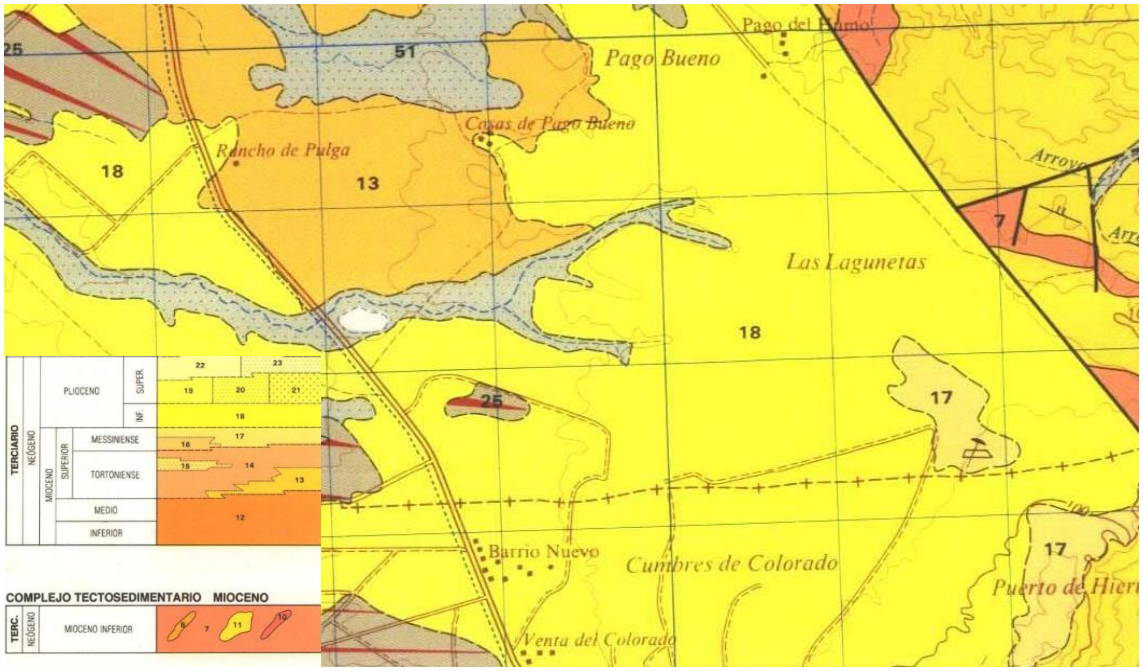

51 Conglomerados con matriz arenosa (aluvial) 25 Arenas y cantos (glacis de cobertera); 18 Arenas amarillas y biocalcarenitas; Biocalcarenitas; 13 Margas arenosas azules; 7 Arcillas con tubotomaculum

Los materiales que conforman el término municipal de Conil de la Frontera pertenecen al: Subbético, Complejo Tectosedimentario Mioceno y Terrenos Post-Orogénicos.

- Subbético

  - Triásico: Aflora ampliamente a lo largo del valle del río Salado, principalmente en la margen opuesta al límite del término municipal de Conil de la Frontera, hallándose menos representado en dicho término. Los materiales presentes son arcillas y yesos con cantos de dolomías y arenisca y dolomías tableadas negras, de edad Triásico superior. Se trata de arcillas varioladas y yesos con bloques de tamaño variable de areniscas rojas y amarillas y dolomías tableadas, (dolomicritas e intramicritas) de color negro, que presentan laminaciones de algas y porosidad debida a disolución de sulfatos.

  - Cretácico: Escasamente representado en el territorio. Son margas y margocalizas de color blanco, limosa.

- Complejo Tectosedimentario Mioceno

  - Mioceno inferior: Se trata de un conjunto de arcillas rojas y verdes, satinadas, de aspecto esquistoso, con restos de trazas fósiles (Tubotomaculum), nódulos de azufre, yesos, que pueden formar niveles, con crecimientos diagenéticos y niveles de limonitas ferruginizados. Las características que presenta esta unidad son propias de abanicos submarinos construidos por corrientes de turbidez densas, muy

cargadas en arenas y bastante pobres en sedimentos finos, poco eficaces para trasportar la arena a grandes distancias.

- Terrenos Post-Orogénicos:

  - Mioceno superior: Es un conjunto de materiales detríticos carbonatados que se depositan rellenando un paleorelieve originado por las fases tectónicas miocenas y en los que se observa una megasecuencia regresiva compleja, evolucionando desde margas de plataforma hasta depósitos litorales costeros. Al sur del territorio municipal se observan afloramientos de margas arenosas azules, localmente limosas y arenosas, con intercalaciones de calizas bioclásticas, más abundantes hacia el techo. Su estructura aparente es masiva, alcanzando una potencia de 200 m en las zonas de máximo desarrollo. Al norte del término se encuentran algunos afloramientos de biocalcarenitas bioclásticas de grano grueso a muy grueso. El núcleo de población de Conil de la Frontera se encuentra asentado sobre estos materiales, concretamente sobre las brechas calcáreas y biocalcarenitas y sobre las margas de color azul.

  - Plioceno: Hay que destacar los afloramientos de arenas amarillas en gran parte del territorio municipal, ocupando principalmente zonas centrales discurriendo desde el sur al norte del término. Estas arenas amarillentas son generalmente de grano medio e incluyen esporádicamente niveles carbonatados con fragmentos de macrofauna y cuya potencia no sobrepasa los 200 m.

  - Cuaternario: Esta unidad se encuentra ampliamente extendida por todo el litoral del término municipal y en las márgenes de los ríos, destacando la presencia de un glacis de cobertera, cuyos depósitos contienen industria lítica arcaica y que en muchos casos se encuentran rellenando los huecos de Karst postplioceno, que es el responsable de la morfología actual de una amplia banda costera que se extiende por la zona de Roche. Los materiales más representativos incluyen arenas, cantos, calizas, conglomerados con conchas y arcillas.

El perfil edafológico del ámbito de estudio se está dominado por Luvisoles y vertisoles. Los luvisoles tienen el perfil típico A-Bt-C, el horizonte A falta con frecuencia por erosión o por roturación y cultivo del suelo que, en consecuencia, suele mostrar en superficie el horizonte Bt de color rojo vivo, descalcificado y algo suelto por las nuevas condiciones, o bien un horizonte Ap mezcla del A y del B. En casos de erosión extremos en superficie aparece un horizonte Bck. Los suelos rojos ocupan zonas llanas arenosas, muy erosionadas, y tienen en superficie carbonato cálcico de origen secundario. Se dedican por lo general a olivar, cereales, cultivos de huerta y vid. O bien pinares, monte bajo y dehesa en algunos próximos a la región litoral.

Los vertisoles, Suelos calizos de perfil AC, de color gris muy oscuro, casi negro en estado húmedo. Son suelos de cultivo que presentan un horizonte Ap de unos 40 cm de estructura granular y textura limo-arcillosa. Debajo de esta capa arable se encuentra otra muy profunda, de color más oscuro, textura arcillo-limosa, estructura compacta con agrietamiento columnar. El material original es una marga, arcilla o sedimento arcilloso calizo. Son suelos pesados, difíciles de

trabajar, de permeabilidad baja y drenaje malo; húmedos, plásticos y con slickensides. Ocupan zonas de topografía llana y baja, y muestran fenómenos de gleyzación en profundidad.

Figura 14.Perfil edafológico del ámbito de estudio. (Fuente: REDIAM)

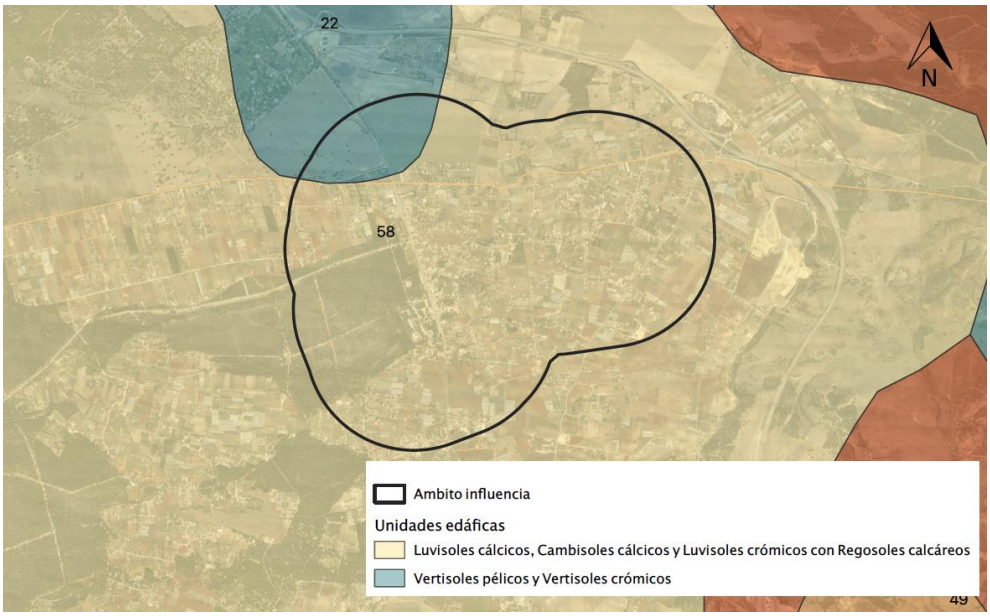

3.2.3. Hidrología superficial y subterránea

El término municipal de Conil de la Frontera se encuentra dentro de la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate. El principal río que discurre por Conil es el río Salado de Conil, que desemboca en el Atlántico, se puede añadir el río Roche, aunque de menor importancia.

Otros cursos de agua son el arroyo Conilete, al sur; los arroyos de las Peñuelas y los Majales, que dan sus aguas al Río Roche; los arroyos de la Jandilla, la Mian y Olvera, que las dan al Salado; al arroyo del Quinto, etc. Sólo llevan agua en época de lluvias.

Los arroyos próximos al ámbito de actuación por proximidad son; arroyo de los Majales, uno de los de entidad significativa en el municipio; arroyo Ahogarratones; y el más distante lleva el nombre de arroyo de las Peñuelas, que también se encuentra dentro de aquellos cuerpos de aguas superficiales con suficiente entidad.

La permeabilidad de los suelos posibilita la abundancia de agua subterránea que, extraída de los abundantes pozos existentes, se emplea para usos domésticos y para el riego en pequeñas parcelas. La mayor parte del agua procedente de las precipitaciones se infiltra en el suelo, desciende por la acción de la gravedad y se acumula en los poros e intersticios de rocas permeables denominadas acuíferos, limitadas por una capa de material impermeable (por ejemplo, arcillas o granitos).

Figura 15. Masas de aguas superficiales próximas al ámbito de estudio (Fuente: REDIAM).

El término de Conil de la Frontera se encuentra en el denominado “Acuífero de Puerto Real - Conil”. Dentro del cual se distinguen dos sistemas: acuíferos aluviales y acuíferos terciarios.

Figura 16. Masas de agua subterránea en el ámbito de influencia de la modificación (Fuente: REDIAM).

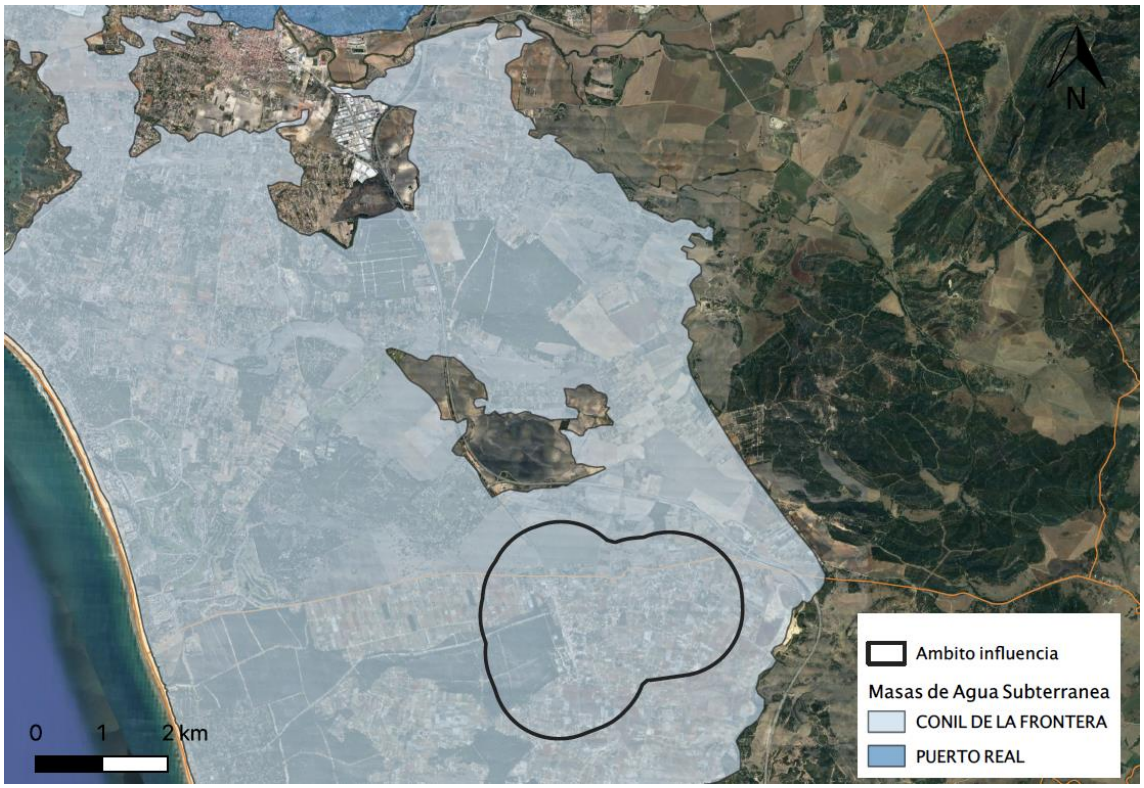

Los acuíferos aluviales se localizan en las llanuras de inundación y antiguas terrazas de los principales cursos fluviales. El nivel hidrogeológico de estos acuíferos lo constituye el propio río, en periodos de crecida será el río el que ceda el agua al acuífero y en época de estiaje, al contrario.

Los acuíferos terciarios se ubican en los materiales sedimentarios del Mioceno Superior y Plioceno, de naturaleza mayoritariamente arenosa y calcarenítica.

El ámbito de estudio se encuentra sobre el acuífero 062.012 Conil de la Frontera. Cuenta con una superficie de 115, 51 km^2 y es de tipo impermeable, con una entrada por el este y una salida por el oeste. Es de naturaleza detrítico, con una litología conformada por arenas, areniscas y calcarenitas que pertenecen al Mioceno Superior, Plioceno y Cuaternario.

Tabla 2. Estado cuantitativo de la masa de agua subterránea. (Fuente: Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate)

Recarga (hm^3/año)	Volumen extraído (hm^3/año)	Recursos disponibles (hm^3/año)	Índice de explotación estimado (%)
11,8	5,2	8,3	63

La superficie de la masa de agua subterránea, ocupa las siguientes zonas:

- Zonas artificiales: 24,4%
- Zonas agrícolas: 46,19%
- Bosques: 13,39%
- Zonas arbustivas y herbáceas: 14,38%
- Zonas sin vegetación: 1,57%
- Masas de agua superficial y zonas húmedas: 0,59%

Tabla 3. Estado químico de la masa de agua subterránea Conil de la Frontera. (Fuente: Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate)

Tipo de riesgo	Parámetro	Media	Vulnerabilidad (Valor criterio)	Estado de la masa de agua subterránea
Difusa, puntual e intrusión	Cloruros	313,92	250	Mal estado químico
	Conductividad	1.427,40	2.500	
	Nitratos	53,57	50	
	Cl/HCO3	1,70	-	

La masa de agua subterránea Conil de la Frontera, se encuentra en riesgo de contaminación puntual y difusa, así como por intrusión marina. La tabla anterior muestra los datos hidroquímicos, con los parámetros de conductividad y nitratos como indicadores de

contaminación difusa y los indicadores de anión cloruro y relación clorura/bicarbonatos como indicadores de la intrusión.

Figura 17. Vulnerabilidad por contaminación del acuífero Conil de la Frontera. (Fuente: Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate)

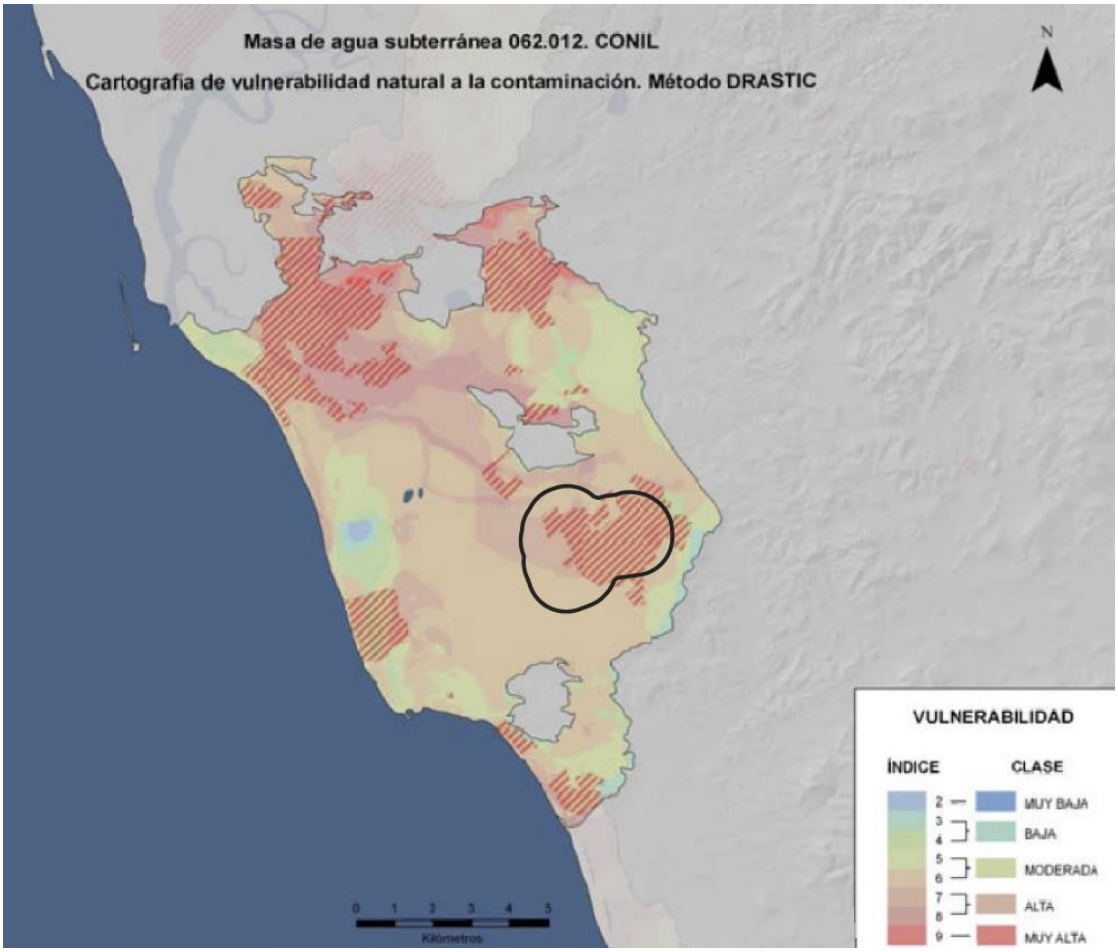

Como se muestra en la figura anterior, el ámbito de la modificación se encuentra en un punto de vulnerabilidad por contaminación entre alta y muy alta, debido a la explotación y a los usos agrícolas característicos de dicha zona.

3.2.4. Usos y aprovechamientos del territorio

En el ámbito de estudio del documento de Valoración de Impacto en Salud se encuentran identificados los siguientes usos del suelo:

Figura 18. Usos de suelo en el ámbito de influencia de la modificación. (Fuente: REDIAM)

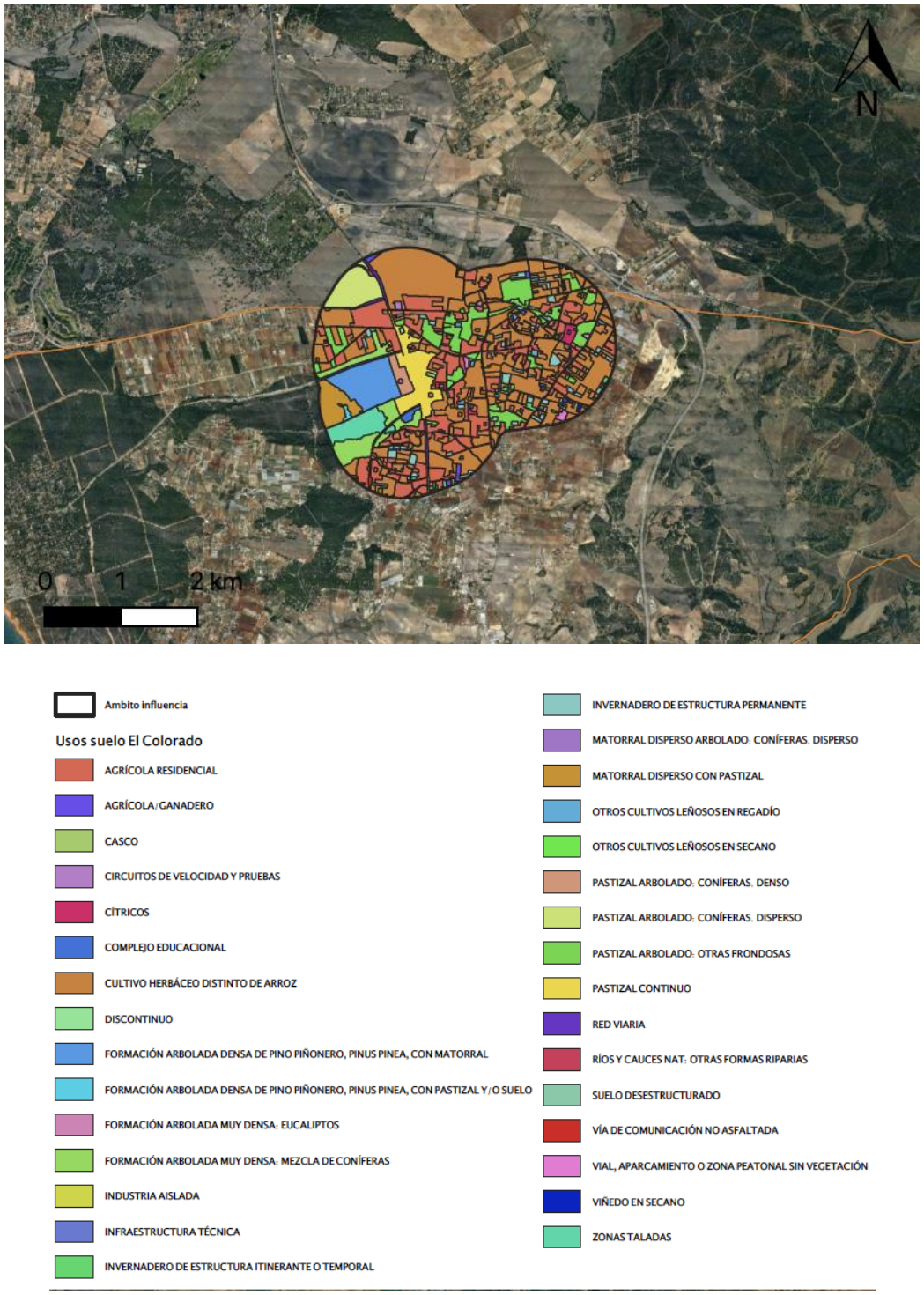

Los usos de suelo en el ámbito de influencia de la modificación, ocupan las siguientes superficies y porcentajes.

Tabla 4. Superficie de ocupación de suelos (Fuente: elaboración propia, datos REDIAM)

Usos	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Agrícola residencial	180,79	18,84%
Agrícola ganadero	5,47	0,57%
Casco	0,43	0,04%
Circuitos de velocidad	0,96	0,10%
Cítricos	5,63	0,59%
Complejo educativo	2,32	0,24%
Cultivo herbáceo	409,06	42,62%
Discontinuo	1,32	0,14%
Formación arbolada	80,92	8,43%
Industria	0,3	0,03%
Infraestructura técnica	0,14	0,01%
Invernaderos	32,63	3,40%
Matorral	20,32	2,12%
Otros cultivos leñosos	9,72	1,01%
Pastizal	158,98	16,56%
Red viaria	10,43	1,09%
Ríos y cauces naturales	0,98	0,10%
Suelo desestructurado	0,81	0,08%
Vías de comunicación no asfaltadas y viales	16,3	1,70%
Viñedo	0,47	0,05%
Zonas de tala	21,86	2,28%

La mayor parte del ámbito de influencia, presenta un uso de suelo dedicado a los cultivos, con un 42,62% de su superficie. Le sigue un uso agrícola residencial con un 18,84% y pastizales ocupando una superficie del 16,56%. El desarrollo urbano del ámbito es solamente del 0,04%, resaltando la distribución agrícola de la zona.

3.2.5. Paisaje

Las Unidades de Paisaje (UP), se determinan con el fin de cumplir al menos dos objetivos:

- Diferenciar en el ámbito de estudio las grandes piezas territoriales que dada sus características físico-naturales y la cierta homogeneidad en los usos que soportan puedan contribuir a la determinación de la estructura territorial del municipio.

- Dichas UP, junto con las Áreas consideradas Ambientalmente Relevantes y las Sensibles y de Riesgos de Impacto, han de servir para orientar, a grosso modo, la clasificación y la calificación del suelo establecida en la Modificación.

Las Unidades de Paisaje responden a la integración de las características físico-naturales del medio con los tipos de ocupación que soporta, siendo preciso destacar la notable coincidencia o identificación, lógica por otra parte, de los distintos usos del suelo con las zonas con caracteres físicos homogéneos.

La individualización de las Unidades de Paisaje, además de favorecer una descripción más concreta del espacio delimitado en cada caso y de los procesos y riesgos que soportan según su uso, supone un primer paso para la valoración de la situación ambiental y territorial.

La identificación y determinación de dichas unidades hay que entenderla como un proceso continuo de interpretación territorial que se irá profundizando conforme se progrese en la planificación. Por tanto, ni el número de Unidades de Paisaje ni los límites de las mismas deben ser considerados como una formulación definitiva, sino como un acercamiento a la realidad territorial y ambiental sujeto a revisión.

Cada paisaje es una configuración territorial diferenciada, única y singular que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen a través, casi siempre, de una larga historia de intervención humana en la naturaleza.

Se han considerado las unidades de paisaje del Atlas de Paisaje de España y el Mapa de Paisajes de Andalucía con sus correspondientes unidades de clasificación.

Figura 19. Unidades de Paisaje en el ámbito de estudio. (Fuente: Atlas de Paisajes de España)

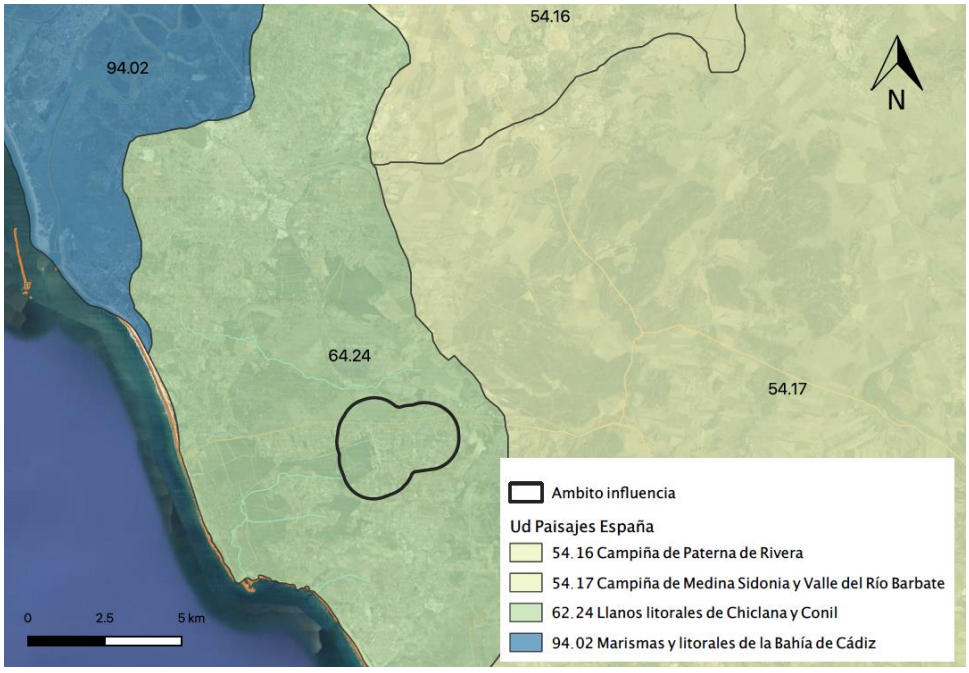

Las llanuras y las campiñas constituyen en extensión el conjunto paisajístico de mayor. Tres rasgos mayores identifican el paisaje histórico y el actual: el primero, el más llamativo y visible, es el de las formas planas o suavemente alomadas sobre páramos calizos y campiñas sedimentarias; el segundo rasgo, coherente con la base física señalada, consiste en el predominio casi absoluto del uso agrícola del suelo, mayoritariamente de secano, pero con contrastes internos –labradíos herbáceos, olivares y viñedos– que dibujan subconjuntos paisajísticos de indudable personalidad. Un tercer componente de estos paisajes, que en muchos casos constituye un atributo de valor relevante, es el sistema de asentamientos concentrados de pueblos, agrovillas y pequeñas ciudades, que articulan terrazgos municipales.

Figura 20. Unidades fisionómicas de paisaje del ámbito de estudio. (Fuente: Mapa de paisajes de Andalucía)

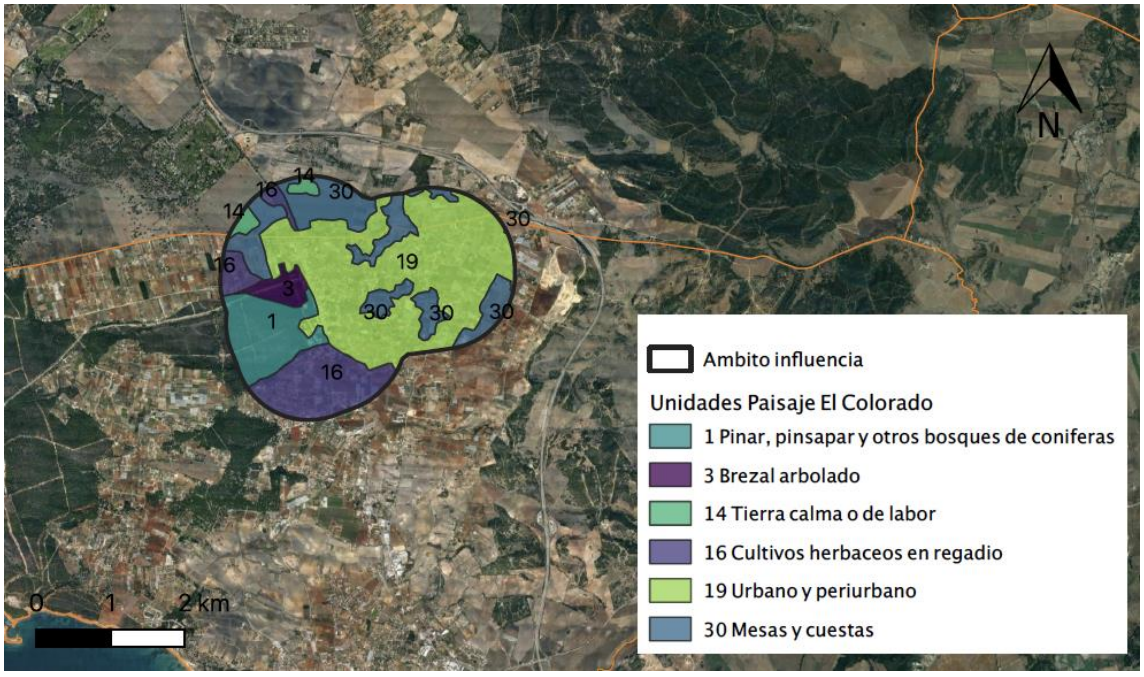

La unidad de paisaje correspondiente al área de estudio, según la Estrategia de Paisaje de Andalucía, pertenece a las Campiñas. Inmersas en el gran triángulo que dibuja la depresión del Guadalquivir, las campiñas -paradigmas de la percepción más común de Andalucía- no constituyen un medio unitario y homogéneo, si bien esta diferenciación se sustenta en criterios científicos más que en apreciaciones visuales o populares. De este modo, es posible distinguir las llanuras interiores, localizadas sobre todo en tierras cordobesas, sevillanas y gaditanas.

La dinámica más significativa que ha afectado a las campiñas en las últimas décadas es la simplificación paisajística, de forma que el uso estrictamente agrario ha ido arrinconando la rica gama de elementos que formaban parte de estos paisajes: bosques de ribera, arboledas, setos vivos, herrizas.

El resultado de todo ello, especialmente en las campiñas cerealistas, es un paisaje menos diverso y rico, más homogéneo y monótono, pero también más frágil ecológicamente de modo de se intensifican los procesos erosivos, se incrementa la contaminación difusa, y se asiste a una la pérdida de biodiversidad. Una manifestación especialmente visible de estos fenómenos es La

formación de cárcavas, efímeras o permanentes, a causa de la erosión hídrica, con la consiguiente disminución de la superficie de suelo fértil y la segmentación de la superficie agraria.

Las unidades fisionómicas del ámbito de estudio, muestran una gran parte de superficie urbana y periurbana, rodeada por mesas y cuestas y tierras destinadas a la agricultura. Cuenta con un área natural perteneciente a los Pinares de Roche.

3.2.6. Patrimonio cultural y natural

Si bien el término municipal de Conil de la Frontera, cuenta con un patrimonio histórico, cultural y urbano a través del valor de su patrimonio construido, en el ámbito de la modificación el elemento con mayor valor e interés histórico y cultural es el área denominada "Dehesa de Roche".

La dehesa de Roche fue la única de las cinco dehesas de propios y/o baldíos de Conil de la Frontera que no se desamortizó a mediados del siglo XIX, siendo por otra parte la de mayor extensión.

Se trata de una zona prácticamente llana, con pendientes comprendidas entre el 0 % y el 5 %. Los 6.000 metros de su máxima longitud no presentan elevación apreciable.

La vegetación que encontramos en el Monte Público pertenece al llamado piso Termomediterráneo (Rivas Martínez) y a la serie Gaditano – onubo – algarviense, con suelos arenosos y/o limosos, desarrollados sobre rocas diversas o arenas sin consolidar.

El pino piñonero forma masas continuas, a veces densas y de desarrollo desigual según la edad y el suelo, con densidades que varían entre los 200 y los 400 pies/ha. En su sotobosque destaca el lentisco (*Pistacia lentiscus*) tanto por su tamaño como por su abundancia (en torno al 60 % del matorral) y aparece acompañado por un gran número de arbustos entre los que destacan el mirto (*Myrtus comunis*).

3.3. Perfil medioambiental

3.3.1. Calidad del aire y ruidos

La contaminación atmosférica afecta a la salud humana y a los demás componentes físicos que conforman las ciudades. Es ocasionada por emisiones de fuentes móviles y fijas directamente vinculadas al consumo de energía, la densidad urbana, el transporte, las industrias, la agricultura, como también otros sectores económicos.

La Huella de Carbono Municipal calcula las emisiones de los principales gases de efecto invernadero (CO2, CH4 y N2O) en términos de CO2 equivalente de los principales sectores emisores. Las metodologías de cálculo empleadas están basadas en las metodologías del Inventario Nacional de Emisiones de GEI y en las Directrices del IPCC para la elaboración de Inventarios.

En Conil de la frontera la principal fuente de emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, es el sector de tráfico rodado, seguido por el consumo de combustibles y la ganadería.

Figura 21. Emisiones de tCO2 equivalente en Conil de la Frontera. (Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible 2016)

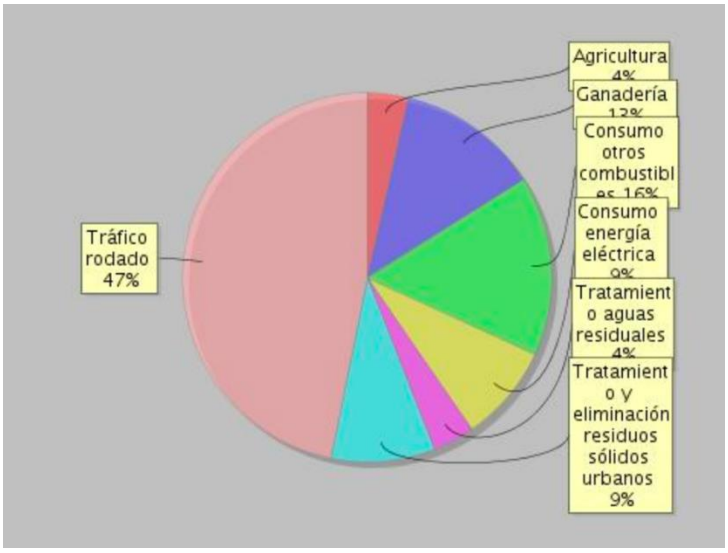

Contrariamente, los sectores de menores emisiones son la agricultura y el tratamiento de aguas residuales, representando solo un 4% del total de las emisiones en el término municipal.

La evolución de CO2 eq., en el municipio de Conil muestra un pico en el año 2005 y luego una estabilización en los años siguientes, como se puede apreciar en el gráfico a continuación.

Figura 22. Evolución de CO2 eq. en el municipio de Conil de la Frontera. (Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible)

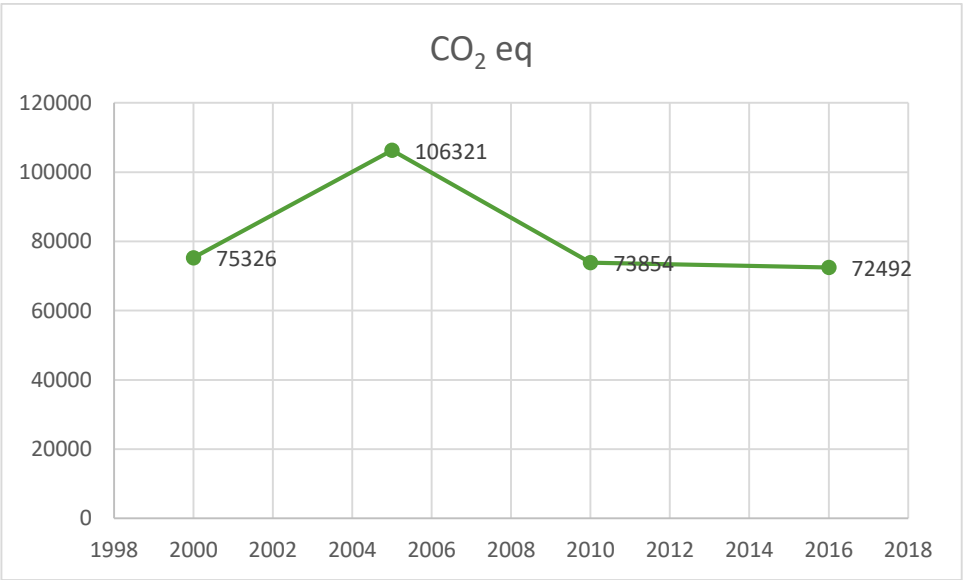

Figura 23. Evolución de los valores de CH4 y NO2 (Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible)

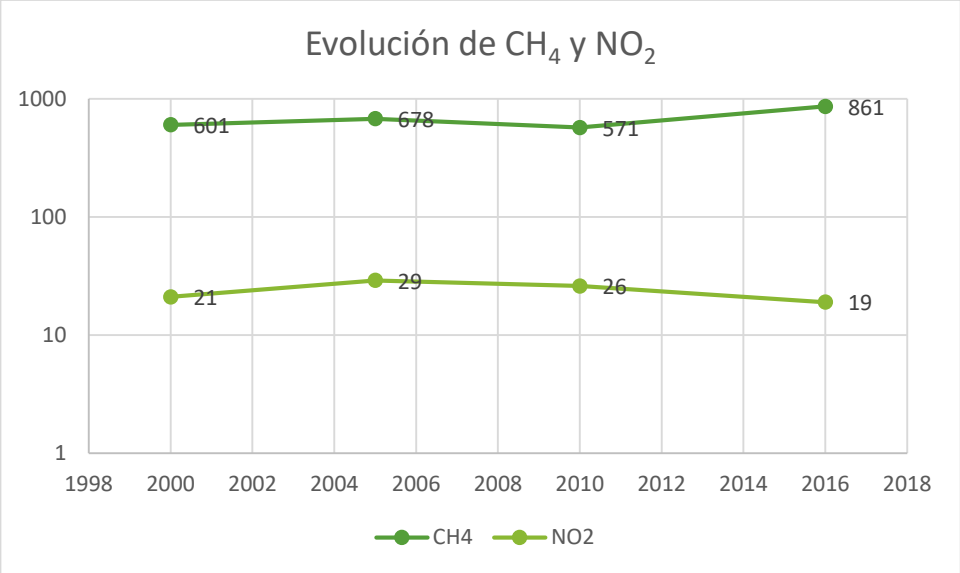

El aumento de CH_4 recientemente, se puede deber al aumento de la ganadería, ya que este sector constituye un 16% de las emisiones totales del municipio.

Por otra parte, la contaminación por ruidos y vibraciones constituye una de las principales causas principales de degradación medioambiental en los ambientes urbanos como agente perturbador de la tranquilidad y el sosiego ciudadano, que no solo acarrea graves molestias sociales, sino que también tiene efectos negativos para la salud y el comportamiento de los individuos que lo padecen.

La necesidad de analizar la contaminación acústica y de realizar la zonificación acústica de Conil de la Frontera, viene por la Ley 37/2003 y sus posteriores modificaciones, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, estableciendo instrumentos de planificación territorial y urbanística que cumplan con los objetivos de la normativa.

El ámbito de la presente Modificación se encuentra en zonas de uso residencial y terciario, alejado del núcleo urbano de Conil, donde los ruidos por concentraciones de personas a causa de actividades relacionados con el ocio y la restauración, podrían resultar molestos y afectar la calidad de vida de la población.

Se deberá dar cumplimiento a toda la normativa aplicable en lo referente a calidad del aire, ruidos y vibraciones. Los límites máximos permisibles para ruidos y vibraciones basándose en lo dispuesto en el Reglamento de Calidad del Aire, aplicables, son los siguientes:

Tabla 5. Límites máximos permisibles para ruidos y vibraciones.

Situación de la actividad	Niveles límites	
	Día	Noche
Zona de actividades comerciales	70 dBA	60 dBA
Zona con actividad industrial, servicio urbano excepto servicios de administración	75 dBA	70 dBA

3.3.2. Contaminación lumínica

El cielo es un recurso natural, cultural y científico, por lo que es imprescindible mantener la oscuridad natural de la noche, actualmente disminuida por el diseño inadecuado de las instalaciones de alumbrado exterior, en las que se consideran exclusivamente los criterios técnicos o económicos, ignorando los aspectos ambientales.

El aumento del brillo del cielo nocturno, puede causar daños en los ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de las especies animales y vegetales con hábitos de vida nocturnos. Además, los ciclos de luz y oscuridad son uno de los principales factores determinantes de los periodos de descanso y vigilia en los seres vivos (Fuente: Consejería de Medio Ambiente).

Otro impacto negativo recae en la calidad ambiental de las zonas habitadas, ya que aumenta la intrusión lumínica en el ámbito privado, provocando molestias que pueden llegar a incidir en la salud de las personas. El ser humano, al igual que el resto de especies del planeta, ha evolucionado en coordinación con el ciclo día-noche y ha desarrollado así su sistema circadiano. Actualmente, se dispone de indicios científicos que sugieren que una exposición excesiva a luz blanca durante la noche altera el orden temporal interno; efecto que se asocia al desarrollo de determinadas enfermedades.

Además, el diseño del alumbrado con intensidades excesivas, direcciones o rangos espectrales de luz inadecuados, incrementa innecesariamente el consumo energético, originando un aumento de los costes económicos y de la producción de contaminantes atmosféricos (Fuente: Consejería de Medio Ambiente).

Para el análisis de la contaminación lumínica en la zona del Plan Especial, se ha recurrido al Mapa de Calidad del Cielo de Andalucía, realizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante una extensa campaña de medición de brillo de cielo nocturno entre 2011 y 2015, contrastada con imágenes de satélite y con la ayuda de avanzadas funciones estadísticas y de sistemas de información geográfica.

La calidad del cielo nocturno se clasifica en función del valor de mag/arcseg2 obtenido:

- "Cielo excelente": valores iguales o superiores a 21,4 mag/arcseg2;
- "Cielo de calidad muy buena": valores entre 21,4 mag/arcseg2 y 21,1 mag/arcseg2
- "Cielo de calidad buena": valores entre 21,1 mag/arcseg2 y 20,5 mag/arcseg2

- "Cielo a mejorar": para cielos con calidad inferior a 20,5 mag/arcseg2

Figura 24. Mapa de Calidad del Cielo de Andalucía (Fuente: REDIAM)

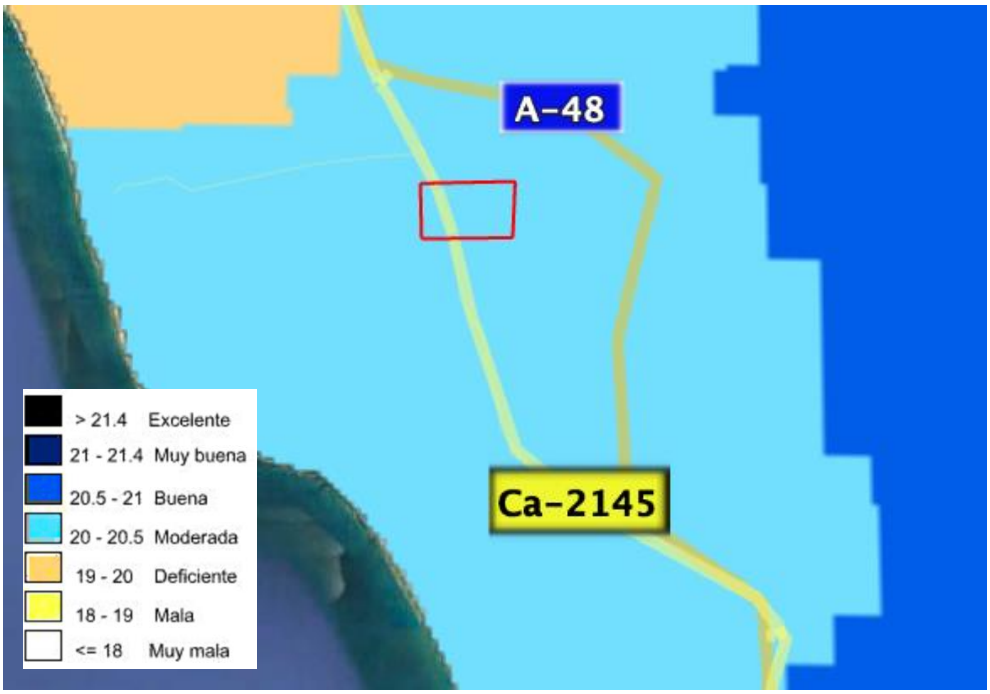

La zona de Conil de la Frontera afectada por la Modificación Puntual presenta valores según el mapa comprendidos entre 20 y 20,5 mag/arcseg2, por lo que se encuadra dentro del tipo "Moderada".

En cualquier caso, debe incorporarse al instrumento de planeamiento las previsiones establecidas en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y demás normativa sectorial de referencia, referentes a las condiciones técnicas de diseño, ejecución y mantenimiento que deben reunir las instalaciones de alumbrado exterior, para mejorar la eficacia de las mismas y el ahorro energético, así como la disminución de las emisiones de gases de efectos invernadero y limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta.

3.3.3. Abastecimiento, saneamiento y depuración

El territorio municipal y los asentamientos de población en Conil de la Frontera están fuertemente caracterizados por las infraestructuras que surcan el territorio. A un nivel urbano, estas infraestructuras junto al Sistema General de Comunicaciones condicionan los crecimientos del núcleo urbano principal.

Abastecimiento

Conil de la Frontera recibe su abastecimiento de agua por medio del Sistema de Abastecimiento de Agua a la Zona Gaditana que dota de agua potable a las siguientes poblaciones:

- Algar
- Arcos de la Frontera
- Cádiz
- Conil de la Frontera.
- Chiclana de la Frontera.
- Chipiona.
- Jerez de la Frontera.
- Medina Sidonia.
- Paterna de la Rivera.
- Puerto Real.
- Puerto de Santa María.
- Rota.
- San Fernando.
- Sanlúcar de Barrameda.
- Trebujena.

Todas ellas enclavadas en un círculo de 45 Km. de radio, trazado con centro en Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del 31 de diciembre de 1.945, y desarrollado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Conil se suministra mediante el Ramal Sur que enlaza en Tres Caminos con la Conducción San Cristóbal-Cádiz. En el punto de enlace existe una estación elevadora, dotada de 3 grupos de 100 C. V. El tramo comprendido entre Chiclana y Casa de Postas (Conil) discurre junto a la carretera N-340.

En las proximidades de la Casa de Postas se conecta la conducción de abastecimiento a Conil con diámetro de 400 mm que alimenta el depósito regulador de la ciudad cuyas características principales son:

Tabla 6. Características de la conducción de abastecimiento de Conil de la Frontera.

Descripción parámetros	Valores
Capacidad	6.122 m3
Cota de solera	63 m

Altura máxima de lámina de agua	7,60 m
Tipología	Cilíndrica
Dimensiones	Radio 16 m
Estructura	Hormigón

La capacidad de transporte del abastecimiento general es suficiente para mantener atendidas, a medio plazo, las necesidades de la población hasta un horizonte de 30.000 habitantes con una dotación de 200 l/hab./día.

En los años pluviométricos normales la actual captación de recursos en suficiente, pero no lo es en los años secos o muy secos, por lo que urge obtener nuevos recursos de agua, para lo que se hace necesario realizar el trasvase desde el río Guadiaro cuyos recursos se pierden en buena medida, en el mar, y que, por su considerable importancia, debidamente regulado, permitirían satisfacer las necesidades de su propia cuenca e incrementar también los recursos de esta zona.

Figura 25. Consumo de agua m³ en Conil de la Frontera. (Fuente: CAZG)

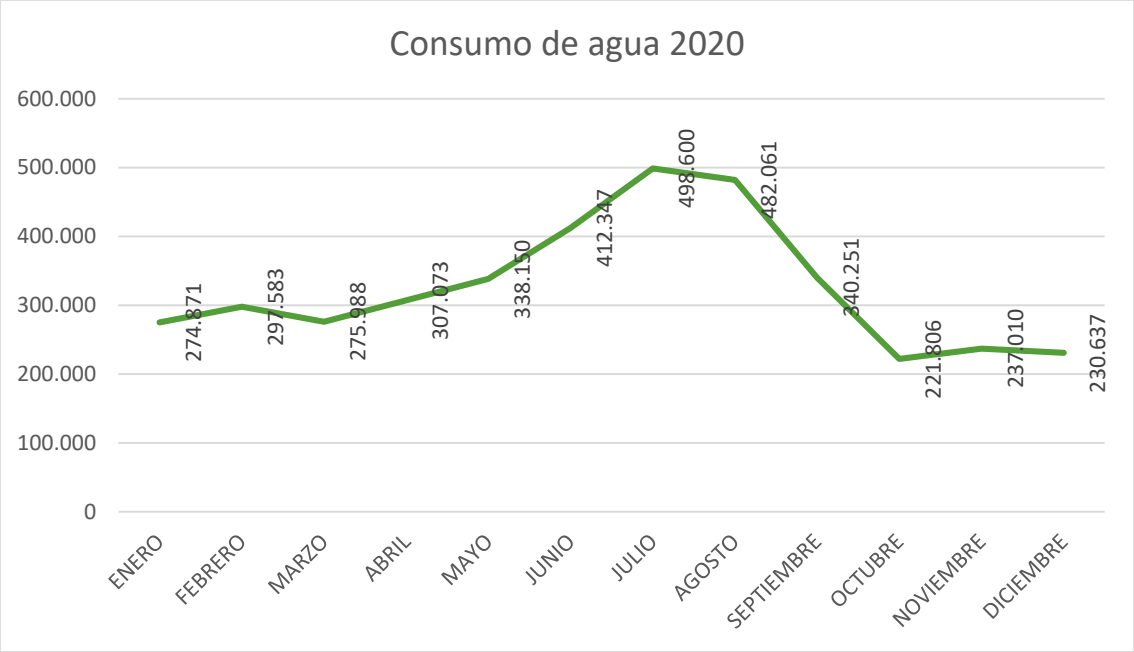

El consumo de agua para el año 2020 en Conil de la Frontera, ha tenido un pico durante los meses de verano, debido a la afluencia turística típica de la zona durante esa temporada. Sin embargo, los consumos más bajos se notan durante los meses de invierno cuando solamente queda la población local, que es significativamente inferior a la población turista. El consumo diario total por habitante equivalente es de 471, 12 m³.

Saneamiento y Depuración

El Plan de Saneamiento Integral del municipio ha tratado de solventar las deficiencias en este campo en el término municipal. Hoy día existen tres depuradoras en el término, una de nueva

ejecución en las proximidades del Río Salado que da cobertura a la Villa, y las otras dos situadas en la Urbanización Fuente del Gallo y en la Urbanización Roche.

En 1995, se puso en marcha la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera; en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE sobre depuración de aguas residuales domésticas.

En la citada EDAR se tratan los vertidos de una población equivalente de aproximadamente 19.000 habitantes, que durante los meses de verano puede duplicarse; estando prevista para una población de hasta 50.000 habitantes.

El diseño de la EDAR, basado en un tratamiento biológico de lodos activados, responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de los parámetros recogidos en la mencionada Directiva.

El vertido del agua tratada se realiza en el río Salado a 1,5 Km de la línea de costa, en esta zona no existe en la actualidad ningún tipo de aprovechamiento.

Los altos rendimientos en la depuradora de Conil han contribuido a mejorar la calidad general de las aguas marinas de su litoral y del río Salado hasta asegurar un óptimo estado higiénico y ambiental de sus aguas de baño.

3.3.4. Movilidad

El déficit de infraestructuras terrestres que caracteriza a la provincia de Cádiz, se deja sentir más en Conil de la Frontera.

La infraestructura viaria del municipio está compuesta por la red de carreteras del estado y por la red autonómica, además de los caminos rurales.

La Nacional 340 y la Autovía A - 48, atraviesan el término municipal en paralelo a la costa; son vías de carácter supramunicipal, la primera interregional y la segunda de carácter regional.

El tramo de la A-48 Chiclana – Conil y el servicio la Ronda Norte de Conil mejora el acceso a la población desde la N-340.

El resto de carreteras pertenecen a la red secundaria autonómica y a la red provincial, que gestiona la Diputación Provincial de Cádiz, estas vías se apoyan en buena parte en vías pecuarias.

El resto de vías interurbanas del municipio son de escasa entidad como infraestructura, si bien soportan elevados niveles de tráfico como conectoras entre la Villa de Conil y los diferentes núcleos del municipio: al norte del casco urbano, la CA-2232 (Ctra. del Grullo) conecta a la Chanquilla y Castilnovo con la N-340, la CA-213 (C. Carretera) conecta al centro histórico con la N-340 a la altura de Casa de Postas, y la CA-3208 (Ctra. de Roche) enlaza el área más occidental del Conil (Arroyo de la Atalaya) con Barrio Nuevo, El Colorado y Roche.

Otras vías que merecen mencionarse son la CA-2233, que conecta a Conil con El Palmar (Carretera del Palmar) a partir de la Avda. del Río, y la CA-4202, que enlaza con el Puerto de Conil a partir de Fuente del Gallo.

Adicionalmente, cabe mencionar la gran cantidad de pequeñas carreteras que, partiendo o uniendo alguna de las anteriores, dan acceso a los numerosos núcleos diseminados que se reparten por el Campo de Conil. Ninguna de estas vías cuenta con tráficos elevados, encontrándose sus condiciones de seguridad y conservación muy por debajo de los estándares habituales. El resto de vías interurbanas del término municipal consisten en caminos vecinales, carreteras rurales o pistas verdes, que a menudo cumplen una función de acceso a los terrenos agrícolas o sirven para actividades de ocio (cicloturismo, etc.).

Del orden de 33.869 viajes diarios, el 53% de los desplazamientos, son realizados en vehículo privado, yendo en tres de cada cuatro ocasiones en coche como conductor, y tan sólo una en coche como acompañante.

En segundo lugar, destacan en los modos de transporte utilizados para los desplazamientos, los viajes realizados en modos no motorizados, siendo un 41,8% de los viajes realizados a pie, del orden de 26.326 viajes.

Destacar la baja participación de los viajes en transporte público, tan sólo un 4% y en otros modos más sostenibles como la bicicleta con una participación aún menor.

Figura 26. Red de infraestructuras de movilidad de Conil de la Frontera. (Fuente: PMUS Conil de la Frontera).

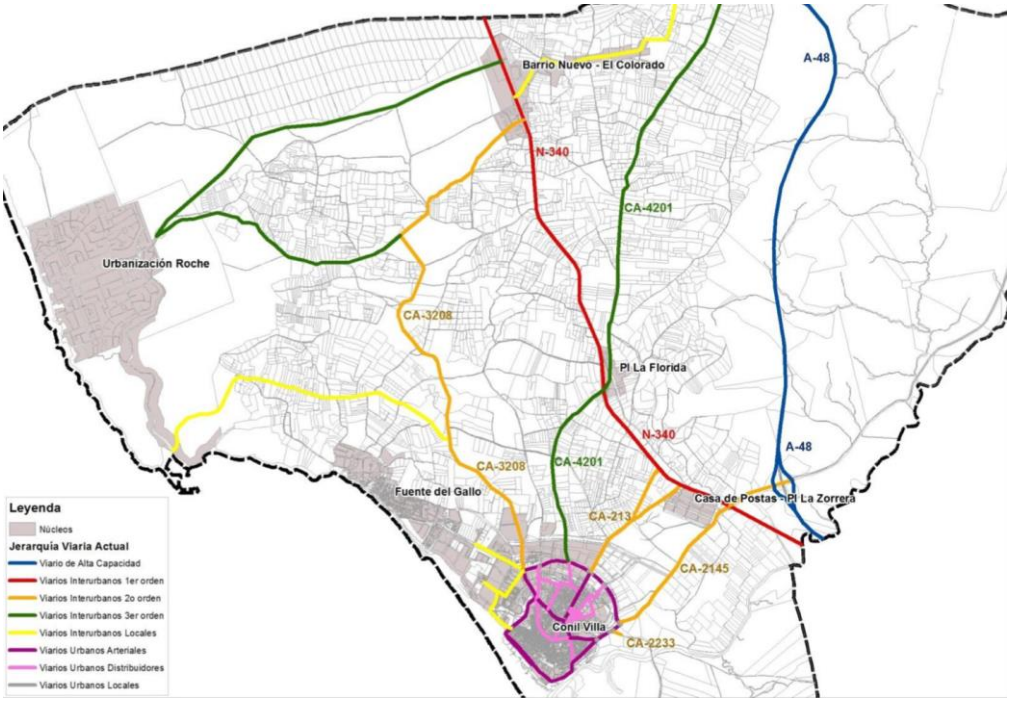

En lo que se refiere al transporte publico está formado por líneas de autobús urbanas e interurbanas. Esta oferta se concreta de la siguiente manera:

- La Red de Autobuses Urbanos, conectan el núcleo principal de Conil con las distintas urbanizaciones y barriadas rurales

- La Red de Autobuses Interurbanos, conectan Conil con la Capital provincial y los municipios del Campo de Gibraltar, así como los diversos núcleos costeros localizados a lo largo del litoral.

El municipio de Conil cuenta con 2 rutas de servicio de autobús urbano cuyo operador es Autos Gonzalo. El número de expediciones diarias, los horarios y los recorridos varían a lo largo del año, distinguiendo entre los meses de verano y el resto de año.

La red de autobuses urbanos de Conil está formada por un total de 2 líneas que realiza 6 servicios diferentes, los cuales se describen a continuación. La ruta 1, que presta los servicios 1A, 1B y 1C conecta el núcleo principal de Conil desde la parada de "el punto" como cabecera con el Colorado y Roche, pasando por el PI la Zorrera y la ruta 2 a través de los servicios 2A y 2C permite los desplazamientos entre el núcleo central y Fuente del Gallo y los campings de los alrededores. Finalmente, la línea 2B conecta el centro con los nuevos desarrollos residenciales urbanos localizados al noreste de la villa, pasando la ronda urbana, de urbanizaciones como la denominada Pocito Blanco.

En definitiva, ninguno de los servicios permite desplazamientos dentro de la villa, pues tan sólo cuentan con una parada en la misma, salvo la línea 2A, que además de realizar parada en el punto, dispone de paradas en la bajada del Chorrillo y el ambulatorio de la Av. Rosa de los Vientos, aunque dicha parada la realiza a la vuelta de Fuente del Gallo, por lo que el servicio lo prestaría a los residentes de la citada zona.

La empresa concesionaria del transporte interurbano en autobús en Conil es Transportes Generales Comes. En la actualidad un total de 9 líneas de transporte público interurbano realizan al menos una parada dentro del término municipal de Conil de la Frontera, generalmente en el norte del pueblo. El municipio cuenta con tan sólo dos paradas de transporte público, una en el pueblo y otra en la salida a Conil de la N-340 que se sitúa a las afueras a algo más de un kilómetro ambas con marquesina, aunque carentes de información.

Conil dispone de 18 licencias de taxi, lo que supone una ratio para 2010, de 1.185 personas por taxi. El gremio dispone de dos paradas, una en la calle de la carretera frente a la parada de autobús interurbano y otra en Pascual Junquera en la puerta de la villa. Además, dispone de un servicio de taxi a la demanda para recoger viajeros en la parada de autobús interurbano de la carretera nacional, junto a Casa de Postas.

Actualmente no existe ninguna red ferroviaria en el término municipal de Conil de la Frontera. La infraestructura de ferrocarril es deficitaria, la estación más cercana está en San Fernando.

En cuanto a la infraestructura aérea, la más próxima la encontramos en Jerez y la frecuencia de vuelos es limitada.

Sin embargo, el municipio de Conil de la Frontera cuenta con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que se concibe como un "marco" de objetivos y planificación a corto, medio y largo plazo que engloba programas de actuación y propuestas que serán modificadas en el tiempo, a través de una continua revisión y evaluación de las mismas. La inclusión de un horizonte a largo plazo permite asumir objetivos ambiciosos de sostenibilidad, reducción de emisiones, balance energético y reparto modal, así como objetivos de índole social. Son, éstos, objetivos que no

pueden ser conseguidos a corto plazo, pero imprescindibles para marcar la línea de trabajo de los programas de movilidad actuales.

3.3.5. Residuos

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera desempeña este servicio básico de recogida de Residuos Sólidos Urbanos (cuenta para ello con un total de 1.539 contenedores) y su traslado a la Planta de Transferencia de Vejer, desde la que se transportan al vertedero de Miramundo (Medina Sidonia) perteneciente al Consorcio Bahía de Cádiz y que da servicio al conjunto de la comarca de La Janda. La producción anual media de RSU asciende a 22.367,6 Tm/año.

El municipio cuenta asimismo con un punto limpio en el que poder depositar diversas fracciones de residuos de origen doméstico, previamente separados, contando con recogida selectiva dentro del Consorcio Bahía de Cádiz.

Figura 27. Evolución de producción de residuos urbanos en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)

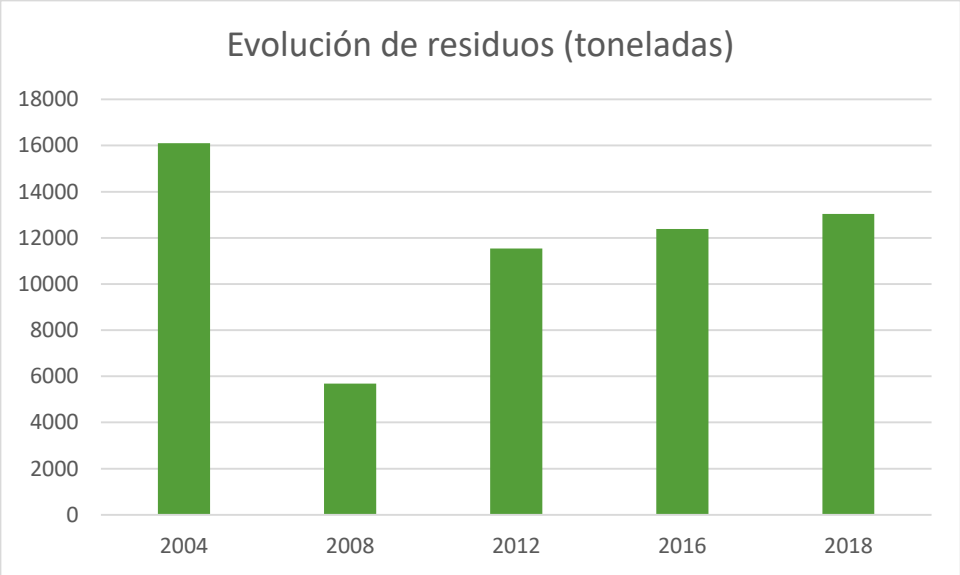

La producción de residuos tuvo una producción elevada en el año 2004 con 16.098 toneladas, aunque durante el inicio de la crisis en 2008 se nota una pronunciada bajada en la producción de residuos urbanos. Esta producción se recupera a partir del año 2012 y aumenta ligeramente en el año 2018 hasta las 13.034 toneladas.

La recogida de la basura producida en los diseminados, sobre todo en el verano con la llegada de veraneantes, y la necesidad de equipos de limpieza y recogida adaptados a las condiciones específicas del viario en el casco urbano son los aspectos de mayor relieve en relación con la problemática de este servicio municipal.

3.3.6. Suelos contaminados

El suelo es un recurso natural de carácter vital para el ser humano, ya que depende de éste para la producción de alimentos, obtención de agua, recursos minerales, etc.

La contaminación del suelo puede ocurrir por el aumento de concentración de determinadas sustancias tanto de manera natural por la propia alteración que da origen al suelo, o por actividades antropogénicas, derivadas de un gran número de actividades económicas del hombre.

En Conil de la Frontera, la contaminación potencial del suelo se debe a determinadas actividades, cuestión que se agrava por la presencia de acuíferos en el territorio. Entre las actividades potencialmente contaminantes del suelo presentes en el Término Municipal, destacan las siguientes categorías.

- Polígonos industriales: el principal problema que presentan los polígonos industriales y comerciales a efectos de contaminación de suelo, son los derivados de las labores de mantenimiento preventivo de las instalaciones, que pueden contaminar por la inadecuada gestión de los residuos que generan. En Conil existen dos zonas con actividad industrial y comercial: La Zorrera y La Florida.
- Estaciones de servicio: pueden ser las de mayor incidencia en contaminación de suelo en el municipio, tanto por actividad como por la cantidad instaladas en la zona. El término cuenta con aproximadamente 9 estaciones de servicio, cuyo mayor problema es el derrame de hidrocarburos y filtraciones que pueden producirse en los tanques subterráneos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos a motor: son actividades potencialmente contaminadoras de suelo, derivada de los aceites de automoción, líquidos contaminantes, baterías, etc.
- Recogida y tratamiento de aguas residuales: si bien los vertidos generados por las estaciones de tratamiento están autorizados, es conveniente que sean periódicamente revisadas y vigiladas para detectar cualquier anomalía que pueda producirse en su funcionamiento.
- Agricultura y ganadería: sin duda, la actividad potencialmente más contaminante del suelo que se realiza en el Término Municipal, es la agricultura, tanto por su extensión geográfica como por las propias prácticas agrícolas. La degradación de suelo que provoca la agricultura intensiva tiene importantes consecuencias que empeora sus propiedades, reduciendo su producción y aumentando la contaminación del mismo debido a la adición de abonos y fertilizantes para rendirlo útil.

Respecto a los suelos potencialmente contaminados, conforme al Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias, de acuerdo a las fichas actualizadas de 2020, no se ha registrado en Conil de la Frontera ningún establecimiento clasificado como tal.

3.3.7. Espacios verdes

La transformación de los sistemas urbanos ha resultado en la adaptación de comunidades vegetales y animales a estos medios artificiales, que pueden coexistir en pueblos y ciudades gracias a las llamadas zonas verdes.

Las funciones que desempeñan estos espacios verdes son fundamentales:

- Satisfacer la demanda de ocio y recreo de la población, mejorando la calidad de vida.
- Mejorar el paisaje urbano.
- Posibilitan la presencia de fauna y flora en la ciudad, cada vez más valorada en la planificación urbana.
- La conexión con el medio natural permite la entrada de especies que enriquecen el paisaje urbano e incluso mantienen en equilibrio las poblaciones de especies menos deseadas.
- Sirven como elemento estructurante del tejido urbano.

Estas funciones a su vez, aportan beneficios medioambientales a la ciudad, favoreciendo el desarrollo armónico y sostenible, mejorando la calidad de vida de la población. Algunos de estos benefician son la regulación de la temperatura y la humedad en el entorno urbano; liberación de oxígeno, fijación de polvo, filtración de radiaciones, amortiguación de ruidos; entre otros.

En las proximidades del ámbito de la modificación cuenta con un parque recreativo, clasificado como ZONA VERDE. Las ZONAS VERDES, de este suelo urbano, existen y están allí; siendo cuantitativa y cualitativamente, mayor que lo estrictamente necesario, ya que muchos de estos elementos dotacionales son entendidos a nivel general (es decir, municipal), o cuanto menos, asignado a todo el ámbito rural (diseminado) del municipio, no solo a esta zona.

Figura 28. Zona verde en Barrio Nuevo - El Colorado.

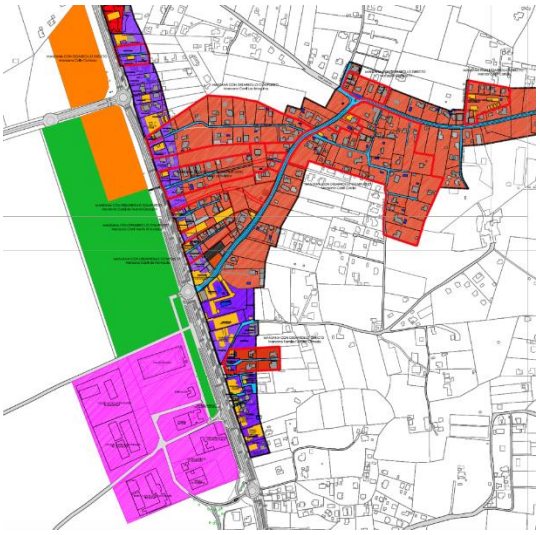

3.4. Caracterización socio-económica

Una de las definiciones de medio ambiente, establece que es el conjunto de factores externos, físicos y biológicos, que rodean al individuo y que afectan su desarrollo y comportamiento. Entre estos factores, están los sociales y económicos. Las acciones humanas que afectan al entorno, tienen lógicamente consecuencias en la propia comunidad humana, por lo tanto, son factores clave a considerar en la evaluación de cualquier proyecto.

La caracterización socio-económica a continuación, describe algunos de los factores relacionados con la presente Modificación, objeto de este documento.

3.4.1. Mercado de trabajo

La siguiente tabla muestra un resumen de los datos del mercado de trabajo en el municipio de Conil de la Frontera.

Figura 29. Datos del mercado de trabajo en Conil de la Frontera, 2020 (Fuente: SIMA)

Datos mercado de trabajo 2020			
Contratos mujeres	4.546	Paro mujeres	1.566
Contratos hombres	6.371	Paro hombres	1.252
Contratos indefinidos	564	Tasa municipal de desempleo	30,3
Contratos temporales	10.181		

En el año 2020, se registraron un total de 10.917 contratos, de los cuales 58% han sido hombres y 42% han sido mujeres. Un dato importante que cabe resaltar, es la temporalidad de estos contratos debido a la estacionalidad de la actividad económica, que alcanzan los 10.181, mientras que los contratos indefinidos solamente suman 564. Esto eleva la tasa municipal de desempleo a 30,4.

En las afiliaciones a la seguridad social, se puede ver como algunos sectores del régimen especial aumentan, mientras que otros van perdiendo terreno debido al cambio en el mercado de trabajo y a las tendencias económicas del territorio.

Del gráfico sobre estos indicadores que se expone a continuación se puede notar un aumento constante en el régimen especial del Carbón, como también en el de trabajadores, aunque a un ritmo menor. Mientras que, en el régimen especial del mar, se nota un leve descenso en los últimos años, al igual que en régimen especial de trabajadores del hogar.

En cuanto al número de pensionistas de la población de Conil de la Frontera, como es tendencia en gran parte del territorio andaluz, se puede notar un aumento de las pensiones desde el año 2011 a 2019. Aunque como se mencionaba en apartados anteriores, la población de Conil de la Frontera se caracteriza por tener una franja etaria media, de 40-45 años.

Figura 30. Afiliaciones a la seguridad social en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)

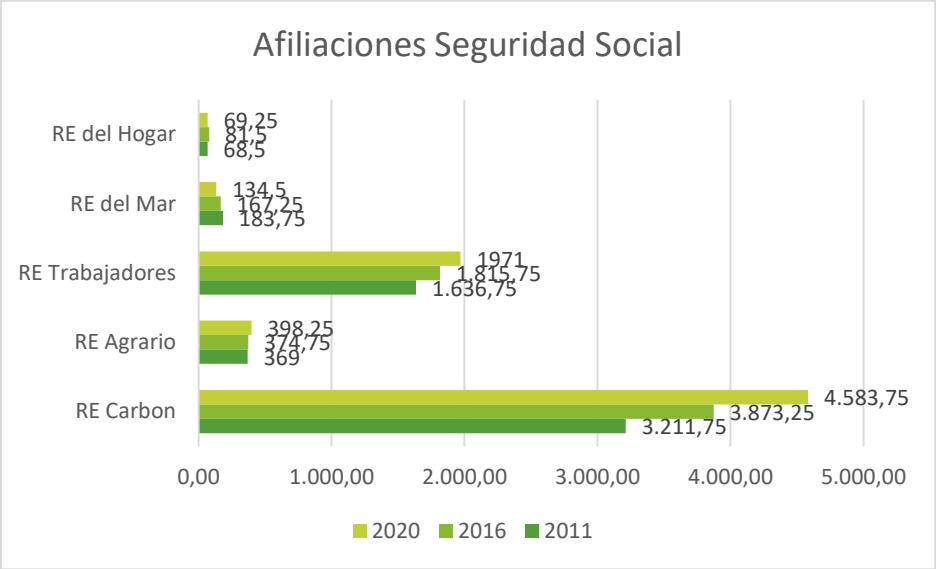

Figura 31. Número de pensiones en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)

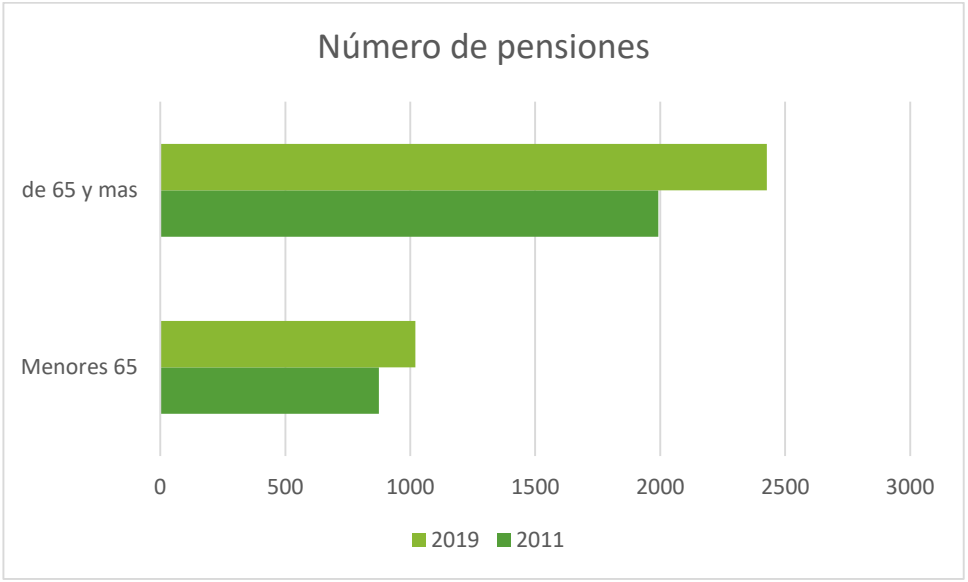

3.4.2. Actividad económica

El modelo productivo de Conil de la Frontera se caracteriza por el predominio de las empresas de servicios, fundamentalmente comercio y hostelería, seguido de las actividades profesionales y técnicas y de la construcción. Especial importancia tienen también las actividades agrarias donde el último censo agrario (INE, 2009) contabiliza unas 347 explotaciones, y por su puesto la actividad pesquera con 60 embarcaciones según la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. El

resto del tejido empresarial no vinculado al sector primario lo conforman 1.826 establecimientos empresariales de diferentes sectores de actividad.

El resto del tejido empresarial no vinculado al sector primario lo conforman 1.826 establecimientos empresariales en diferentes sectores de actividad, tal y como se recoge en la tabla adjunta.

Tabla 7. Resto de actividades económica en Conil de la Frontera (Fuente: Directorio de establecimientos empresariales de Andalucía, IECA 2019)

Establecimientos por actividad económica según CNAE 09	
Industria, energía, agua y gestión de residuos	88
Construcción	255
Comercio	559
Transporte y almacenamiento	62
Hostelería	305
Información y comunicaciones	18
Banca y seguros	27
Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	512
TOTAL	**1826**

Estos establecimientos empresariales, según los datos de afiliación a la seguridad social, reflejan una estructura productiva protagonizada por el comercio, las reparaciones y la hostelería con casi un 86% del empleo, seguido por la construcción (10,92%) y a más distancia la agricultura y la industria con un 2,47% y un 1,03% respectivamente.

Figura 32. Estructura productiva de Conil según datos de afiliación a la seguridad social (Fuente: elaboración propia, datos IECA 2019)

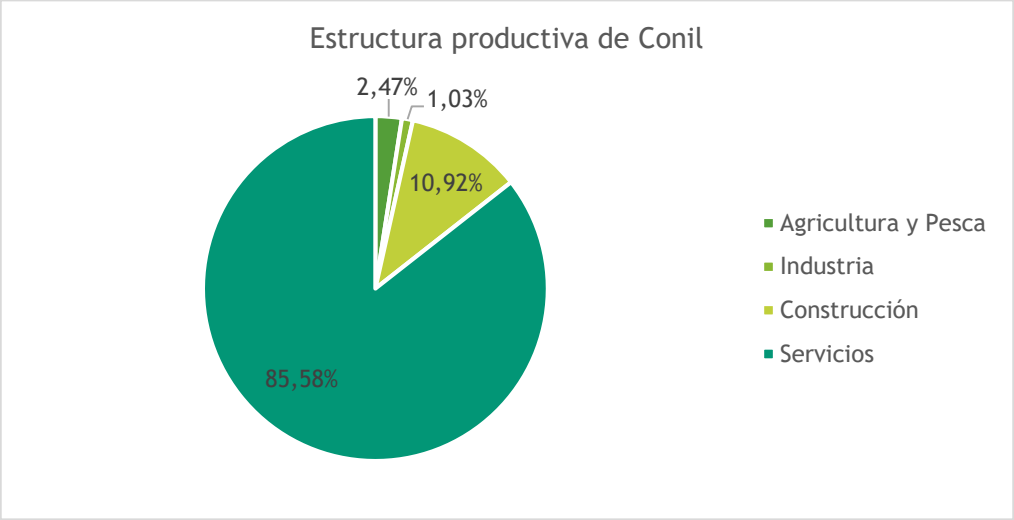

Esta estructura productiva presenta, en sus principales sectores una elevada variabilidad estacional que genera una fuerte oscilación en el empleo, especialmente en turismo.

Cabe mencionar que el municipio de Conil se integra en el área pesquera Cádiz-Estrecho definida por la Consejería de Agricultura y Pesca por la Orden de 23 de julio de 2009, y donde se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sobre esta área actúa el Grupo de Desarrollo Pesquero del mismo nombre en el que se integran además de Conil los municipios de Barbate, Tarifa y La Línea.

La flota pesquera registrada en el puerto de Conil es de 60 barcos con un arqueo bruto de 265 TRB y una potencia de 1.743 kW., lo que representa un significativo descenso respecto de mediados de los noventa. La flota es en su totalidad de arte menor, salvo la correspondiente a la almadraba.

Sin embargo, la mayor parte del territorio municipal, está ocupado por tierras dedicadas a la agricultura. La distribución de la tierra por aprovechamiento muestra el predominio de la superficie ocupada por los cultivos herbáceos, con casi el 40% del total de la superficie no urbana del municipio. Es éste el principal uso agrícola del suelo en el municipio, al que siguen en orden de extensión superficial las tierras en barbecho, los pastizales, y los cultivos leñosos, con una superficie muy reducida en comparación con los anteriores. Otros usos no agrícolas destacables son los forestales, donde destacan el monte maderable, abierto y leñoso con 2.400 ha en conjunto. Los agricultores han realizado importantes inversiones en sus explotaciones aumentando la superficie de invernadero hasta las 100 ha y mejorando los sistemas de riego por goteo y fertirrigación con objeto de hacerla más competitivas y rentables. Todo ello, ha hecho posible que la actividad agraria del municipio genere empleo. Pero además de empleo, la actividad agraria genera en Conil importantes rendimientos económicos para los productores, dado el alto valor de mercado que alcanzan los productos hortícolas de la huerta de Conil.

La agricultura constituye un sector estratégico para el municipio que, sin embargo, no siempre desarrolla su actividad en condiciones favorables, teniendo que competir con frecuencia por el uso de recursos básicos, con otros sectores de alto rendimiento económico pero que hacen un mayor consumo del territorio como es el caso del desarrollo inmobiliario.

Este desarrollo inmobiliario viene acompañado de otro sector productivo de significativa importancia en el municipio; el turismo. Conil ha experimentado en los últimos años un importante desarrollo turístico, debido, sobre todo, a la consolidación del modelo turístico patrimonial, que caracteriza a Conil como un destino de identidad propia.

Los últimos datos disponibles de la EOH de 2019 de Conil ponen de manifiesto la llegada al municipio de unos 205.999 viajeros alojados en establecimientos turísticos reglados, comparado con los 166.255 del año anterior, resultan en un incremento del 23,93% de turistas que visitan el municipio.

Si bien, este sector económico es importante para el municipio, es además un factor que afecta al crecimiento del diseminado de Conil de la Frontera, con el incremento de la construcción de viviendas para cumplir con la demanda.

Finalmente, una forma importante de analizar la economía de un territorio es el estudio del consumo energético por cada sector económico. De los 22.989 megavatios/hora utilizados en

Conil (datos de 2017), exceptuando el gasto residencial, la mayor cantidad de energía es consumida por el sector comercios y servicios, dedicándose sólo 1.677 mw/h a la agricultura.

Tabla 8. Consumo de energía eléctrica por sectores económicos (Fuente: ENDESA)

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SECTORES ECONÓMICOS (MEGAVATIOS/HORA)						
Agricultura	Industria	Comercio-Servicios	Sector residencial	Administración-servicios públicos	Resto	Total
1.677	631	6.164	12.959	1.190	368	22.989

3.5. Perfil de salud

Para elaborar un perfil de la salud se dispone indicadores de salud que ofrece un análisis de la situación sanitaria diferentes comunidades autónomas, referenciados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social "*Indicadores de Salud 2020*". Estos indicadores proporcionan información sobre la magnitud de una gran variedad de problemas de salud y de su evolución en el tiempo, lo que permite valorar adecuadamente su tendencia y su distribución geográfica.

Figura 33. Estructura de la población de Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)

La estructura de la población de Conil de la Frontera, muestra una población de edades entre 35 y 60 años de edad, siendo la franja de edad más abundante la de 40 y 45 años. El índice de Friz (relación entre la población menor de 20 años y la población hasta 50 años), un indicador

demográfico de la edad de la población, resulta para Conil de la Frontera en 68. Es decir, el municipio cuenta con una población madura (>160 joven; 60-160 madura; y <60 anciana).

La esperanza de vida (EV) es la manera clásica de aproximarse al estado de salud de la población. Se trata de un indicador que refleja no sólo el nivel de salud, sino el nivel social, económico y sanitario de un lugar concreto. La esperanza de vida a una edad x es el promedio del número de años que se espera que viva un individuo de esa edad, si se mantienen las tendencias actuales en las tasas específicas de mortalidad por edad. Tal promedio se refiere al conjunto de los individuos de la población y no a un individuo en particular, que podrá vivir más de lo indicado por la esperanza de vida o, por el contrario, fallecer antes de la expectativa correspondiente.

Con respecto a este indicador la esperanza de vida en la provincia de Cádiz, ha aumentado de los 80,18 años en 2010, a 81,74 años en 2019, según datos del INE.

Por otra parte, los datos de mortalidad continúan siendo de gran utilidad para evaluar el estado de salud de la población, la vigilancia epidemiológica y la planificación sanitaria. La exhaustividad de la información que ofrece el registro de mortalidad, junto a la objetividad del fenómeno que recoge, convierten a los indicadores de mortalidad en un instrumento adecuado para la monitorización de los problemas de salud y el establecimiento de prioridades sanitarias, dadas las limitaciones que presentan otro tipo de indicadores sanitarios para la realización de comparaciones geográficas y temporales.

Figura 34. Datos de mortalidad en Conil de la Frontera. (Fuente: SIMA)

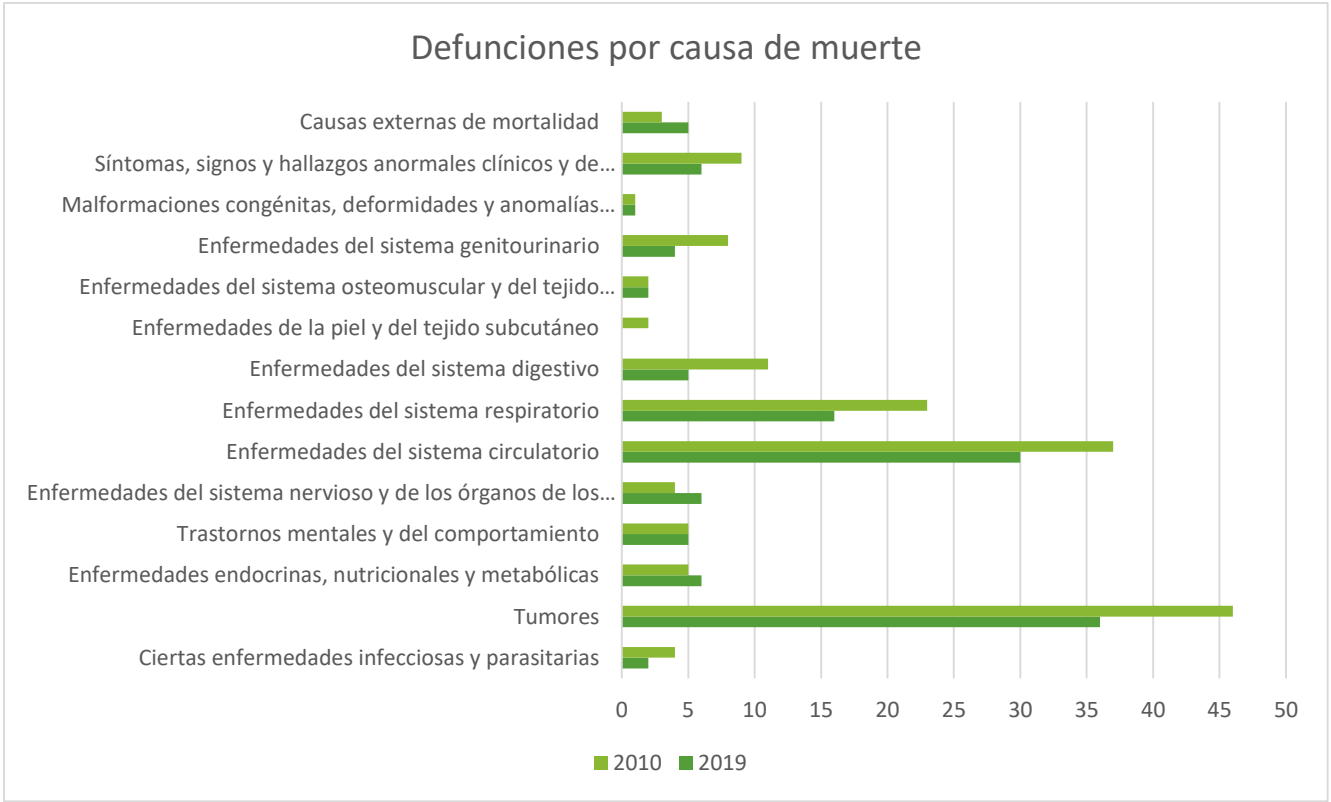

La mortalidad en Conil de la Frontera es causada en gran parte por tumores, seguida por enfermedades del sistema circulatorio y del sistema respiratorio, viéndose un aumento preocupante de estas causas, en el año 2019.

A 2019, Conil solamente dispone del centro de salud La Atalaya y de un consultorio en El Colorado. El SAS, Servicio Andaluz de Salud, dispone en la localidad del Centro de Salud La Atalaya, y en el poblado de El Colorado de un Consultorio en la N-340.

Para completar el servicio de Sanidad están el Centro de Especialidades La Longuera en Chiclana, para las urgencias o para los casos que lo precisen el Hospital Clínico de Puerto Real, Hospital San Carlos en San Fernando y el Puerta del Mar en Cádiz, a una media hora de distancia.

3.6. Afecciones sectoriales

En el ámbito de influencia de la modificación se pueden relacionar las siguientes afecciones sectoriales por la proximidad de éstas a la zona de estudio.

Red de espacios naturales protegidos

En el entorno del ámbito de estudio se encuentra el espacio protegido ZEC Pinar de Roche (ES6120018), declarado por el Decreto 105/2020, de 28 de julio, *por el que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde, se aprueban sus planes de gestión y se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el espacio natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada.*

Este espacio ocupa una superficie de 728 hectáreas, representando un 8,21% de la superficie total de Conil de la Frontera. Parte del ámbito de influencia del estudio se en el extremo Noreste de este espacio natural.

En el ámbito de la ZEC predominan las áreas naturales y forestales frente a otros usos. En concreto, el pinar de *Pinus pinea* ocupa más del 30 % del territorio y el matorral conformado por lentiscar con esta misma conífera se extiende prácticamente por la misma superficie. La restante está conformada por pastizal arbolado de coníferas dispersas (casi el 20 %); por talas y plantaciones forestales recientes (en tono al 14 %); y por algunos cultivos en las riberas de los arroyos que surcan la ZEC, ocupando una superficie algo superior a las 7 ha.

Entre la vegetación presente, las masas de pino piñonero adquieren especial relevancia por la superficie que ocupan que, en distinto grado de cobertura, llegan a distribuirse prácticamente por el 60 % del territorio del ámbito de la ZEC.

El grupo de los reptiles destaca principalmente por la presencia del camaleón (*Chamaleo chamaleon*) y el galápago leproso (*Mauremys leprosa*). Es por ello que el ámbito de la ZEC se considera como paraje de interés para este grupo de vertebrados. Pero, además de los anteriores se encuentran también el lagarto ocelado y la lagartija colilarga o las culebras viperinas y de collar.

El grupo de las aves posiblemente sea el más abundante en número de especies dentro del ámbito del Plan, ya que además de las sedentarias, se dan cita numerosas especies estivales (la mayoría) o invernantes. De hecho, este lugar se encuentra en el corredor migratorio Playa de la Barrosa-Cabo Roche, situado en la vía de vuelo del Atlántico este, donde resulta especialmente llamativo el paso de casi 10.000 espátulas comunes (*Platalea leurocodia*) cada año.

De las 689 hectáreas que ocupa el espacio natural Pinar de Roche, el ámbito de influencia coincide con 101 hectáreas del mismo. Es importante mencionar que, la modificación planteada no supone ningún tipo de afección al mismo.

Figura 35. Espacios naturales protegidos próximos al ámbito de influencia. (Fuente: REDIAM)

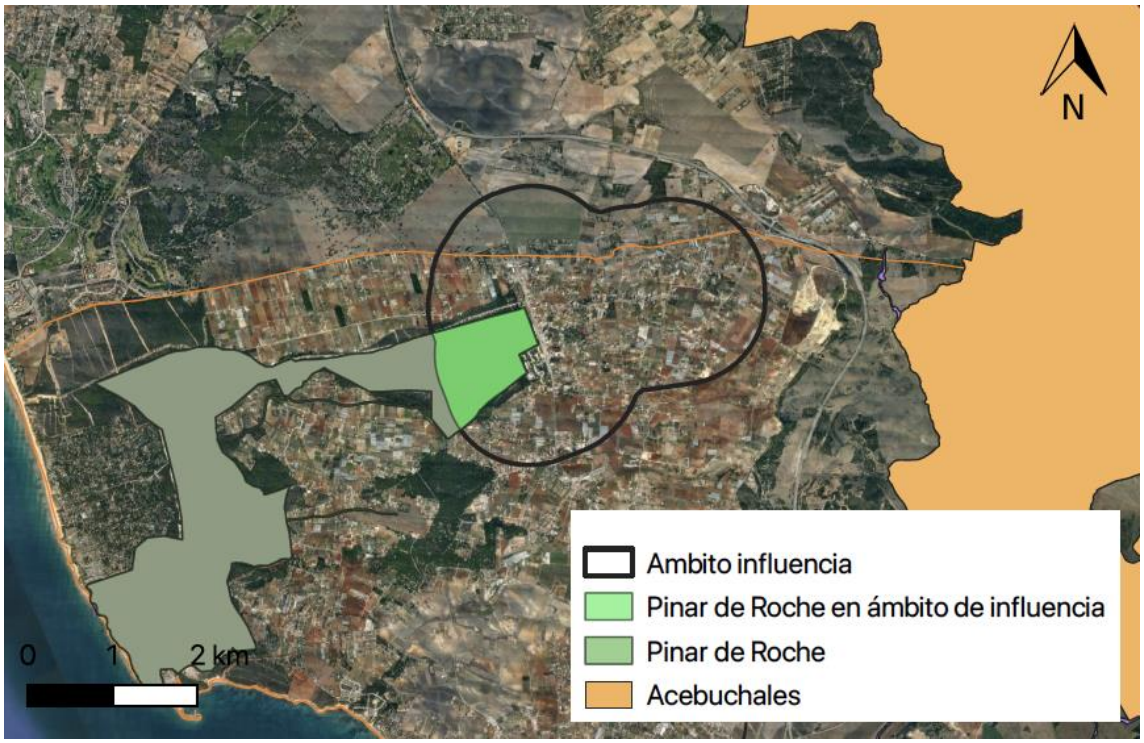

El siguiente espacio, pero ya fuera del ámbito de aplicación del presente estudio, se denomina "Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz" (ES6120015),resolución de 6 de mayo de 2019, de la DG de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, *por la que se publican los anexos de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la ZEC Acebuchales de la Campiña del Sur de Cádiz, el Plan de Gestión de las ZEC Río Guadalmez y Sierra de Santa Eufemia y el Plan de Gestión de la ZEC Corredor Ecológico del Río Guadiamar (BOJA nº 109, de 10 de junio de 2019) .*

Situada en el suroeste de provincia de Cádiz entre los ámbitos serrano y litoral suratlántico, la ZEC Acebuchales se distribuye en sentido NE-SO a lo largo de aproximadamente 26.488 ha ubicadas en su mayoría en la comarca de La Janda. Desde el punto de vista administrativo, participa de seis términos municipales de la provincia de Cádiz, que son de norte a sur: Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Vejer

de la Frontera y Barbate, siendo los municipios de Medina Sidonia, Vejer de la Frontera y Alcalá de los Gazules los que mayor porcentaje de superficie aportan a la ZEC Acebuchales.

El planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Conil de la Frontera clasifica la mayor parte del ámbito de la ZEC Acebuchales localizado en el mismo como SNU de Especial Protección bajo la categoría de Forestal de Interés Ecológico, así como SNU de Régimen General. A ellos se une un pequeño porcentaje de SNU de Especial Protección De la vega del río Salado. De especial interés resultan determinadas áreas clasificadas como SNU de Régimen General bajo la categoría de Ámbito para la instalación de Parques Eólicos.

Dentro del ámbito del presente Plan las superficies forestales y naturales representan casi las tres cuartas partes (72%) de la superficie del espacio, destacándose entre las mismas, por este orden, los pastizales no arbolados (23%), el matorral denso con arbolado (16%), y las formaciones arboladas densas (15%). Las áreas agrícolas se configuran como el segundo uso en importancia abarcando cerca del 25% de la superficie del espacio, donde los cultivos de secano (13%) son los más relevantes. Finalmente, las zonas húmedas y superficies de agua, las superficies edificadas e infraestructuras, y las zonas mineras, completan los usos del suelo presentes, representando alrededor de un 3% de la superficie total.

Los principales aprovechamientos en el ámbito del Plan son el ganadero (vacuno raza retinta y de lidia), el agrícola caracterizado por los cultivos de herbáceas en secano, principalmente cereales (trigo), girasol y remolacha, y el cinegético de caza menor. Completan el tejido productivo los aprovechamientos forestales, los cultivos en regadío, la caza mayor, la actividad extractiva (canteras) y el turismo.

La consideración de la ZEC Acebuchales como área de dispersión y asentamiento de una gran variedad de rapaces forestales tiene su origen en la estructura vegetal dominante. Así, la presencia de gran número de bosques-isla y setos intercalados con zonas abiertas de pastizales y cultivos herbáceos, confiere a este territorio especial singularidad ya que permite la abundancia de especies presa como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la perdiz *(Alectoris rufa*). Entre las rapaces forestales presentes se destacan las siguientes: águila imperial (*Aquila adalberti*), águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), elanio común (*Elanus caeruleus*), buitre leonado (*Gyps fulvus*), búho real (Bubo bubo), águila culebrera (*Circaetus gallicus*) y águila calzada (*Hieraaetus pennatus*). Muchas de ellas con poblaciones reproductoras dentro del propio espacio. También se ha detectado la presencia de otras rapaces como el busardo ratonero (*Buteo buteo*), el mochuelo común (*Athene noctua*), el cárabo común (*Strix aluco*) y la lechuza común (*Tyto alba*). Vinculadas a los ámbitos esteparios existentes se observan especies de avifauna tales como el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y el sisón común (*Tetrax tetrax*), así como el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), que si bien no se tiene constancia de su reproducción en la ZEC, sí lo hace en las proximidades a la misma.

Destacan en el grupo de los anfibios por su carácter endémico y/o grado de amenaza el tritón pigmeo (*Triturus pygmaeus*), la salamandra andaluza (*Salamandra salamandra longirostris*), el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y el sapillo moteado ibérico (*Pelodytes ibericus*). Otros anfibios presentes son la rana común (*Rana perezi*), la ranita meriodional (*Hyla meridionales*), el gallipato (*Pleurodeles waltl*), el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) y el sapo corredor (*Bufo calamita*).

Entre los mamíferos destaca la presencia de la nutria paleártica, que habita los ríos de Fraja y del Álamo, afluentes del río Barbate en el extremo nororiental de la ZEC, y por su interés cinegético, los ungulados silvestres (ciervo, gamo y muflón), cuya presencia se limita tan sólo a un reducido número de cotos, así como el conejo y la liebre, y numerosos predadores como zorros, meloncillos, ginetas, turones y comadrejas.

La Modificación Puntual no afectará de ninguna manera a estos espacios naturales protegidos.

Montes públicos

En la zona objeto de estudio, se encuentra un monte público, concretamente el denominado Dehesa de Roche (CA-50016-AY) cuya superficie total es de 1.045,05 ha, de las cuales 852,02 son de propiedad pública. Los montes públicos de Andalucía son regulados por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y a nivel estatal por la Ley 43/2003 de Montes.

Los montes públicos pueden ser patrimoniales o de dominio público si han sido afectados a un uso o servicio público u obedecen a una norma del Estado. Además, en la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen carácter de dominio público aquellos montes que se vinculan a la satisfacción de intereses generales y, a la protección y mejora de la calidad de vida y a la defensa y restauración del medio ambiente.

Vías pecuarias

Las vías pecuarias conforman una red viaria destinada a usos alternativos al tráfico rodado, que conecta todos los municipios y comarcas de Andalucía entre sí, tanto internamente como con el resto de la Península Ibérica.

Las vías pecuarias son fundamentales por lo siguiente:

- Como elemento vertebrador del territorio. Su integración en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se fundamenta por la participación activa que brindan las vías pecuarias en la articulación del territorio.
- Como elemento fundamental en la planificación ambiental, concretándose este papel en el establecimiento de corredores ecológicos entre espacios naturales consolidados administrativamente y con planes de gestión tal como se recoge en la Directiva 92/43.
- En atención al papel que deben jugar las vías pecuarias en el desarrollo rural; ya que pueden favorecer la fijación de la población en zonas rurales degradadas, por su alto potencial para el desarrollo de actividades socioeconómicas, entre ellas turismo de naturaleza, puesta en valor del patrimonio cultural e histórico, la potenciación de los productos artesanales, etc.

En el ámbito de la modificación puntual, se encuentran las siguientes vías pecuarias.

Figura 36. Vías pecuarias en el ámbito de influencia de la modificación. (Fuente: REDIAM)

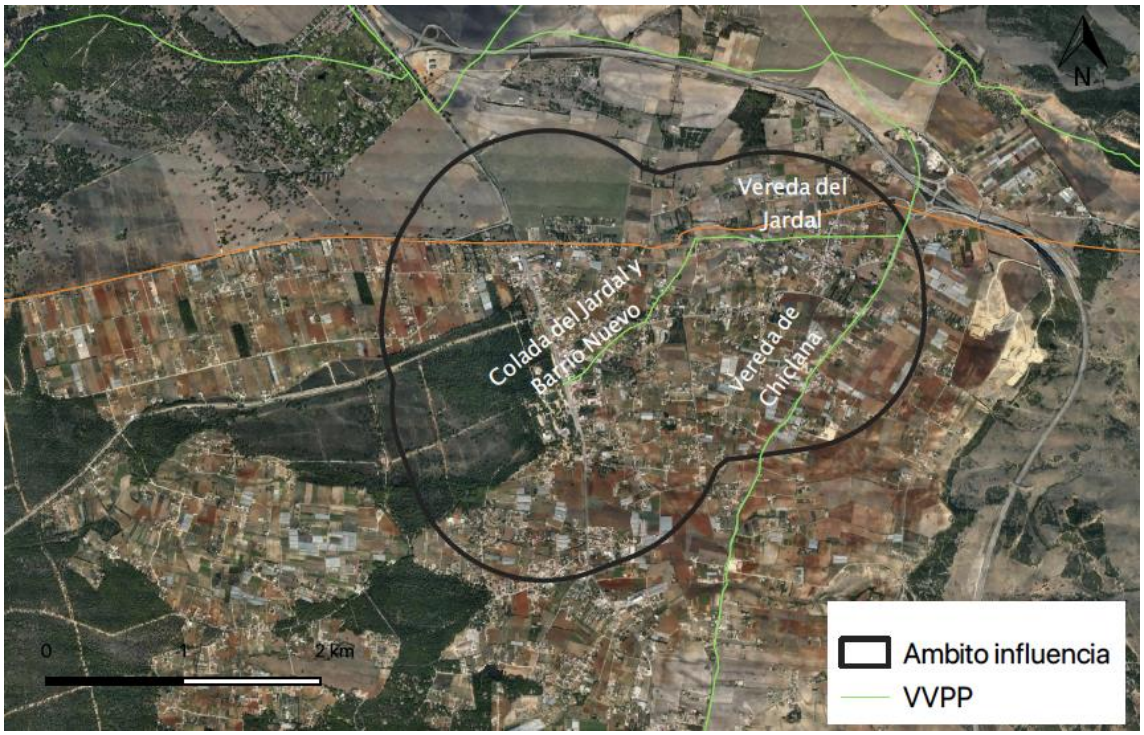

Las características de estas vías pecuarias son las que se incluyen en la tabla a continuación.

Tabla 9. Características de las vías pecuarias en el ámbito de la modificación. (Fuente: Registro de vías pecuarias de la provincia de Cádiz)

Código	Nombre	Estado legal	Ancho
11014008	Colada del Jardal y Barrio Nuevo	Clasificada	18
11015011	Vereda del Jardal	Clasificada	21
11014003	Vereda de Chiclana	Clasificada	21

Se consideran compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales de carácter agrícola que puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero. Las comunicaciones rurales y, en particular, el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola deberán respetar la prioridad del paso de los ganados.

Serán también compatibles las plantaciones forestales lineales, contravientos u ornamentales, así como la conservación de las masas vegetales autóctonas ya sean de porte arbóreo, arbustivo o natural, siempre que permitan el normal tránsito de los ganados.

Se consideran usos complementarios de las vías pecuarias los relacionados con el esparcimiento ciudadano y las actividades de tiempo libre: el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y

otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados, siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero.

La modificación puntual no afectará al trazado ni tampoco al uso de estas vías pecuarias.

3.7. Participación

Se considera que en ciertos casos el apartado relativo a población no estará completo si no incluye el resultado de los procesos de consulta y participación ciudadana, ya que la información resultante de los mismos permitirá identificar los riesgos y oportunidades que son percibidos de forma específica por la población.

La Ley de Salud Pública de Andalucía entiende la participación ciudadana como un principio rector de la Salud Pública y como un derecho. En concreto, en su artículo 21.d establece que la población pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre planes o programas de trascendencia para la salud, como puede suceder en el caso de la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico, de obras y proyectos.

Durante el trabajo de elaboración de la modificación puntual, se plantearán mecanismos de participación ciudadana que recoja las inquietudes y la problemática real de la población con respecto al ordenamiento de su territorio.

Tabla 10. Tabla 6. Valoración de la amplitud y profundidad de la información que se obtiene mediante técnicas de Participación Ciudadana. (Fuente: Manual para la valoración de impacto a la salud)

Técnicas de participación ciudadana	Valoración
- Cartas, Carteles, Avisos, Folletos, Exposiciones; con recogida de opiniones, por ejemplo, en el reverso - del mismo impreso y que luego se remitiría donde corresponda con franqueo pagado. - Información vía programas de radio y TV local con recepción de llamadas. - Sesiones informativas y presentaciones públicas con recogida de opiniones en acta. - Participación a través de encuestas cerradas vía Internet	Baja: traslada información o permite intercambio de opiniones restringidas a ciertos grupos de población. La actuación está definida y en general no existe posibilidad de alterarla.
- Encuestas de opinión representativas (diferentes grupos por razones de renta, edad, cultura, sexo, etc.) disponibles en la Web del ayuntamiento o en el propio ayuntamiento. - Entrevistas por encuestadores de la propia comunidad a personas de difícil acceso a la información (minorías étnicas, jóvenes o personas mayores, personas con menor nivel de cualificación, inmigrantes…). - Participación abierta vía Internet, con información previa de la actuación y	Media: la ciudadanía es informada y escuchada. Se solicita valoración individual a personas de ciertos grupos de población. En general, permite el intercambio de información o la discusión de estrategias, pero no tienen injerencia en la toma de decisiones.

disposición de tiempo de lectura, valoración y elaboración de propuestas. - Foros de Internet	
- Participación presencial organizada (con al menos dos sesiones), con información previa de la actuación y disposición de tiempo de lectura, valoración y elaboración de propuestas que tiene en cuenta población directamente implicada y en situación de desventaja social. Con la creación de comisiones o Jurados de Ciudadanos/as, Forum de Barrio y con la participación de asociaciones vecinales o similares.	Alta: la ciudadanía es informada, escuchada y participa en la toma de decisiones. Permite tiempo de análisis y valoración y vincula a numerosos grupos organizados de ciudadanos/as. Tiene en cuenta a minorías y a grupos en situación de exclusión. La actuación podrá ser modificada si hay motivos que lo justifican.
Otros modos de recoger información de la ciudadanía	**Valoración**
- Información pública conforme a la normativa de aplicación.	Básica: es un requisito legal recogido en los procedimientos de AAI, AAU y CA

Por lo tanto, el proceso participativo además de dar cumplimiento a la Ley de Salud Pública de Andalucía, conseguiría una serie de objetivos, pues permite:

- Identificar intereses comunes entre los sectores implicados y la salud de la población afectada.
- Reforzar y mejorar cualquier proyecto al ser refrendado y legitimado por la comunidad implicada, consiguiendo la mejor alternativa de todas las posibles.
- Rebajar el impacto mediático que determinados proyectos tienen en la población, al permitir que la comunidad conozca el proyecto con transparencia y además se vea representada en nuestras decisiones.
- Generar confianza en todos los entes implicados al no tener en cuenta solo mis intereses particulares.

En el caso de la Modificación, dada la entidad de la misma y en aplicación del principio de proporcionalidad de la intervención de las administraciones públicas, se considera que el procedimiento adecuado para garantizar la participación en el proceso de Valoración de Impacto en Salud es el periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial.

4. Identificación de los de los determinantes

4.1. Introducción

En este apartado se procede a la identificación y caracterización de los posibles efectos nocivos que la Modificación del PGOU puede producir en las cuestiones que más pueden influir sobre la salud (determinantes de salud), de modo que se prioricen aquellos que puedan causar un mayor impacto.

En esta fase de la valoración se procede, siguiendo el esquema metodológico del Manual de referencia empleado en el presente estudio, a la realización de la valoración prospectiva de la Modificación. Para ello, en primer lugar, se procederá a identificar los potenciales efectos del proyecto en los determinantes de la salud, que son "el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva" y se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- la edad, el sexo y los factores genéticos, factores individuales que no pueden ser modificados.
- hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.)
- las condiciones ambientales del entorno
- las políticas sectoriales de distintos ámbitos (trasporte, vivienda, planificación urbana, etc.).

Tras la identificación de los determinantes en esta fase es preciso llevar a cabo una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. Para realizar esta tarea se considerarán algunas de las características como su magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos.

El método de valoración de los determinantes se realiza a partir de la lista de chequeo propuesta en el Manual de la Junta de Andalucía. Según esta metodología, el análisis de la relevancia se efectúa de forma cualitativa considerando tres aspectos fundamentales de los impactos: su probabilidad, intensidad, y posible permanencia o irreversibilidad de los mismos.

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- Permanencia: Grado de dificultad para cambiar de dichas modificaciones.

Una vez conocidos los contenidos a valorar, se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas:

Tabla 11. Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía)

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado

4.2. Identificación de los determinantes

A la vista de las valoraciones efectuadas y de la experiencia previa, se ha realizado un pronunciamiento final referido a si se prevé que el impacto global sobre el determinante puede resultar significativo o no.

Este análisis se completa con parte del análisis llevado a cabo en los trabajos de evaluación ambiental estratégica en los que se ha determinado el alcance de los efectos de la Modificación sobre el medio ambiente.

Tabla 12. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	-
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención	-	-	-	-
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Accesibilidad a transporte público.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	-	-	-	-
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO

4.3. Análisis y valoración de los determinantes

Como ya se ha explicado en el segundo apartado del presente estudio, el objeto de la modificación es adaptar la ordenación de "Barrio Nuevo-El Colorado" a la realidad existente en la zona, teniendo en cuenta su adaptación a la LOUA y al PGOU de Conil de la Frontera.

Para evaluar el impacto sobre la salud de la modificación es preciso identificar, previamente, las determinaciones que pueden provocar dichos impactos.

A partir de lo expuesto anteriormente, la interacción de la Modificación con los aspectos identificados en la lista chequeo, muestra una valoración no significativa de los siguientes determinantes considerados.

Tabla 13. Criterios para definir las acciones tipo susceptibles de generar impactos.

ACCION	IMPACTO
Acciones que modifican el uso del suelo	▪ Por nuevas ocupaciones ▪ Por desplazamiento de la población
Implican emisión de contaminantes	▪ A la atmósfera ▪ A las aguas continentales o marinas ▪ Al suelo ▪ En forma de residuos sólidos
Derivadas del almacenamiento de residuos	▪ Dentro del núcleo de la actividad ▪ Transporte ▪ Vertedero ▪ Almacenes especiales
Implican sobreexplotación de recursos	▪ Materias primas ▪ Consumos energéticos ▪ Consumos del agua
Actúan sobre el medio biótico	▪ Emigración ▪ Disminución ▪ Aniquilación
Dan lugar al deterioro del paisaje	▪ Topografía y suelo ▪ Vegetación ▪ Agua ▪ Naturalidad ▪ Singularidad
Repercuten sobre las infraestructuras	
Modifican el medio socio-económico y cultural	
Provocan el incumplimiento de la normativa vigente	

Zonas verdes/Espacios vacíos/Espacio de uso público

En relación a este factor, la modificación mantiene como zona verde el parque recreativo, próximo al Pinar de Roche, perteneciente al ámbito. El resto de los suelos dotacionales no modificarán su uso, permaneciendo disponibles para el uso público.

Esta propuesta adapta la ordenación del ámbito a la realidad actual, contribuyendo a una detallada ordenación urbanística de estos espacios, que son clave para la salud del núcleo urbano de Barrio Nuevo-El Colorado. Igualmente, la protección de la zona verde mejora las condiciones ambientales del entorno y reduce el impacto de los posibles riesgos costeros (atenuados ya de por si por las obras defensa marítimas existentes en la zona).

Por todo lo anterior, se considera que el resultado global es NO SIGNIFICATIVO.

Movilidad sostenible/Acceso a servicios

En la Modificación, se priorizan unos ejes principales de circulación rodada, que ordenan estructuralmente todo el conjunto; como son la Carretera de EL COLORADO (antigua Carretera Nacional CN-340) y la Carretera de Barrio Nuevo (CA-2146). Interseccionados por unos viales rodados secundarios, como son el Carril de Juana Vela, Carril de la Ermita. Carril de Huerta Jardal y por último Carril de Aroca.

Todos estos ejes estructurales, vienen dados desde el PGOU; y mantenidos por el Plan Especial.

A estos viales rodados, conforman unas manzanas de uso residencial rural y/o de uso terciario, mediante viarios secundarios internos, que sirven para garantizar un acceso a todas las parcelas (incluidas las de "segunda línea" o "posteriores").

Estos viarios secundarios internos, van a ser viarios básicamente peatonales, con tráfico restringido para vehículos de residentes (donde cada vivienda debe de garantizar dentro de su parcela su/s aparcamiento/s), pudiendo ser utilizados también, por el tráfico de carga/descarga y emergencias. De esta forma damos acceso a las parcelas interiores (de segunda línea), para que se puedan desarrollar.

La mayoría de estos viarios secundarios internos, se localizan en la misma traza que marcan los caminos ya existentes hoy en día. Pero se propone la mejora de los parámetros dimensionales y una infraestructura de servicios mínimos a cumplir, garantizando las condiciones de accesibilidad, seguridad, habitabilidad.

En base a lo anterior, el resultado global es NO SIGNIFICATIVO.

Diseño y ocupación del territorio

Los equipamientos de este suelo urbano, existen y están allí; siendo cuantitativa y cualitativamente, mayor que lo estrictamente necesario.

Estos equipamientos deberían de generar un segundo plan especial, de re-acondicionamiento y re-ordenación, con la definición pormenorizada de dichos espacios libres y equipamientos, tan necesarios para la vida actual en sociedad.

Indicar que en este mismo lugar, aunque fuera del Ámbito de Actuación del plan especial, ya se dispone hoy en día, de una importante zona de equipamiento (con dotaciones, entre las cuales se pueden destacar un parque de bomberos, un centro médico (ambulatorio), colegio con módulos de educación infantil y de educación primaria, un instituto de educación secundaria (IES Roche), un campo de fútbol, un centro multiusos, una iglesia (parroquia nuestra señora de Fátima,..) y una zona verde considerable.

En base a lo anterior el resultado global es NO SIGNIFICATIVO.

Metabolismo urbano

El ámbito dispone de conexión a redes de servicios con capacidad suficiente para la demanda previsible, por lo que no es preciso la construcción o refuerzo de las redes generales de abastecimiento, saneamiento de pluviales y residuales, energía o telecomunicaciones con que han de conectar las redes interiores del ámbito.

Se ha considerado una incidencia baja ya que no se encuentran fuentes de contaminantes del aire ni actividades industriales que puedan influir sobre la contaminación acústica de la zona.

En general, debido a que la modificación no contempla alteraciones a la ordenación del territorio, las posibles afecciones a los determinantes relacionados con las condiciones ambientales y sociales, no serán significativas.

Por ello se ha considerado que el resultado global es NO SIGNIFICATIVO.

Convivencia social

En cuanto a las determinaciones relacionadas con la convivencia social, la modificación contribuye positivamente, al desarrollar una ordenación pormenorizada que se adapte y actualice a la realidad existente del núcleo exterior de suelo urbano consolidado, de" Barrio Nuevo – El Colorado", dentro de la ordenación general del municipio.

Con esta Modificación, se realizará un análisis exhaustivo y un diagnóstico urbano de la problemática existente en la zona de estudio, considerando la normativa urbanística aplicable actualmente. Este análisis permitirá hacer un reconocimiento de la realidad existente en este núcleo urbano, así como el reconocimiento de las inquietudes y problemáticas reales de la ciudadanía.

Por todo, ello el resultado global es NO SIGNIFICATIVO.

5. Valoración de los impactos

A partir de la información obtenida en el apartado anterior se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en la modificación.

Para llevar a cabo la evaluación se propone tomar como base la metodología definida en el Manuel de Impacto en la Salud de la Junta de Andalucía. Así, se han identificado las acciones tipo relacionadas con la modificación n y se han integrado dentro de una tabla de valoración preliminar.

Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.

- Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
- Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
- Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.

La valoración preliminar se ha realizado a partir de la tabla definida en el Manual de Valoración de Impacto de la Junta de Andalucía mediante el uso de tres niveles en la gradación cualitativa de la intensidad del efecto que se está valorando en cada una de las columnas (Alto, Medio, Bajo) con los siguientes contenidos y aplicando los criterios definidos en la tabla:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).

- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD23, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.

Tabla 14. Criterios de valoración de impacto.

5.1. Análisis preliminar de los potenciales impactos a la salud

Conforme a lo definido en el apartado anterior se ha realizado el análisis preliminar de los potenciales impactos sobre la salud de las determinaciones definidas en la modificación.

La Modificación Puntual contempla analizar los siguientes factores estructurales urbanísticos en el ámbito de estudio:

- Uso terciario
- Uso residencial/rural
- Espacios libres
- Equipamientos
- Sistema viario

En la evaluación del impacto en la salud de la modificación se ha equiparado los usos y sus determinaciones urbanísticas con las actuaciones-tipo o acciones susceptibles de generar impactos.

Tabla 15.Potenciales impactos a la salud.

AREA DE INTERVENCION	ACCIONES TIPO A EVALUAR	ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO	MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS	Espacios libres	DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	METABOLISMO URBANO	CONVIVENCIA SOCIAL
Signo		+	+	+	+	+	+
FACTORES PROPIOS ACTUACION	Impacto potencial	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Certidumbre	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Medidas protección o promoción	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictamen (menor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO	Población total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Grupos vulnerables	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Inequidades en distribución	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Preocupación ciudadana	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictámen (mayor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
IMPACTO GLOBAL		NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO

5.2. Conclusión al análisis preliminar

Así, de la tabla de valoración de las Actuaciones contempladas en la Modificación que van a inducir los posibles impactos sobre la Salud, podemos concluir que ninguna de las actuaciones va a producir una modificación significativa en los determinantes sobre la salud, o que, en caso

de producirse, ésta dependerá de otros factores adicionales que pudieran incrementar sus efectos.

6. Documento de síntesis

6.1. Promotor

Se redacta el presente estudio de Valoración de Impacto en la Salud por encargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Conil de la Frontera, como entidad promotora de la Modificación Puntal del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cadiz): "Barrio Nuevo – El Colorado".

6.2. Descripción de la modificación puntual

La delimitación del territorio del núcleo exterior urbano de Barrio Nuevo – El Colorado, viene ya reflejada gráficamente en el Planeamiento General del Municipio, dentro del PGOU de Conil de la Frontera, aprobado definitivamente en el 2004.

Posteriormente es recogida por el Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil, aprobado definitivamente en 2013. Los planos que reflejan dicha ordenación son:

- OC.01.B1 Barrio Nuevo El Colorado. Zona 1.
- OC. 01.B2 Barrio Nuevo El Colorado. Zona 2.
- OC.01.B3 Barrio Nuevo El Colorado. Zona 3.

Este ámbito de actuación, definido por la delimitación de suelo urbano, es una delimitación física consolidad, incluso recogida en el catalogo de catastro.

En la planimetría aparece representado y señalizado el suelo urbano del Núcleo Exterior de Barrio Nuevo – El Colorado, apoyado en la antigua carretera nacional Cádiz – Málaga (CN-340), entre sus kilómetros 17.050 y 18.450, conocido como Travesía de El Colorado.

A la derecha de la carretera, se recoge una primera franja longitudinal de suelo de uso Terciario, calificado como Área de Ordenanza AO-5 Terciario, y una segunda zona de uso residencial rural, calificada como Área de Ordenanza AO-10 Barrio Nuevo – El Colorado, que se genera en el interior del suelo terciario, apoyada en la Carretera de Barrio Nuevo (Carretera CAP 2146), vía principal que articula la zona residencial. El segundo viario, trascurre perpendicular a la Carretera Nacional CN-340.

Mientras que, en el lado izquierdo, de dicha antigua Carretera Nacional CN-340, encontramos una primera zona de penetración perteneciente a la Urbanización de Roche, una gran zona de espacio libre (zona verde) y una zona de equipamiento.

Esta Modificación Puntual afecta exclusivamente a la ordenación detallada y ordenanzas particulares del núcleo exterior de suelo urbano: "Barrio Nuevo – El Colorado"; en lo referente a la zona residencial rural (área de ordenanza AO-10) y la zona terciaria (área de ordenanza AO-5: terciario (Barrio Nuevo – El Colorado").

Quedando todas las demás zonas, es decir, toda parte urbana a la izquierda de la antigua carretera nacional CN-340, fuera del Ámbito de Intervención de esta Modificación Puntual.

6.3. Identificación de los determinantes

En este apartado se procede a la identificación y caracterización de los posibles efectos nocivos que la Modificación del PGOU puede producir en las cuestiones que más pueden influir sobre la salud (determinantes de salud), de modo que se prioricen aquellos que puedan causar un mayor impacto.

En esta fase de la valoración se procede, siguiendo el esquema metodológico del Manual de referencia empleado en el presente estudio, a la realización de la valoración prospectiva de la Modificación. Para ello, en primer lugar, se procederá a identificar los potenciales efectos del proyecto en los determinantes de la salud, que son "el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva" y se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- la edad, el sexo y los factores genéticos, factores individuales que no pueden ser modificados.
- hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.)
- las condiciones ambientales del entorno
- las políticas sectoriales de distintos ámbitos (trasporte, vivienda, planificación urbana, etc.).

Tras la identificación de los determinantes en esta fase es preciso llevar a cabo una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. Para realizar esta tarea se considerarán algunas de las características como su magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos.

El método de valoración de los determinantes se realiza a partir de la lista de chequeo propuesta en el Manual de la Junta de Andalucía. Según esta metodología, el análisis de la relevancia se efectúa de forma cualitativa considerando tres aspectos fundamentales de los impactos: su probabilidad, intensidad, y posible permanencia o irreversibilidad de los mismos.

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- Permanencia: Grado de dificultad para cambiar de dichas modificaciones.

Una vez conocidos los contenidos a valorar, se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas:

Tabla 16. : Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía).

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinantes/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado

A la vista de las valoraciones efectuadas y de la experiencia previa, se ha realizado un pronunciamiento final referido a si se prevé que el impacto global sobre el determinante puede resultar significativo o no.

Este análisis se completa con parte del análisis llevado a cabo en los trabajos de evaluación ambiental estratégica en los que se ha determinado el alcance de los efectos de la Modificación sobre el medio ambiente.

Tabla 17. Lista de chequeo para la identificación y valoración de determinantes.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	-
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención	-	-	-	-
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Accesibilidad a transporte público.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	-	-	-	-
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
3. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
4. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNITICATIVO

6.4. Identificación y valoración de los impactos

A partir de la información obtenida en el apartado anterior se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en la modificación.

Para llevar a cabo la evaluación se propone tomar como base la metodología definida en el Manuel de Impacto en la Salud de la Junta de Andalucía. Así, se han identificado las acciones tipo relacionadas con la modificación n y se han integrado dentro de una tabla de valoración preliminar.

Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.

- Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
- Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
- Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.

La valoración preliminar se ha realizado a partir de la tabla definida en el Manual de Valoración de Impacto de la Junta de Andalucía mediante el uso de tres niveles en la gradación cualitativa de la intensidad del efecto que se está valorando en cada una de las columnas (Alto, Medio, Bajo) con los siguientes contenidos y aplicando los criterios definidos en la tabla:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.

- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Tabla 18. Criterios de valoración de impacto.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD23, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.

Conforme a lo definido en el apartado anterior se ha realizado el análisis preliminar de los potenciales impactos sobre la salud de las determinaciones definidas en la modificación.

La Modificación Puntual contempla analizar los siguientes factores estructurales urbanísticos en el ámbito de estudio:

- Uso terciario
- Uso residencial/rural
- Espacios libres
- Equipamientos
- Sistema viario

En la evaluación del impacto en la salud de la modificación se ha equiparado los usos y sus determinaciones urbanísticas con las actuaciones-tipo o acciones susceptibles de generar impactos.

Tabla 19. Potenciales impactos a la salud.

AREA DE INTERVENCION	ACCIONES TIPO A EVALUAR	ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO	MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS	Espacios libres	DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	METABOLISMO URBANO	CONVIVENCIA SOCIAL
Signo		+	+	+	+	+	+
FACTORES PROPIOS ACTUACION	Impacto potencial	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Certidumbre	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Medidas protección o promoción	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictamen (menor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO	Población total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Grupos vulnerables	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Inequidades en distribución	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Preocupación ciudadana	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Dictámen (mayor)	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO
IMPACTO GLOBAL		NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO	NO SIGNIFICATIVO

6.5. Conclusión al análisis preliminar

Así, de la tabla de valoración de las Actuaciones contempladas en la Modificación que van a inducir los posibles impactos sobre la Salud, podemos concluir que ninguna de las actuaciones va a producir una modificación significativa en los determinantes sobre la salud, o que, en caso de producirse, ésta dependerá de otros factores adicionales que pudieran incrementar sus efectos.

7. Autoría

El presente estudio de Valoración de Impacto por la Salud ha sido redactado por los siguientes autores.

Antonio Figueroa Abrio

Geógrafo. Consultor ambiental

Colegiado Nº 321

Paola Rodolfi

Lda. en Ciencias Biológicas

V. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

1. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.

> *"La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), estable en su art. 19.1.a.3ª. que en función del alcance y naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento, sobre previsiones de programación y gestión, incluirán en su Memoria un ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO que contendrá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del plan, en función de los agentes inversores previstos y la lógica secuencial establecida para su desarrollo y gestión".*

Este ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO desarrollado en esta Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera, complementa el Estudio Económico de dicho documento origen; específicamente en lo referente a la zona urbana consolidada intervenida por nuestra modificación puntual, es decir: "BARRIO NUEVO – EL COLORADO".

1.1. ACTUACIONES AISLADAS

Este ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO debe de contar con los costes de ejecución de las diversas ACTUACIONES AISLADAS, que en él se proponen.

Costes de obras ordinarias de urbanización interior en suelo urbano, de dichas ACTUACIONES AISLADAS propuestas en esta Modificación Puntual.

Se determina el importe estimado de los costes de urbanización necesarios conforme a los conceptos referidos en el artículo 113 de la LOUA, aún sabiendo que estas son OBRAS DE URBANIZACIÓN ORDINARIAS, que no están incluidas en ninguna unidad de ejecución. Realizándose todas ellas, mediante una EJECUCION ASISTEMÁTICA, al no tener delimitadas unidades de ejecución alguna.

En cuanto a su gestión, de como costear estas obras públicas de terminación de urbanización inconclusa de ciertos viarios secundarios en "Barrio Nuevo-El Colorado", nos remitimos a lo indicado en el "Apartado 4.4.1. Actuaciones Aisladas" de este mismo documento de Modificación Puntual:

Estas ACTUACIONES AISLADAS (AA), se realizarán mediante una EJECUCIÓN ASISTEMÁTICA, al no tener delimitadas Unidades de Ejecución.

Las actuaciones asistemáticas, suponen la ejecución del planeamiento parcela a parcela sin delimitar unidades de ejecución y, por tanto, no son desarrolladas a través de los tradicinales sistemas de actuación. No consistiendo en la ejecuión integral o global del planeamiento, sino en dar solución a problemas concretos.

Por lo tanto, el planeamiento inconcluso (no terminado de ejecutar), indicado en las Actuaciones Aisladas (AA), se ejecutará a través de ***obras públicas ordinarias****, de acuerdo con la legislación aplicable por razón de la Administración pública actuante (que en todas estas Actuaciones Aisladas, es el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).*

El suelo preciso para el viario secundario afecto a estas Actuaciones Aisladas, ***que no sea público todavía****, se podrá obtener mediante:*

A) Cesión obligatoria y gratuita, en virtud, en su caso de parcelación voluntaria a petición de los particulares (se recomienda un expediente de deslinde de la propiedad pública y privada).

B) Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico, firmado entre particulares y Ayuntamiento.

C) Adquisición por expropiación forzosa, compra o permuta, por parte del Ayuntamiento.

Al objeto de costear las obras públicas de terminación de urbanización, el Ayuntamiento podrá imponer cuotas de urbanización en el ámbito al efecto acotado como beneficiado en el propio proyecto de obras a ejecutar. Cuotas de urbanización que vendrán definidas mediante contribuciones especiales que se tramitarán por el procedimiento establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

"Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de CONIL de la Fra.

NORMAS GENERALES:
Art. 3.46. ***Obligaciones de los propietarios de Suelo Urbano****.*
7. El pago de esos costes de urbanización (cuando no fuese por cuotas de urbanización en los sistemas de cooperación y compesación o la reparcelación económica), se hará mediante ***contribuciones especiales*** *que deberan de imponerse hasta un máximo del 90% del importe de las obras cuando estas sean de primera instalación y potestativamente y en porcentajes variables, cuando se trate de mejoras y obras de segunda instalación, según los criterios aplicables."*

En las cuales los Agentes encargados de su finación siempre son: la Administración Pública Local (Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera) y los propios titulares de las parcelas beneficiadas por dichas Actuaciones Aisladas.

En línea con esta misma forma de intervención, se manifiesta el propio Estudio Económico Financiero del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz), en su apartado 2.4. cuando dice:

" Y por último el coste de la expropiaciones necesarias para la ejecución de los sistemas generales de la ordenación de algunos de sus elementos, o ***PARA REALIZAR ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO, PODRÁ SER REPERCUTIDO SOBRE LOS PROPIETARIOS QUE RESULTEN ESPECIALMENTE BENEFICIADOS POR LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA, MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES".***

Y en su apartado 3.2.5. ese mismo documento, contempla dichas intervenciones.

" 3. Concreciones operativas del estudio.
3.2. Acciones urbanisticas a desarrollar.
3.2.5. Absorción de deficits urbanísticos (urbanización secundaria incompleta).
Se refiere a las mejoras de infraestructuras urbanísticas en aquellas zonas dotadas insuficientemente a donde se precise la renovación de las infraestructructura existentes."

Mientras que en su apartado 4.3.3. lo cuantifica, de una forma general.

" 4. Evaluación de los costes del Planeamiento.
4.3. Costes del Planeamiento.
4.3.3. Acciones programadas en suelo urbano.
Las acciones previstas en suelo urbano consolidado se refieren prácticamente a la mejora de déficits de urbanización secundaria.
En la imposibilidad de hacer estimaciones concretas, puede establecerse un déficit medio en todo el suelo urbano ..."

Para cuantificar estas Intervenciones Aisladas, vamos a tomar el coste unitario para el concepto de urbanización completa de viario secundario, que actualmente nos facilita el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz actualizado, añadiendole posteriormente los Gastos Generales, Benificio Industrial y Costes Indirectos. Para optener un PRECIO UNITARIO TOTAL, que nos sirva para poder calcular los costes totales de la ejecución de dichas intervenciones.

Precio unitario de VIAL SECUNDARIO COMPLETO (con todos los servicios) es de 130,95 €/m^2.

(PRECIO UNITARIO TOTAL, donde se incluye los Gastos Generales (13,00%) y Beneficio Industrial (6,00%) sobre el precio unitario del vial. Más los Costes Indirectos sobre ese coste de ejecución de contrata: como son los costes Honorarios Profesionales y Otros Costes (como tasas de residuos,...).

En este precio no está incluido el IVA.

Este valor, debe de modificarse en cada Actuación Aislada, mediante un Coeficiente de Ponderación por el grado de terminación que dispongan actualmente dichas obras de urbanización. Oscilando este coeficiente entre 1 (si la obra está totalmente sin ejecutar; es decir, no hay nada ejecutado) y 0 (si la urbanización del vial se encuentra totalmente ejecutada).

A continuación vamos a valorar esas ACTUACIONES AISLADAS, propuestas desde esta Modificación Puntual; dentro del núcleo exterior de suelo urbano consolidado de "Barrio Nuevo – El Colorado".

AA-01 ACTUACION AISLADA 01 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 01** (**Calle A** (sin nombre actualmente)) completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente de deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas: 2660123TF2226S0001QZ 11014A005003580001ZG 2660120TF2226S0001BZ 2660121TF2226S0001YZ

Superficie VIAL 01: 413,19 m²

Estimación de coste: 413,19 m² x 130,95 €/m² x 0,50 = **27.053,62 €**

AA-02 ACTUACION AISLADA 02 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 02** (Calle **"CARRIL DE LOS BRINQUITOS"**) completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente de deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas:

2659155TF2225N0001AL	2659101TF2225N0001TL	2659154TF2225N0001WL
2660110TF2226S0001EZ	2660101TF2226S0001KZ	2660102TF2226S0001RZ
2660103TF2226S0001DZ	2660104TF2226S0001XZ	2660105TF2226S0001IZ
11014A005006300000BS	2660106TF2226S0001JZ	2660107TF2226S0001EZ
2660108TF2226S0001SZ	2660109TF2226S0001ZZ	2659105TF2225N0001KL
2659104TF2225N0001OL	11014A005006320000BU	11014A005006310000BZ
2659103TF2225N0001ML	2659154TF2225N0001WL	

Superficie VIAL 02: 2.254,77 m²

Estimación de coste: 2.254,77 m² x 130,95 €/m² x 0,30 = **88.578,64 €**

AA-03 ACTUACION AISLADA 03 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 03** (Calle "**CARRIL DE LOS VALLEJOS**") completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente de deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas:

2659147TF2225N0001SL	2659146TF2225N0001EL	2659162TF2225N0001QL
2659107TF2225N0001DL	2659108TF2225N0001XL	11014A005003700000BX
11014A005003710000BI	002200300TF62E0001HK	2659143TF2225N0001XL
2659144TF2225N0001IL	2659145TF2225N0001JL	

Superficie VIAL 03: 1.721,41 m²

Estimación de coste: 1.721,41 m² x 130,95 €/m² x 0,3 = **67.625,59 €**

AA-04 ACTUACION AISLADA 04 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 04** (**Calle B** (sin nombre actualmente)) completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente de deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas:

2659139TF2225N0001DL	11014A005003730000BE	2659158TF2225N0000FK
2659161TF2225N0000FK	2659110TF2225N0001DL	

Superficie VIAL 04: 1.408,98 m²

Estimación de coste: 1.408,98 m² x 130,95 €/m² x 0,80 = **147.604,74 €**

AA-05 ACTUACION AISLADA 05 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 05** (**Calle C** (sin nombre actulamente)) completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas:	2659128TF2225N0001PL	2659129TF2225N0001LL
2659138TF2225N0001RL	2659137TF2225N0001KL	2659130TF2225N0001QL
2659131TF2225N0001PL	2659132TF2225N0001LL	2659133TF2225N0001TL
2659134TF2225N0001FL	2659135TF2225N0001ML	

Superficie VIAL 05: 679,11 m^2

Estimación de coste: 679,11 m^2 x 130,95 €/m^2 x 0,25 = **22.232,36 €**

AA-06 ACTUACION AISLADA 06 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 06** (**Calle D** (sin nombre actualmente)) completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas:	2659119TF2225N0001WL	2659126TF2225N0001GL
2659125TF2225N0001YL	2659120TF2225N0001UL	2659121TF2225N0001HL
2659122TF2225N0001WL	2659123TF2225N0001AL	2659124TF2225N0001BL

Superficie VIAL 06: 694,17 m^2

Estimación de coste: 694,17 m^2 x 130,95 €/m^2 x 0,25 = **22.725,39 €**

AA-07 ACTUACION AISLADA 07 "Barrio Nuevo – El Colorado"

Terminación de apertura de **VIAL 07** (Calle **"CARRIL DE CLAVIJO"**) completando su urbanización.

Clasificación: Suelo urbano consolidado

Desarrollo: PROYECTO DE OBRAS ordinarias de urbanización /ACTUACION ASISTEMÁTICA (con expediente de deslinde de propiedad pública - privada)

Parcelas beneficiadas:	11014A005006430000BP	3325112TF2235N0001SM
3325111TF2235N0001EM	3325110TF2235N0001JM	3325109TF2235N0001SM
3325108TF2235N0001EM	002200600TF52E0001BF	3325106TF2235N0001IM
3325105TF2235N0001XM	3325104TF2235N0001DM	3325103TF2235N0001RM
11014A005006140000BF	3325102TF2235N0001KM	002200200TF62E0001UK
001700600TF52E0001PF	2959106TF2225N0001EL	2959107TF2225N00001SL
2959105TF2225N0001JL	2959104TF2225N0001IL	2959103TF2225N0001XL
2959102TF2225N0001DL	2959101TF2225N0001RL	11014A005006410000BG
2959113TF2225N0001HL	2959112TF2225N0001UL	2959124TF2225N0001LL
2959127TF2225N0001ML	2959126TF2225N0001FL	2959125TF2225N0001TL
11014A0050038500000BG	3325107TF2235N0001JM	

Superficie VIAL: 3.457,05 m^2

Estimación de coste: 3.457,05 m^2 x 130,95 €/m^2 x 0,4 = **181.080,28 €**

El COSTE TOTAL de todas estas ACTUACIONES AISLADAS incluidas en esta MODIFICACION PUNTUAL "BARRIO NUEVO – EL COLORADO" es de **556.900,62 €** (quinientos cincuenta y seis mil novecientos euros con sesenta y dos céntimos).

En este estudio económico financiero no se ha tenido en cuenta la posible adquisición de suelo necesario para la realizacion de las obras y establecimiento de los servicios, al entender que todo este suelo es o va a ser público, obteniéndose de forma gratuita por el ente público.

La necesidad del ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO es regla regeneral, aplicable a todos los instrumentos de planeamiento, y en el caso de los Planes Generales y sus modificaciones, es necesario para que este sea un documento completo.

Conil de la Frontera, octubre de 2.021

El Arquitecto Redactor.,
SANCHEZ BERMUDEZ, PEDRO

psbarq@arquitectosdecadiz.com

VI. RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz): **"BARRIO NUEVO – EL COLORADO"**, ha sido promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para resolver la problemática existente desde hace varios años, detectada a la hora de informar determinadas licencias en la zona residencial y zona terciaria, del núcleo exterior de "Barrio Nuevo – El Colorado"; ya que varias de las parcelas allí existentes, no llegan a tener la consideración de solar, siendo esta, una zona de suelo urbano consolidado.

Por lo que se propone desde la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, iniciar los trámites oportunos para la redacción del documento pertinente que actualice y adapte a la realidad existente, **la ordenación detallada** (en lo referido al trazado de viario secundario: vías urbanas, interiores al desarrollo urbano) **y las ordenanzas particulares** (en lo referente a las Áreas de Ordenanzas AO-10 y el AO-5), de este núcleo exterior de suelo urbano consolidado, de "BARRIO NUEVO – EL COLORADO"; dentro de la ordenación general del municipio.

Encargo que se le realiza a un equipo técnico redactor, externo a la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Conil, dirigido por el Arquitecto: Pedro Sánchez Bermúdez, Colegiado 532 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Tras un trabajo de análisis y diagnóstico, se decide que la mejor solución para intentar resolver esta problemática, consiguiendo una mayor seguridad jurídica, con ella: es redactar una MODIFICACION PUNTUAL del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz), en lo referente a: **"BARRIO NUEVO – EL COLORADO"**

Para ello, el ámbito de delimitación del núcleo exterior urbano de "Barrio Nuevo – El Colorado" se MANTIENE IGUAL, en esta Modificación Puntual. Tan sólo se actualiza a la realidad existente "in situ", cogiendo como base cartográfica el parcelario catastral actual georreferenciado.

Esta Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz): "Barrio Nuevo – El Colorado", tiene como objeto el actualizar y adaptar su ordenación pormenorizada (detallada) y sus Normas Particulares (Ordenanzas Particulares AO-10 y AO-5), en dicho núcleo exterior de suelo urbano, para conseguir su viabilidad urbanística completa, es decir, sea suelo urbano consolidado, tanto en la documentación burocrática, como en la realidad.

El esquema conceptual en cuanto a ciudad, ó mejor dicho a BARRIO, que vamos a utilizar como estrategia en esta Modificación Puntual, a la hora de "re-ordenar" pormenorizadamente este suelo urbano residencial y terciario, **es la adopción de SUPERMANZANA URBANA en este NÚCLEO EXTERIOR,** como fórmula de organización de la movilidad sostenible en este núcleo exterior urbano.

Otros criterios incorporados por esta Ordenación pormenizada son:

- **La Localización de ACTUACIONES AISLADAS (AA)**

Dentro del núcleo exterior de suelo urbano consolidado, de "BARRIO NUEVO – EL COLORADO" señalizamos 7 Actuaciones Aisladas (AA); dando solución a deficiencias puntuales en la cualificación de su sistema viario secundario, así como en su nivel de urbanización e infraestructural, en sitios concretos y puntuales.

Estas actuaciones aisladas (AA) de urbanización y normalización tienen por objeto tanto adaptar la configuración física de las parcelas de suelo urbano consolidado (SUC) a las determinaciones del planeamiento urbanístico, como completar su urbanización, a fin de que todas las parcelas existentes alcancen la condición de solar.

Estas ACTUACIONES AISLADAS, se deben de entender siempre como actuaciones puntuales, considerándolas Actuaciones Urbanizadoras NO INTEGRADAS (según se indica en el Art. 143 de la LOUA). Se incluyen en este apartado de actuaciones aisladas, aquellos terrenos de suelo urbano consolidado, donde se plantean actuaciones para las que el Plan General no prevé la delimitación

de unidades de ejecución, y cuya ejecución se llevará a cabo mediante OBRAS DE URBANIZACION ORDINARIAS.

Estas ACTUACIONES AISLADAS (AA), se realizarán mediante una EJECUCIÓN ASISTEMÁTICA, al no tener delimitadas Unidades de Ejecución. Las actuaciones asistemáticas, suponen la ejecución del planeamiento parcela a parcela sin delimitar unidades de ejecución.

-- **La definición del VIARIO SECUNDARIO, acorde a la realidad existente.**

Las vías estructurales motorizadas (sobre las que no interviene esta Modificación Puntual), abrazan varias manzanas del tejido urbano, de ahí la denominación de supermanzanas, las cuales quedan definidas por el perímetro que dibuja la red que la rodea. Sobre dichas SUPERMANZANAS se propone una RED INTERIOR MIXTA: RED LOCAL DE COEXISTENCIA.

Para ello, identificamos el VIARIO SECUNDARIO INTERNO, que deben de ser **VIARIOS MIXTOS** básicamente peatonales, con un tráfico restringido para vehículos de residentes (donde cada vivienda debe de garantizar dentro de su parcela su/s aparcamiento/s), pudiendo ser utilizados también dichos viarios locales, por el tráfico de carga/descarga, así como el de emergencias.

La supermanzana no es una zona peatonal en sentido estricto. Es un espacio en el que el tráfico interior se restringe al demandado por el residente; por ello, estas calles interiores se pueden diseñar con PLATAFORMA UNICA, puesto que la velocidad del desplazamiento motorizado se acomoda a la del peatón/viandante (velocidad reducida). Por lo tanto, aseguramos la accesibilidad universal (a personas mayores, a niños, a personas con discapacidad,…) Los coches, motos y otros vehículos privados deberán circular a 10 km/h, dispononiendo de aparcamientos privativos suficiente en el interior de las parcelas. Siendo el protagonismo absoluto en estas vias secundarias para los viandantes.

Esta Modificación Puntual, tan sólo se reduce a actualizar la ORDENACION URBANISTICA PORMENORIZADA (detallada) del núcleo exterior de "Barrio Nuevo – El Colorado", re-definiendo el viario secundario ó viario interior, haciéndolo coincidir básicamente con el viario existente actualmente; así como RE-DEFINIR SUS ORDENANZAS PARTICULARES, por lo que se re-definen las Normas Urbanísticas Particulares de las Areas de Ordenanza **AO-10 "Barrio Nuevo - El Colorado"** y **AO-5 "Terciario" (en lo referente a "Barrio Nuevo-El Colorado")**; todo dentro del suelo urbano consolidado existente actualmente.

Por lo tanto, esta Modificación Puntual no modifica ninguna determinación de la ordenación estructural del PGOU, no reclasifica suelo, no recalifica suelo, no interviene sobre la delimitación del ambito del suelo urbano consolidado de "Barrio Nuevo – El Colorado", no supone un incremento de aprovechamiento de esta zona, no es una actuación de transformación urbanística,…

Ver:

NORMAS URBANISTICAS MODIFICADAS, redacción modificada de los artículos 11.5 y 11.10 de las Normas Urbanísticas Particulares del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del PGOU de Conil de la Frontera (Cádiz) / Planeamiento general vigente.

NORMATIVAS URBANISTICAS PARTICULARES MODIFICADAS

y

PLANOS MODIFICADOS,
de la ordenación completa detallada de "Barrio Nuevo – El Colorado"

PLANOS DE ORDENACION. ORDENACION COMPLETA
OC-01. USOS GLOBALES Y PORMENORIZADOS. SISTEMAS GENERALES Y LOCALES.

OC-01.B1. BARRIO NUEVO – EL COLORADO. ZONA 1. Escala 1/2.000
OC-01.B2 BARRIO NUEVO – EL COLORADO. ZONA 2. Escala 1/2.000
OC-01.B3 BARRIO NUEVO – EL COLORADO. ZONA 3. Escala 1/2.000

PLANOS DE ORDENACION COMPLETA DETALLADA MODIFICADOS

Por último, se incorpora un Estudio Ecónimico Financiero con una estimación ecómica del alcance de las Actuaciones Aisladas que propone esta Modificación Puntual.